

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LAS METAS DE LOS 17 ODS

CORTE: MAYO 2018

Información extraída del **Informe de País 2018**, capítulo “Planes, programas y proyectos orientados a las metas de los 17 ODS” p. 268-360.
Disponible en: <http://www.odsargentina.gob.ar/Nacion>

AUTORIDADES

Presidente

Ing. Mauricio Macri

Jefatura de Gabinete de Ministros

Lic. Marcos Peña

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Emb. Jorge Marcelo Faurie

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Lic. Rogelio Frigerio

Ministerio de Defensa

Dr. Oscar Raúl Agud

Ministerio de Hacienda

Lic. Nicolás Dujovne

Ministerio de Finanzas

Lic. Luis Caputo

Ministerio de Producción

Ing. Francisco Cabrera

Ministerio de Agroindustria

Dr. Luis Miguel Etchevehere

Ministerio de Turismo

Lic. Gustavo Santos

Ministerio de Transporte

Lic. Guillermo Dietrich

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Germán Garavano

Ministerio de Seguridad

Dra. Patricia Bullrich

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Jorge Triaca

Ministerio de Desarrollo Social

Dra. Carolina Stanley

Ministerio de Salud

Dr. Adolfo Rubinstein

Ministerio de Educación

Dr. Alejandro Finocchiaro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Dr. Lino Barañao

Ministerio de Cultura

Lic. Pablo Avelluto

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Lic. Sergio Bergman

Ministerio de Modernización

Lic. Andrés Ibarra

Ministerio de Energía y Minería

Ing. Juan José Aranguren

Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales

Presidenta Honoraria

Dra. Carolina Stanley

Secretaría Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

PRESENTACIÓN

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de la Asamblea General. En el documento, reconocieron que la erradicación de la pobreza, en todas sus formas y dimensiones, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y que los ODS son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental (Naciones Unidas, 2015). El documento fundacional se denomina “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Esta iniciativa reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío que enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Propone una articulación virtuosa entre el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

En la Agenda 2030 se anuncian los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas. Los ODS son el resultado de un proceso de tres años de duración, transparente y participativo y constituyen un acuerdo sin precedentes en torno a las prioridades del desarrollo sostenible. Han recibido apoyo a escala mundial de la sociedad civil, sectores empresariales y parlamentarios, entre otros. Tienen carácter mundial y son universalmente aplicables, tomando en cuenta las diferentes realidades de cada país. Son interdependientes entre sí y es necesario que se apliquen de manera integrada.

A principios de 2016, Argentina inició el proceso de adaptación de los ODS a la realidad nacional. Se determinó que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales realizara una priorización de las metas de los ODS de acuerdo a los Objetivos y Prioridades del Gobierno Nacional, en particular, respecto del objetivo aspiracional de eliminación de la pobreza. Esta priorización de metas fue entregada para su consideración y análisis a todos los ministerios y organismos del Poder Ejecutivo Nacional. A partir de esta priorización se inició un proceso de trabajo en comisiones, consultas y revisiones transversales.

Para la adaptación se consideró:

- Contemplar la indivisibilidad de los ODS.
- Adecuar el contenido de las metas a las prioridades nacionales (contenido y horizonte temporal) y seleccionar indicadores pertinentes de seguimiento.

Para esta tarea se convocó en abril de 2016 a la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS. La misma se ha dado una modalidad de funcionamiento en plenario y en grupos de trabajo (Documento Técnico N° 1. Proceso de adaptación de las metas de los ODS al contexto nacional).

En junio de 2017, luego de la presentación del primer Informe Voluntario Nacional ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se dio por iniciado el proceso de seguimiento y análisis de los progresos.

El análisis de los progresos se realiza y reporta fundamentalmente a través de:

- Informes de País.
- Informes Voluntarios.
- Informes específicos.

Figura 1

Seguimiento y análisis de los progresos



Marco institucional

Interinstitucional coordinado por el CNCPS



CNCPS

Fuente: Elaboración propia equipo ODS nivel nacional.

En el mes de junio de 2018, Argentina presentó oficialmente el Informe de País 2018 en una jornada realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El Informe fue el producto de un trabajo articulado coordinado por el Consejo, de los distintos organismos del Gobierno que participan de la Comisión Nacional Interinstitucional. Supuso un arduo trabajo de redacción, revisión, edición y diseño de los aportes de aproximadamente 100 personas de 25 organismos públicos.

Figura 2



Fuente: CNCPS (2018) www.odsargentina.gob.ar

La presente publicación presenta en forma separada el Capítulo del Informe de País 2018 denominado “Planes, programas, proyectos orientados a las metas de los 17 ODS”.

El inventario tiene los siguientes campos para cada meta.

- Objetivo de Gobierno e Iniciativa Prioritaria a la que se asocia.
- Meta a la que aporta.
- Organismo responsable de dicha meta.
- Nombre de la intervención.
- Fecha de inicio de ejecución.
- Norma de creación (Nombre, número, año).
- Objetivo general.
- Destinatarios.
- Componentes.
- Alcances.
- Bienes y servicios que se brindan.

Este inventario es actualizado anualmente por los organismos que componen la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

Esperamos que este documento pueda asistir a las y los funcionarios públicos de la Argentina que desarrollan y gestionan planes, programas y proyectos con presupuesto público en su vinculación con los principios y objetivos de la Agenda 2030.

ODS 1

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 39. Plan Nacional de Primera Infancia	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia	2016	Decreto 574/2016 Resolución 530/2016	Promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños/as de 45 días a 4 años de edad inclusive, y su entorno familiar, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos	Espacios de Primera Infancia Centros de Prevención y recuperación de la desnutrición infantil Programas de acompañamiento familiar Hippy- Aprendiendo en Casa y Primeros Años	Nacional	Atención integral a niños/as mediante acciones de: Asistencia nutricional ; Estimulación temprana y psicomotricidad; Prevención y promoción de la salud; Capacitación; Acompañamiento Familiar.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Programa de Protección Social	2016	Resolución 410/2017: Creación del Plan Nacional de Protección Social Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Recursos para la Promoción Social	Atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive (Resolución 410/2017)	Hogares con niños y niñas entre 0 y 4 años en situación de indigencia y/o extrema pobreza, las personas que integran su núcleo familiar y la comunidad donde viven	Acompañamiento familiar Desarrollo Comunitario Recursos para la Promoción Social	Nacional	Contención, acompañamiento, seguimiento y promoción de las familias con el fin de promover su autonomía socioeconómica, lograr mayores niveles de participación en la estructura de oportunidades de la comunidad y desarrollar capacidades para la autogestión de planes sociales. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para abordar problemáticas de forma conjunta y planificada, promoviendo la participación, los espacios de diálogo, proyectos colectivos, entre otros. Recursos para la promoción social y garantizar la seguridad alimentaria en los hogares en situación de indigencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Programa de Transferencia Condicionada HACEMOS FUTURO	2009	Resolución 96/18 (actual) Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos Formación profesional y Terminalidad educativa	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	2002-2003	Ley 25.724	Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. Complementar la alimentación diaria a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de disminuir los niveles de desnutrición. Impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares.	Población en situación de vulnerabilidad social. El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional	Tarjeta Alimentaria Comedores Escolares Comedores Comunitarios Pro Huerta	Nacional	Complemento al aporte de recursos de las provincias para cubrir las necesidades alimentarias de los hogares en situación de indigencia y promoción de la autonomía en la selección de los alimentos. Recursos para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios en las escuelas (raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas). Trabajo conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien brinda asistencia técnica y financiera, y realiza el control del funcionamiento de los comedores, para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia. Distribución de insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas), capacitación y asistencia técnica
IV. Desarrollo Humano Sustentable 39. Plan Nacional de Primera Infancia	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia	2016	Decreto 574/2016 Resolución 530/2016	Promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños/as de 45 días a 4 años de edad inclusive, y su entorno familiar, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos	Espacios de Primera Infancia Centros de Prevención y recuperación de la desnutrición infantil Programas de acompañamiento familiar Hippy- Aprendiendo en Casa y Primeros Años	Nacional	Atención integral a niños/as mediante acciones de: Asistencia nutricional ; Estimulación temprana y psicomotricidad; Prevención y promoción de la salud; Capacitación; Acompañamiento Familiar.

ODS 1

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	Programa de Protección Social	2016	Resolución 410/2017: Creación del Plan Nacional de Protección Social Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social	Atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive (Resolución 410/2017)	Hogares con niños y niñas entre 0 y 4 años en situación de indigencia y/o extrema pobreza, las personas que integran su núcleo familiar y la comunidad donde viven	Acompañamiento familiar Desarrollo Comunitario Recursos para la Promoción Social	Nacional	Contención, acompañamiento, seguimiento y promoción de las familias con el fin de promover su autonomía socioeconómica, lograr mayores niveles de participación en la estructura de oportunidades de la comunidad y desarrollar capacidades para la autogestión de planes sociales. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para abordar problemáticas de forma conjunta y planificada, promoviendo la participación, los espacios de diálogo, proyectos colectivos, entre otros. Recursos para la promoción social y garantizar la seguridad alimentaria en los hogares en situación de indigencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Desarrollo Social	Programa de Transferencia Condicionada HACEMOS FUTURO	2009	Resolución 96/18 (actual) Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos Formación profesional y Terminalidad educativa	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	Ministerio de Desarrollo Social	Programa de Formación para la Equidad de Género (FORGEN).	2009	Resolución 96/18 (actual) Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos. Formación profesional y Terminalidad educativa.	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.

ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Ministerio de Desarrollo Social	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	2002-2003	Ley 25.724	Asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Lograr condiciones de nutrición y desarrollo adecuado de los niños que asisten a las escuelas en situaciones de mayor riesgo socioeducativo. Complementar la alimentación diaria a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de disminuir los niveles de desnutrición. Impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares.	Población en situación de vulnerabilidad social. El Programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, personas con discapacidad y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. A su vez, establece grupos poblacionales prioritarios como son las mujeres embarazadas, niños de hasta 5 años de edad y poblaciones con mayor vulnerabilidad nutricional	<ul style="list-style-type: none"> Tarjeta Alimentaria Comedores Escolares Comedores Comunitarios Pro Huerta 	Nacional	Complemento al aporte de recursos de las provincias para cubrir las necesidades alimentarias de los hogares en situación de indigencia y promoción de la autonomía en la selección de los alimentos. Recursos para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios en las escuelas (raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas). Trabajo conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien brinda asistencia técnica y financiera, y realiza el control del funcionamiento de los comedores, para asegurar que se brinde adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia. Distribución de insumos (semillas, frutales, animales de granja y herramientas), capacitación y asistencia técnica


ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 39. Plan Nacional de primera infancia 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Ministerio de Salud	Plan Nacional de Primera Infancia	11/4/16	Decreto PEN N° 574/2016	Tiene por objetivos, la promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños y niñas entre 45 días y 4 años de edad inclusive.	Asistencia nutricional.	Nacional	Asistencia nutricional. Prevención y promoción de la salud. Estimulación temprana y psicomotricidad. Talleres y cursos de capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 39. Plan Nacional de primera infancia 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	Ministerio de Salud	Cobertura Nacional de Salud	2/8/16	DNU PEN N° 908/2016	Proveer prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud humana, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a criterios de justicia distributiva.	Población sin cobertura de salud formal.	Acciones de Atención Primaria de la Salud. Actividades de promoción y protección de la salud y medicina preventiva.	Nacional	Identificación, nominalización y documentación de beneficiarios de la Cobertura Universal de Salud. Mejoramiento de los determinantes sociales de salud. Desarrollo, equipamiento y puesta en valor de efectores públicos de salud. Mejoramiento de la calidad de los servicios de salud. Fortalecimiento de los recursos humanos en salud. Actividades de Promoción y Protección de la salud y medicina preventiva.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Agroemprende	1/6/17	Res. 150E/2017	Crear, promover, consolidar y fomentar el espíritu emprendedor, procurando empoderar líderes cuyas ideas innovadoras fomenten la creación de unidades productivas y trabajo genuino.	Jóvenes emprendedores rurales.	N/R	Nacional	a) Capacitación a los titulares de los proyectos a emprender para mejorar la sustentabilidad de los mismos a lo largo del tiempo. b) Entrega de incentivos económicos de monto variable según categoría y valoración de proyecto por el jurado.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Escuelagro	1/10/16	Res. 349E/2016	Fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial.	Escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país	N/R	Nacional	a) Aportes No Reintegrables (ANR) para la organización y adquisición de insumos que permitan llevar a cabo los encuentros ESCUELAGRO. Los mismos podrán ser otorgados a municipios, escuelas nacionales y/o provinciales, asociaciones cooperadoras, organizaciones no gubernamentales y/o quien resulte ser organizador de los encuentros citados. b) Asesoramiento y capacitación destinada a los directivos y docentes de las escuelas secundarias agrarias y rurales. c) Logística: equipamiento para el traslado de expositores, materiales didácticos y demás elementos que requiera la realización de los encuentros ESCUELAGRO. d) Comunicación y difusión del Programa y de las acciones que se lleven a cabo en el marco de la presente medida.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Plan de Desarrollo Sustentable y Fomento de la Producción Algodonera.	1/11/05	Ley 26.060/	Aplicación en las regiones o zonas que por sus características ecológicas, cultura productiva y áreas sembradas reúnan el carácter de especialización algodонера. La Autoridad de Aplicación identificará las regiones, provincias o zonas que reúnan dicho carácter.	Productores algodoneiros.	N/R	Provincias algodoneiras	Fondo destinado a la promoción del cultivo del algodón.


ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Asistencia para el Mejoramiento de la Calidad de la Fibra de Algodón (PROCALGODON).	1/10/16	Res. SAGYP 537/2008	Mejorar el proceso productivo y tecnológico del algodón, desde su inicio hasta la salida de los fardos de fibra de algodón a los mercados nacional e internacional, contribuyendo así a valorizar el producto en función de la calidad y a elevar la competitividad del sector.	Productores algodoneros	a) Sistema de trazabilidad. b) Protocolo de manejo de cultivo, y manejo de fibra en cosecha y poscosecha, c) Red de laboratorios HBI.	Provincias algodoneras	Establece y formaliza criterios de evaluación de calidad del algodón y establece un sistema de monitoreo.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Ley de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados	1/12/98	Ley 25.080 / Decreto 133/99 y normas reglamentarias	Régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes, y la instalación y/o ampliación de proyectos foresto industriales siempre y cuando se aumente la oferta maderera.	Sector Privado - Productores forestales y forestoindustriales.	N/R	Nacional	a) Apoyo económico No Reintegrable. b) Beneficios Fiscales.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Mejoramiento de la Producción y Calidad del Mohair	1/7/00	Resolución 351/2000	Lograr una producción caprina de angora eficiente, que mejore los ingresos del productor y revalorice el mohair argentino, teniendo a la familia rural como eje del desarrollo socio productivo. Funciona bajo la órbita de la Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos y recibe financiamiento de la Ley Caprina.	Productores caprinos	a) Formación de recursos humanos. b) Mejoramiento genético de la cabra de angora. c) Subsidio de análisis de fibra Mohair.	Regional (Chubut, Río Negro y Neuquén)	a) Capacitación a productores en técnicas de esquila y clasificación de fibras. b) Designación de Certificadores Habilitados por el Programa. c) Difusión de Genética Mejoradora. d) Mejorar la comercialización del Mohair. e) Subsidio de análisis de Mohair.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para el Mejoramiento de la Calidad de la Lana (PROLANA)	1/12/94	Resolución ex SAYG N° 1139/94	Asistir al productor lanero de todo el país para el mejoramiento de la calidad de la lana, de su presentación y condiciones de venta. Funciona bajo la órbita de la Dirección de Ovinos, Caprinos y Camélidos y recibe financiamiento de la Ley Ovina.	Productores, empresarios de esquila, esquiladores, acondicionadores, clasificadores, empresas laneras, institutos tecnológicos nacionales, Gobiernos Nacional y Provinciales.	a) Formación de recursos humanos. b) Subsidio de análisis de lana c) Prefinanciamiento comercial para pequeños productores. d) Financiamiento de herramientas de esquila e insumos para centros de acopio de pequeños productores.	Nacional	a) Capacitación a trabajadores de la esquila en técnica de esquila y acondicionamiento de lanas y a productores. b) Habilitación/certificación de empresas de esquila. c) Supervisión de empresas de esquila. d) Difusión de información de precios y mercados de lana e información general del sector. e) Subsidio de análisis de lana a fin de que el productor cuente con datos objetivos de la calidad de su lana.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.	1/4/01	Ley 25.422	Esta ley comprende la explotación de la hacienda ovina que tenga el objetivo final de lograr una producción comercializable ya sea de animales en pie, lana, carne, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otro producto derivado, y que se realice en cualquier parte del territorio nacional, en tierras y en condiciones agroecológicas adecuadas. Contempla en su estructura espacios de planificación participativa donde actores públicos y privados, en representación de orden nacional y provincial, definen la priorización de las estrategias de intervención y la utilización del presupuesto.	Productores agropecuarios, propietarios o no de animales ovinos; emprendimientos comerciales asociativos de integración horizontal o vertical y prestadores de servicios; transformadores y comercializadores de materias primas o productos manufacturados; todos bajo la forma de personas humanas o jurídicas, sociedades de hecho y las sucesiones indivisas.	a) Aportes reintegrables. b) Aportes no reintegrables.	Nacional	a) Aportes reintegrables, con el objeto de financiar proyectos destinados a infraestructura, alimentación, sanidad, manejo, recomposición de stock, retención de vientres, mejora genética, transformación de productos y comercialización de los mismos, mejora de los procesos de esquila, clasificación y acondicionamiento de la lana. b) Aportes no reintegrables, con el mismo objeto pero disponibles para productores de hacienda ovina que explotan reducidas superficies o cuentan con pequeñas majadas y que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina	1/9/06	Ley 26.141	Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida. Contempla en su estructura espacios de planificación participativa donde actores públicos y privados, en representación de orden nacional y provincial, definen la priorización de las estrategias de intervención y la utilización del presupuesto.	Personas físicas que se desarrollen en el territorio de las provincias adheridas y realicen o inicien actividades como productores agropecuarios propietarios o no de animales caprinos o aquellos que intervienen en forma directa con su trabajo y el de su familia en la producción; con el objeto de lograr una producción para su consumo y/o comercialización. Personas jurídicas, sucesiones indivisas, programas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y asociaciones que se desarrollen en el territorio de las provincias adheridas y realicen o inicien actividades como emprendimientos productivos, comerciales e industriales de productores, integraciones horizontales o verticales que conforman la cadena comercial, industrial y agroalimentaria caprina; o que realicen o inicien actividades apropiables y aplicables por los productores caprinos y que favorezcan el desarrollo y asociativismo.	a) Aportes reintegrables. b) Aportes no reintegrables.	Nacional	a) Financiación total o parcial para la formulación y ejecución del plan de trabajo o proyecto de inversión y de los estudios de base y de otros estudios. b) Subsidio total o parcial para el pago de un profesional asesor en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto, para cubrir gastos para capacitación; para ejecutar las propuestas; o para subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios. c) Financiación y/o subsidio para asesoramiento y desarrollo socio-organizativo. d) Realizar estudios de mercado y concretar acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa argentino de calidad de leche	1/5/17	Res. 94/2017	Mejorar la competitividad de toda la cadena láctea.	Productores e industrias del sector lácteo.	N/A	Nacional	a) Capacitación de veterinarios en implementación de planes de calidad de leche, máquina de ordeño, bienestar animal y rutina de ordeño, pérdidas económicas por problemas en la calidad de leche, protocolos de tratamiento con antibióticos, planes de prevención y control de mastitis. b) Capacitación de productores y tamberos en buenas prácticas de manejo, pérdidas económicas por calidad, registros y manejo de la información, bienestar animal.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo de la Actividad Forestal No Maderable	2012	Resolución MAGYP 1448/2012	Promover el desarrollo de proyectos de fortalecimiento y delimitación de espacios y asentamientos productivos y la mejora estructural de las áreas periurbanas con potencial productivo en relación a los Productos No Maderables (servicios ambientales, aportes al ordenamiento territorial, productos alimentarios, artesanales, culturales, medicinales, y cosméticos).	Sector privado y sector público provincial y municipal.	N/A	Nacional	a) Apoyo económico No Reintegrable.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional del Algarrobo	2013	Resolución SAGYP 244/2013	Promover el desarrollo de la producción maderera y de productos forestales madereros y no madereros, provenientes de bosques de algarrobo naturales e implantados. Asimismo, fortalecer a instituciones que trabajen con algarrobo; fomentar información científico-técnica y buenas prácticas, entre otros.	Sector privado y sector público provincial y municipal.	N/A	Nacional	a) Apoyo económico No Reintegrable.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Fondo Nacional para el Desarrollo de Actividades Acuícolas (FONAC)	1/9/17	Ley 27.231 (decreto 692/2017)	La ley tiene por objetivo regular, fomentar y administrar, disponiendo las normativas generales necesarias para su ordenamiento, el desarrollo de la actividad de la acuicultura dentro del territorio de la República Argentina.	Productores acuícolas.	N/A	Nacional	a) Estimulos que fortalezcan el crecimiento sostenido de la actividad sustentable. b) Promoción y financiamiento de proyectos de infraestructura y logística orientados al desarrollo de la industrialización.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Sanidad Animal para la Agricultura Familiar	14 de septiembre de 2017	Sanidad EX - 20204511 - APN- DDyME#- MA	Fortalecer el manejo sanitario animal para la Agricultura Familiar para prevenir y controlar las enfermedades animales que afecta a trabajadores rurales, productores y consumidores. Asimismo, mejorar la productividad de los establecimientos productivos.	Agricultores familiares.	a) Diagnóstico y Saneamiento de Enfermedades zoonóticas; b) Adecuación de las salas de procesamiento para el agregado de valor; c) Inversiones y mejoras en instalaciones vinculadas a la producción animal; d) Plan de manejo en nutrición animal.	Nacional	a) Disminuir la incidencia de enfermedades en las producciones animales de la agricultura familiar en enfermedades zoonóticas. b) Mejorar las instalaciones y los planes nutricionales de las producciones animales. c) Adecuación de los requerimientos para la construcción de plantas de faena y procesamiento para el agregado de valor. d) Mejorar en calidad, cantidad y variedad la producción de alimentos de origen animal a través de la SENAF.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Registro Nacional de la Agricultura Familiar	1/5/07	Res. 255/07	<ul style="list-style-type: none"> Identificar, registrar y acreditar el carácter de agricultor/a familiar que habilite a éstos para acceder a las políticas públicas que les estén específicamente destinadas, de manera ágil y eficiente. Categorizar a los/as agricultores/as familiares, según sus condiciones y necesidades, a los fines de ajustar las políticas públicas a los perfiles y necesidades derivadas de tal categorización. Servir de instrumento de planificación que permita la oportuna adecuación y/o reformulación de las políticas destinadas al sector de la agricultura familiar en todo el país. 	Agricultores familiares.	N/A	Nacional	Acceso a beneficios: <ul style="list-style-type: none"> Ley de Promoción de Bosques cultivados. Ley Caprina. Ley Ovina. PRODAF (Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar). PRODERI (Programa para el Desarrollo Rural Incluyente). PISEAR (Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas Rurales). PROCANOR (Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino). Convenio de Corresponsabilidad Gremial para la Actividad Yerbatera. Convenio de Corresponsabilidad Rural de Vitivinicultura.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Promoción de Certificados Oficiales de Calidad en Alimentos Argentinos Sumar Valor	E- 2016	Resolución 458 - 42739	Destinado a incentivar las mejoras competitivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de Alimentos y/o Bebidas de Calidad Certificada o Reconocida y de Alimentos y/o Bebidas con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad, para todo el territorio nacional.	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productoras y/o elaboradoras de alimentos y/o bebidas de calidad certificada o reconocida y con potencialidad de contar con algún certificado oficial de calidad.	N/A	Nacional	Los beneficios para las empresas, una vez registradas como beneficiarias varios. Entre ellos, se destaca el reintegro equivalente al 80% del monto de los gastos de implementación, asistencia técnica y pequeñas mejoras en infraestructura, para lograr la certificación y/o auditoría relativa al certificado oficial aplicable.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo Acuícola Pesquero y Sustentable (PRODESPA)	1/12/14	Decreto 2151/2014	El objetivo del Programa es contribuir a la gestión sustentable del recurso pesquero en la Argentina, a través de: (i) mejorar las capacidades de investigación, planificación, administración, control y fiscalización de la gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoque ecosistémico; y (ii) apoyar el desarrollo de la acuicultura.	Son beneficiarios del Programa: <ol style="list-style-type: none"> Consejo Federal Pesquero; Autoridades pesqueras de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego; Industria pesquera, 170 inspectores de la Dirección de Control y Fiscalización (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, MAGyP); 340 trabajadores del INIDEP; Autoridades, investigadores, técnicos y productores dedicados al sector acuícola, 220 técnicos y productores dedicados a acuicultura marítima y de agua dulce; Pescadores artesanales extractores y pequeños productores de moluscos bivalvos de Chubut; 2.000 acuicultores de Misiones; 400 potenciales productores acuícolas de la provincia de Entre Ríos. 	Componente 1: Mejoramiento de la capacidad de gestión de los recursos marítimos con enfoque ecosistémico. Componente 2: Apoyo al desarrollo de la acuicultura.	Regional	a) Adquisición de buques de investigación; b) Adquisición de equipamiento; c) Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; d) Fortalecimiento institucional de instituciones.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)	1/5/17	Decreto 235/2017	Mejorar la competitividad del sector agroindustrial, con especial atención a los pequeños y medianos productores y emprendedores, mediante inversiones estratégicas en el sector que posibiliten el aumento de la productividad, la mejora de la calidad y el acceso a nuevos mercados, con un enfoque de fortalecimiento de la resiliencia al cambio climático.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Componente 1: Obras de Infraestructura. Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del desarrollo agro-productivo en las dimensiones tecnológica, organizacional y/o institucional.	Nacional	a) Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos; b) Obras conexas de caminos y electrificación rural; c) Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; d) Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego; e) Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina.	1/6/2014	Decreto 876/2016	Desarrollar nuevas áreas de riego en Argentina a través del incremento de la disponibilidad de agua de riego en forma sostenible. Se busca expandir la oferta y mejorar la calidad de los productos agropecuarios, generando mayor rentabilidad e ingresos en los pequeños y medianos productores agropecuarios.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Componente 1: Obras de Infraestructura. Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del desarrollo agro-productivo en las dimensiones tecnológica, organizacional y/o institucional.	Regional	a) Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos; b) Obras conexas de caminos y electrificación rural; c) Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; d) Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego; e) Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo de Áreas agro-productivas en provincias fronterizas de la Cuenca del Plata.	1/3/2015	Decreto 238/2015	Promover el desarrollo agro-productivo en las provincias argentinas fronterizas a países miembros de la Cuenca del Plata, con un carácter armónico e inclusivo y tras el propósito de reducir las disparidades socio-económicas regionales.	Pequeños y medianos productores agropecuarios y sus familias.	Componente 1: Obras de Infraestructura. Componente 2: Fortalecimiento de las capacidades de los actores del desarrollo agro-productivo en las dimensiones tecnológica, organizacional y/o institucional. Componente 3: Gerenciamiento.	Regional	a) Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos; b) Obras conexas de caminos y electrificación rural; c) Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología; d) Fortalecimiento institucional de instituciones beneficiadas relacionadas con los sistemas de riego; e) Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los sistemas de riego.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte Argentino (PROCA-NOR).	1/3/17	Decreto 1112/2016	Contribuir a mejorar la inserción de los productores y productoras de la agricultura familiar en cadenas de valor emergentes y dinámicas del norte argentino en condiciones beneficiosas y sostenibles.	Familias de agricultores y agricultoras familiares agrupados en organizaciones productivas, ubicadas en el área del programa, dedicados o con posibilidad y voluntad de dedicarse a las cadenas productivas priorizadas.	Componente 1: Desarrollo de Mercados Incluyentes. Componente 2: Fortalecimiento de las Organizaciones. Componente 3: Desarrollo Productivo. Componente 4: Gestión y administración.	Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán	a) Participación de productores en Ferias nacionales e internacionales con productos de las cadenas de valor priorizadas. b) Construcción y/o rehabilitación de instalaciones comerciales. c) Programas piloto de compras públicas. d) Dictado de tecnicaturas y cursos cortos sobre temas relevantes para las cadenas de valor del programa. e) Prototipos y laboratorios adaptados a las necesidades de los productores. f) Proyectos de investigación adaptativa. g) Estudios sobre mercados financieros rurales. h) Proyectos piloto de seguro contra riesgos climáticos. i) Estudios sobre cadenas de valor. j) Capacitaciones a técnicos sobre estrategias operativas de clústers. k) Implementación de fondos rotatorios. l) Asesoramiento en materia de situación dominial. m) Activos productivos intraprediales. n) Capacitación en prácticas y/o tecnologías de producción.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA).	1/4/17	Decreto 259/2017	Contribuir a mejorar los ingresos de las familias productoras de cabras a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles.	Productores de agricultura familiar dedicados a la producción caprina situados en las cinco provincias priorizadas, agrupados en organizaciones de productores pertenecientes a una comunidad de pueblos originarios.	Componente 1: Desarrollo de mercados y apoyo a las políticas del sector. Componente 2: Desarrollo productivo, organizativo y comercial. Componente 3: Gestión del programa.	Chaco, Formosa, Mendoza, Neuquén, Santiago del Estero	a) Construcción y/o rehabilitación de instalaciones de comercialización, elaboración y almacenamiento. b) Estudios sobre preferencias del consumidor local. c) Campañas publicitarias de productos caprinos. d) Programas piloto de compras públicas. e) Establecimiento de alianzas estratégicas. f) Estudios sobre normativas sanitarias. g) Estudios sobre ajustes de carga animal. h) Capacitación sobre el trabajo de foros caprinos. i) Participación en rutas de aprendizaje. j) Intercambios profesionales. k) Entrenamiento en promoción de exportaciones. l) Capacitación en conocimientos financieros básicos. m) Implementación de cuencas caprinas. n) Acciones de mitigación de impacto ambiental. ñ) Diagnósticos organizativos. o) Capacitación en postproducción, elaboración y comercialización. p) Implementación de fondos rotatorios. q) Asesoramiento en materia de situación dominial. r) capacitación en gestión de recursos naturales. s) Fondos de garantía
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del Noroeste Argentino (PROICSA)	1/11/12	Decreto 443/2012	El objetivo general del Programa es promover la competitividad de la industria azucarera del noroeste argentino, a través de una estrategia de transformación y diversificación productiva, fundamentada en la creación de incentivos a la producción de bioetanol en un marco de sostenibilidad ambiental y social, y en el apoyo a los pequeños productores de caña de azúcar.	Empresas, grupos económicos y pequeños productores	Componente 1: Construcción de nuevas plantas (destilerías/deshidratadoras) y/o ampliación de las existentes para la producción de Bioetanol; Componente 2: Tratamiento de efluentes y otros residuos, en el marco de gestiones ambientales; Componente 3: Ampliación y/o mejoramiento de la capacidad de molienda y/o fabricación de azúcar; Componente 4: Instalación de nuevos sistemas de riego presurizado para aumentar la productividad de las plantaciones de caña de azúcar; Componente 5: Fortalecimiento de la estructura productiva y comercial de los pequeños productores de caña de azúcar; Componente 6: Otros Rubros. Corresponde a costos de operación de la Unidad Ejecutora del Programa, impuestos, supervisión del Programa y costos financieros.	Tucumán, Salta y Jujuy	a) Préstamos a empresas o grupos económicos; b) Aportes No Reembolsables a pequeños productores cañeros; c) Asistencia técnica y capacitación a pequeños productores cañeros
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Proyecto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF).	30/1/13	Decreto 2434/2012	El objetivo del Proyecto es contribuir a aumentar el ingreso de los agricultores familiares mediante el incremento de su productividad. Para este fin, el Proyecto apoyará la incorporación de nuevas tecnologías y proveerá asistencia técnica y capacitación en materias de tecnologías, en acceso al financiamiento, y en gestión asociativa y comercial.	La población objetivo del proyecto consiste en el estrato de productores más capitalizados de la agricultura familiar de las Provincias del Chaco y Entre Ríos.	Componente 1.1: Apoyo a las capacidades de preparación de planes de negocios; Componente 1.2: Apoyo a la implementación de planes de negocios.	Chaco y Entre Ríos	a) Capacitación y Asistencia Técnica a pequeños productores; b) Apoyo técnico y financiero a productores elegibles para cubrir parcialmente los costos de la implementación de sus planes de negocios

 ODS 2

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Proyecto de Inclusión socioeconómica en Áreas Rurales (PISEAR).	7/4/16	Decreto 2244/2015	El objetivo de desarrollo del PISEAR es aumentar la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres (pequeños productores/as familiares, pueblos originarios y trabajadores/as rurales) a través de: a) el fortalecimiento de su capacidad de organización, planificación y gestión para alcanzar las metas de reducción de la pobreza; b) la mejora de su acceso a infraestructura y servicios comunitarios y c) la implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados.	El principal grupo destinatario del proyecto está compuesto por población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.	Componente 1: Desarrollo de Capacidades; Componente 2: Condiciones de vida en zonas rurales; Componente 3: Acceso a los Mercados; Componente 4: Gestión del Proyecto	Nacional	a) Asistencia técnica y capacitación; b) Financiamiento para: i) infraestructura, bienes y servicios para la comunidad/grupo/organización e ii) inversiones intraprediales para las unidades familiares; c) Alianzas comerciales
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) (848-AR).	25/11/11	Decreto 1860/2011	Promover mejoras en la calidad de vida de las familias rurales pobres a través del incremento de ingresos por aumentos en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor, y la creación de oportunidades de trabajo con equidad de género y conservando el medioambiente.	i) Familias de la agricultura familiar, ii) Familias pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad: pueblos originarios; pobladores asentados en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas; mujeres pertenecientes a los grupos familiares de agricultura familiar o jefas de familias con características de explotación a una agricultura familiar que no tienen condiciones de conexión a cadenas productivas; jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a los grupos familiares o jefes de familias agricultura familiar no elegibles bajo las categorías de la agricultura familiar; y asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra y con ingresos familiares inferiores a los límites definidos.	a) Generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados; b) Consolidación de capacidades, transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento de capital humano y social; y c) Gestión, coordinación y administración del Programa y Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Aprendizaje y el Conocimiento.	Nacional	a) Financiamiento de inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y los ingresos de los agricultores familiares. b) Apoyo a los agricultores familiares para que se incorporen a los mercados y cadenas de valor de manera sostenible en el tiempo. c) Alianzas entre los diferentes actores económicos para un mejor acceso a los mercados. d) Planes de Asistencia Técnica y Capacitación. e) Fortalecimiento de las organizaciones y cooperativas rurales. f) Experiencias de intercambio para aprendizaje
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal (BID 2853/OC-AR)	16/5/13	Decreto 432/2013	Contribuir al manejo sustentable y competitividad de las plantaciones forestales, aumentando la calidad de los productos, tanto en la producción primaria como en la primera transformación, diversificando la base productiva, y mejorando el acceso a las cadenas productivas y los mercados para las MIPYMES.	Micro, pequeñas y medianas empresas forestales y forestoindustriales. También se incluyen a las cooperativas, cámaras, asociaciones de productores, y otras formas asociativas.	Mejoramiento de la gestión: i) Información forestal; ii) Certificación forestal; iii) Desarrollo y transferencia de tecnología: - Investigación y transferencia de tecnología a productores; - Prevención y control de plagas y enfermedades; - Mejoramiento de viveros; - Mejoramiento de la competitividad de las cadenas foresto industriales.	Nacional	a) Inventario Forestal Permanente. b) Infraestructura de datos espaciales. c) Plataforma de Servicios de Información para las MiPyMEs. d) Fortalecimiento de organismos públicos nacionales y provinciales a través de equipamiento, vehículos, servicios y difusión. e) Capacitación de MiPyMEs forestales, foresto-industriales en el Programa de Verificación Independiente de la Legalidad de la Madera. f) Certificación de MiPyMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia. g) Plan de Comunicación Nacional del CERFOAR. h) Certificación de MiPyMEs regionales en gestión forestal sostenible y/o cadena de custodia. i) Fortalecimiento de CERFOAR a través de asistencia técnica, estudios de apoyo y adquisición de equipamiento. j) Proyectos de Investigación. k) Encuentros, talleres y reuniones técnicas. l) Capacitación de técnicos, docentes y profesionales especialistas en manejo de plagas y enfermedades, y detección precoz. m) Instalación y/o mejoramiento de viveros demostrativos. n) Capacitación de personal técnico de viveros públicos y privados y viveristas. o) Construcción y/o mejoramiento de centros de calidad, de capacitación y de producción. p) Giras de productores MIPYMES. q) Estudios para diseño de canales de distribución y comercialización.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraig	Ministerio de Agroindustria	Programa Pro Huerta	3/8/90	Res. INTA N° 239/90	Mejorar la seguridad y soberanías alimentarias de la población urbana y rural en situación de vulnerabilidad social, incrementando la disponibilidad, accesibilidad y variedad de alimentos, así como la comercialización de excedentes, mediante la autoproducción de alimentos frescos que complementen sus necesidades alimentarias, en huertas y granjas con enfoque agroecológico, de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región.	Población en situación de vulnerabilidad social, atendiendo familias urbanas y rurales situadas bajo la denominada línea de pobreza. También involucra a niños en escuelas de áreas socialmente críticas, priorizando aquéllas con comedor escolar.	a) Cultivos locales y producción de semillas. b) Granja. c) Frutales. d) Proyectos Especiales. e) Herramientas y tecnologías apropiadas. f) Comercialización. g) Educación y capacitación. h) Comunicación y materiales de capacitación. i) Grupos de Abastecimiento Locales. j) Evaluación, seguimiento y monitoreo. k) Gastos operativos.	Nacional	a) Capacitación de promotores voluntarios en técnicas de autoproducción con modelos ambientalmente sustentables. b) Educación alimentaria y ambiental, y en aprovechamiento y conservación de lo producido. c) Asistencia técnica a emprendimientos. d) Generación y validación de tecnologías apropiadas. e) Articulación interinstitucional entre organizaciones barriales, municipales, provinciales y nacionales. f) Provisión de insumos para el inicio de modelos de autoproducción (semillas hortícolas, plantines frutales, animales de granja y material didáctico). g) Participación en espacios de comercialización de excedentes. h) Desarrollo de actividades, obras y adquisición de equipamiento que favorezcan la satisfacción de derechos, la producción, el mejoramiento de la calidad de vida, y la reproducción social.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Agricultura Familiar	29/4//14	Res. SENASA N° 186/2014	Lograr que las actividades productivas y los alimentos producidos por la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena presenten condiciones aptas de sanidad e inocuidad, teniendo bajo control los peligros y los riesgos para la salud de las personas, la sanidad animal y vegetal y mejorando su inserción en los diferentes mercados. Contar con un Marco Regulatorio que contemple las características y escala de la producción familiar, no solo contribuye a la mejora y fortalecimiento del estatus sanitario nacional a través de la incorporación del sector en los programas vigentes, si no que además genera inclusión productiva y oportunidades comerciales. Articular y acordar con otros organismos e instituciones de financiamiento la ejecución de proyectos de inclusión en los planes sanitarios vigentes, implementación de las buenas prácticas de producción y mejoras de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los estándares que permitan asegurar la sanidad de las producciones y la calidad de los alimentos que elabora y comercializa el sector de la Agricultura Familiar.	Directos: • Pequeños productores y Productores familiares inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF): agricultores familiares, campesinos, indígenas y pescadores artesanales. Indirectos: • Áreas de Salud (Bromatologías locales y provinciales, Ministerio de Salud de la Nación) • Organismos y Áreas de capacitación técnica del sector (INTA, Universidades, etc.) • Profesionales privados que trabajan con el sector (veterinarios, agrónomos, etc.) • Instituciones de Educación	1. Articulación institucional, programas y proyectos. 2. Actualización normativa. 3. Capacitación y educación sanitaria. 4. Comunicación y difusión.	Nacional	La Res. 186/2014 crea la Coordinación de Agricultura Familiar en la Unidad Presidencia y establece sus funciones. La Res. 307/2015 crea el Programa de Agricultura Familiar del SENASA.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.3. Para 2030, aumentar el potencial productivo con valor agregado mediante un desarrollo agroindustrial equilibrado y sustentable que logre una oferta exportable diversificada, resguarde la seguridad alimentaria y apoye a los pequeños y medianos productores y trabajadores rurales mediante el incremento de sus ingresos y la mejora de su calidad de vida favoreciendo el arraigo	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Agricultura Familiar	9/11/10	Res. SENASA N° 186/2014	Articular y acordar con otros organismos e instituciones de financiamiento la ejecución de proyectos de inclusión en los planes sanitarios vigentes, implementación de las buenas prácticas de producción y mejoras de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los estándares que permitan asegurar la sanidad de las producciones y la calidad de los alimentos que elabora y comercializa el sector de la Agricultura Familiar.	Directos: • Pequeños productores y Productores familiares inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (ReNAF): agricultores familiares, campesinos, indígenas y pescadores artesanales. • Consumidores. Indirectos: • Áreas de Salud (Bromatologías locales y provinciales, Ministerio de Salud de la Nación) • Organismos y Áreas de capacitación técnica del sector (INTA, Universidades, etc.) • Profesionales privados que trabajan con el sector (veterinarios, agrónomos, etc.) • Instituciones de Educación.	1. Cuarentena Externa. 2. Cuarentena Interna. 3. Evaluación y propuesta de requisitos para la exportación de productos argentinos de origen vegetal. 4. Investigación y Desarrollo. 5. Representación nacional e internacional. 6. Capacitación.	Nacional, Regional e internacional	N/R

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agroindustria	Programa desarrollo de Artes de Pesca, Métodos de Captura y Transferencia de Tecnología	N/R	N/R	Desarrollar, adaptar y transferir diseños de artes de pesca tendientes a permitir la explotación racional de los recursos. Proporcionar los elementos necesarios en cuanto a la recomendación del uso de determinada tecnología de captura, que esté acorde con los conceptos de la pesca responsable y de la explotación racional de los recursos pesqueros	Industria pesquera nacional y Comunidades de pescadores artesanales del litoral marítimo	Desarrollo de dispositivos de selectividad. Cursos de capacitación sobre métodos de pesca a pescadores artesanales	Nacional	N/R
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Recursos Naturales, gestión ambiental y ecoregiones.	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Contribuir al agregado de valor ambiental a la producción agropecuaria, a través de una mejora gradual de la sustentabilidad de los territorios rurales y los sistemas de producción, mediante instrumentos de planificación territorial, gestión ambiental y manejo de biodiversidad, en contextos de alta exposición a los efectos de la variabilidad del clima y el cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> • Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares • Empresas vinculadas al SAAA • Investigadores • Extensionistas de la Institución • Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) • Organizaciones no gubernamentales • Instituciones académicas • Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro • Profesionales y técnicos del SAAA 	<p>a) Clima y cambio climático.</p> <p>b) Gestión de sistemas agropecuarios y agroindustriales para reducir la contaminación.</p> <p>c) Planificación y ordenamiento del territorio rural.</p> <p>d) Gestión de biodiversidad, servicios ecosistémicos, impactos y resiliencia socio agroambiental en sistemas productivos.</p>	Nacional	<p>a) Capacitación en :gestión y el ordenamiento ambiental de los territorios, agroecología y medio ambiente,</p> <p>b) Información para planificación y uso del suelo rural.</p> <p>c) Información sobre la condición de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en sistemas agropecuarios</p> <p>d) Información para el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos.</p> <p>e) Protocolos de metodologías de verificación de eficiencia del proceso de transformación de residuos sólidos orgánico.</p> <p>f) Informes sobre el nivel de degradación de tierras.</p> <p>g) Sistemas para monitoreo de la contaminación difusa por uso de agroquímicos en territorios periurbanos y pautas para su ordenamiento ambiental.</p> <p>h) Información para el Sistema Nacional de Estadísticas Agropecuarias.</p> <p>i) Planta piloto para el tratamiento de efluentes de tambos intensificados.</p> <p>j) Conocimiento y tecnología: Pautas para el manejo adaptativo y la resiliencia socioambiental de los principales sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales frente al cambio climático.</p> <p>k) Fundamentos científico-técnicos de base para el manejo sostenible de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos generados, transferidos, e integrados en modelos demostrativos de experimentación adaptativa.</p> <p>l) Cuantificación de emisiones de metano entérico y óxido nítrico en sistemas ganaderos.</p> <p>m) Cuantificación del balance de carbono en sistemas agrícolas y ganaderos bajo pasturas.</p> <p>n) Cuantificación del emisiones de óxido nítrico en sistemas agrícolas.</p> <p>o) Propuestas de mitigación en sistemas agrícolas.</p>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Implementación Buenas Prácticas de Manufactura	1/11/09	Res. INV C-34-GF/2009 Res. INV C-3-GF/2011 Res. INV C31-GF/2016	Los establecimientos elaboradores de productos vitivinícolas deben cumplir con la implementación de Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), atendo a que los productos obtenidos son utilizados en consumo humano y por lo tanto deben ser inocuos, sanos y saludables. Esta forma de trabajo conlleva a la mejora sustancial de la calidad, además de velar por la genuinidad y por la dismunción del impacto ambiental de los procesos de producción.	Población en general, consumidores del mercado interno y externo.	Productores primarios Establecimientos elaboradores Fabricantes de maquinaria e insumos enológicos Transportistas Laboratorios	Nacional	N/R
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Gestión Ambiental	1/5/12	Resolución SENASA N° 301/2012	Incorporar la dimensión ambiental a los programas del SENASA, generando acciones tendientes a prevenir y mitigar los impactos ambientales negativos de su accionar y la actividad regulatoria respecto de las cadenas agroindustriales, asegurando la sostenibilidad de la producción y el cuidado del capital natural y favoreciendo la adopción de buenas prácticas y tecnologías productivas conducentes a un desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> • Productores agropecuarios intensivos y extensivos de distintas realidades sociales para generar productos inocuos y calidad y seguridad del trabajo. • Alumnos de carreras agropecuarias. • Profesionales y técnicos vinculados al sector agropecuarios. 	<p>1. Articulación Institucional, Programas y Proyectos.</p> <p>2. Tecnologías Productivas y Buenas Practicas Capacitación y Comunicación Control de Gestión</p>	Nacional	N/R

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4: Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Forestal	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Contribuir desde el conocimiento a la Bio-economía, a la Gestión Adaptativa de los Bosques y a la expansión de los Sistemas Agroforestales, disminuyendo el impacto de las actividades antrópicas sobre el ambiente rural y urbano, atendiendo a la equidad social y la sustentabilidad económica en los territorios.	<ul style="list-style-type: none"> • Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares • Empresas vinculadas al SAAA • Investigadores • Extensionistas de la Institución • Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) • Organizaciones no gubernamentales • Instituciones académicas • Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro • Profesionales y técnicos del SAAA 	<p>a) Mejoramiento genético de especies forestales para usos de alto valor.</p> <p>b) Tecnología para la incorporación de valor, a través de la silvicultura y el manejo, en sistemas forestales implantados de especies nativas e introducidas.</p> <p>c) Manejo sustentable de sistemas de bosques nativos.</p>	Nacional	<p>Ensayos de progenies y clones de especies introducidas de rápido crecimiento; Transferencia de material genético mejorado; Ensayos de orígenes/progenies/parcelas demostrativas de especies nativas de alto potencial productivo y/o claves de los principales ecosistemas forestales del país; Creación e inscripción en INASE de materiales básicos de propagación de especies nativas con alto potencial de domesticación; Mejoramiento genético asistido por marcadores moleculares, Selección genómica; Identificación y trazabilidad genética del material de propagación clonal superior y de clones selectos para Huertos semilleros clonales; Desarrollo de productos forestales no madereros con propósitos de uso como biocidas, insumos para otras industrias y alimentación. Generación y difusión de información y tecnologías innovativas para el manejo sustentable de las formaciones boscosas nativas bajo manejo forestal, silvopastoril, y uso múltiple; aporte a distintos equipos institucionales, sectores de la producción, administración y de la sociedad sobre la visión eco-sistémica del manejo de los bosques nativos; articulación, integración y capacitación a grupos de trabajo en manejo de bosque nativo de los territorios. Técnicas de restauración de bosque degradado; Sistemas de monitoreo de manejo sustentable de bosque. Conocimiento y sistema de monitoreo para el Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI); Protocolo metodológico para inventarios de bosque nativo; Módulos demostrativos de MBGI y silvicultura; Valor Agregado de productos del bosque nativo (Sistema de certificación participativa para productos del bosque nativo validado).</p>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4: Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Cereales y Oleaginosas	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Este programa centra su actividad en avena, arroz, cebada, cebada, maíz, trigo pan, trigo candeal, colza, girasol, lino y soja. Apunta al desarrollo de tecnologías de producción sustentable basadas en insumos genéticos y prácticas integrales de manejo de los cultivos. Se organiza bajo tres ejes integradores: Inocuidad de granos, manejo sustentable de cultivos y sistemas productivos y mejoramiento genético para la competitividad y el agregado de valor.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores agrarios y de la industria expuestos a agentes contaminantes. • Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares. • Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino. • Investigadores. • Extensionistas de la Institución. • Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal). • Organizaciones no gubernamentales. • Instituciones académicas. • Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro. • Profesionales y técnicos del Sistema Agroalimentario Argentino. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inocuidad de la producción de grano en los principales cultivos de cereales y oleaginosas. • Creación de cultivares de cereales y oleaginosas. • Manejo integrado de los cereales y oleaginosas para una producción sustentable, frente a la agriculturización de los sistemas productivos, en los territorios de las regiones agropecuarias de la Argentina. 	Nacional	<p>*Métodos de diagnóstico nutricional para fósforo en trigo y maíz; para nitrógeno en sorgo granífero y maíz de 2da.*Nuevas herramientas para generar variabilidad genética, evaluar y selección en programas de mejoramiento de cereales y oleaginosas de manera de eficientizar y acelerar el ciclo de mejoramiento</p> <p>*Conocimientos microbiológicos y fisiológicos y tecnología de aplicación de organismos benéficos, para la nutrición de los cultivos y la obtención de bioinsumos. Micorrización y nutrición fosfatada en soja *Conocimientos sobre la bioecología, interferencia, manejo y control químico y cultural de las malezas (resistentes y tolerantes); umbrales, perfil sanitario de cultivares, fungicidas, y medidas de manejo integrado de enfermedades; umbrales de daño de plagas principales</p> <p>*Creaciones fitogenéticas de cereales y oleaginosas *Modelos para simular y estimar niveles de fijación biológica de nitrógeno en soja, vicia y arveja *Nuevas estrategias de creación de variabilidad, evaluación y selección en cereales y oleaginosas para selección y evaluación para características de eficiencia en el uso de nutrientes, tolerancia a herbicidas y a estreses por salinidad, temperatura y déficit hídrico *Modelos de predicción anual de la contaminación de DON en trigo y fumonisinas-aflatoxinas en maíz y de predicción a largo plazo en base a variabilidad y cambio climático *Modelos de simulación de fenología para trigo y soja *Nuevos conocimientos de las bases genéticas y fisiológicas de características que contribuyan a la agregación de valor, el rendimiento potencial, rendimiento bajo condiciones limitadas *Nuevos cultivares y germoplasma de cereales (trigo, maíz, cebada, avena, arroz) y oleaginosas (soja, girasol, colza, lino) con mayor capacidad y estabilidad productiva, con mayor tolerancia a adversidades climáticas y biológicas, y aptitud para agregación de valor (conversión a proteína animal y agroindustria alimentaria) *Pautas de manejo de cultivos y prácticas agronómicas de manejo integral de cultivos *Relevamiento de plantas de acopio en base al uso de BPA y trazabilidad a fin de desarrollar estrategias de mejora para ambos parámetros.</p>

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.4. Para 2030, procurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos mediante buenas prácticas agropecuarias que aumenten la productividad y la producción, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad climática, reduzcan el riesgo agropecuario y mejoren progresivamente la calidad de los agroecosistemas	Ministerio de Agroindustria	Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios	27/8/09	Ley N° 26.509	Prevenir y mitigar los daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos	Prevención: Productores y/o agricultores familiares: que pudieran ser dañados por futuras Mitigación: Productores y/o agricultores familiares que se vean afectados en su producción o capacidad productiva en un 50% en zonas de Emergencia Agropecuaria y en un 80% en zonas de Desastre Agropecuario, con certificado de emergencia. El productor afectado deberá gestionar el certificado de emergencia ante la autoridad provincial o municipal, según corresponda.	En la práctica se disponen los siguientes componentes: Insumos Productivos: Recomposición de la capacidad productiva mediante entrega de insumos a 6216 productores hortícolas a campo y bajo cubierta afectados por vientos intensos. Mejoramiento y Reparación de Caminos Rurales: Trabajos de alteo, mejorado y alcantarillado de caminos de calzada natural y limpieza de canales de drenaje en zonas tamberas y hortícolas. Km Caminos mejorados: 4.757 Cantidad de productores asistidos: 8.211 Financiamiento para Bienes de Capital: Bonificación del 10 % del valor neto del bien a cargo del Ministerio para la adquisición de maquinaria y equipos destinados a la reparación de caminos rurales. Convenios de leasing suscritos: 3 Prevención de Sequías: Asistir a 700 productores familiares ganaderos para la realización obras comunitarias de infraestructura de acceso al agua.	Nacional	FONEDA: Fondo Nacional para Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios Destino recursos: - Daños causados por emergencia: 80% del fondo - Daños s/ agricultura familiar: 20 %del fondo Fondos prevención daños: por futuras emergencias a productores agropecuarios: Recursos del Presupuesto Nacional Beneficios Financieros: - Asistencia financiera especial para productores damnificados: Espera y renovación de obligaciones / Líneas de crédito especiales destinadas a garantizar la continuidad y recuperación de las explotaciones / Suspensión de iniciación de juicios. - Asistencia técnica financiera mediante Aportes No Reintegrables para gastos de inversión que permitan recomponer la capacidad productiva. Beneficios Impositivos: - Prórroga de vencimiento de impuestos existentes que graven el patrimonio, los capitales o las ganancias de las explotaciones afectadas. - Deducción del 100% del impuesto a las ganancias derivado de los beneficios obtenidos de ventas forzadas de hacienda y liberación del pago arancelario del Mercado Nacional de Hacienda, a aquellos animales provenientes de las zonas declaradas en emergencia o desastre. - Suspensión de iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de la AFIP.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Programa de Fomento de la Bioeconomía	14/8/17	Resolución MA N°190/2017	• Obtención de recursos biológicos útiles para la mejora de la producción y, también, en la optimización de procesos que contemplen a dichos recursos biológicos como un insumo principal para la producción de bienes y servicios, en los cuales se encuentran como elementos tipificantes la agregación de valor, la eficiencia y el desarrollo territorial en forma sustentable y sostenible. • Diseño y la ejecución de políticas de utilización y conservación de los agroecosistemas y recursos naturales destinados a la producción primaria, agroindustrial, bioenergética y biotecnológica atendiendo a la sostenibilidad ambiental de los agroecosistemas y el cuidado del capital natural.	Productores, industrias agropecuarias, empresas y pymes del medio rural.	a) Establecer líneas de acción, instrumentos de promoción y mecanismos institucionales. b) Implementar acciones de apoyo para el desarrollo competitivo a productores, para la producción y uso de la biomasa. c) Releva y capacitar a los productores en la utilización y derivados de la biomasa.	Nacional	Financiamiento y Aistencia Técnica.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5: Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	PROBIOMASA	25-E/2017	Resolución 42795	Incrementar la producción de energía térmica y eléctrica derivada de biomasa a nivel local, provincial y nacional para asegurar un creciente suministro de energía limpia, confiable y competitiva, y a la vez, abrir nuevas oportunidades agroforestales, estimular el desarrollo regional y contribuir a mitigar el cambio climático.	N/R	a) Fortalecimiento institucional: reforzar el marco institucional y crear infraestructura para impulsar el uso sustentable de la energía obtenida de biomasa b) Incubadora de proyectos energéticos: promover el establecimiento de emprendimientos bioenergéticos. c) Difusión y sensibilización: informar y capacitar a los actores políticos, empresarios, investigadores y al público en general acerca de las oportunidades y ventajas que ofrece la bioenergía.	Nacional	N/R

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Red de Recursos Genéticos	1/11/14	Res. INTA 1081/14	Gestionar y conservar los recursos genéticos con el fin de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, propiciando a la integración de instituciones, organizaciones, comunidades y otros actores para la consolidación de un sistema nacional de recursos genéticos.	<ul style="list-style-type: none"> *Bancos de Germoplasma *Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares *Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino *Investigadores *Extensionistas de la Institución *Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) *Organizaciones no gubernamentales *Instituciones académicas *Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro *Profesionales y técnicos del SAAA 	Sistema de vigilancia epidemiológica en cáncer (SIVER) con la generación de boletines periódicos para la toma de decisiones en salud pública y registros oncológicos de base hospitalaria (RITA). Registro poblacional de cáncer infantil (ROHA). Conformación	Nacional	<p>FITOGÉNÉTICOS: 1.Colecciones de la RBG ampliadas mediante la colecta y/o la introducción de germoplasma. Nuevas colecciones, conservando y duplicando las colecciones de toda la red para disponer de un resguardo conservado a largo plazo. Número de entradas incrementadas para disponer de cantidad y calidad suficiente de ejemplares. 2.Poblaciones identificadas de las especies en estudio en su área de distribución. Herramientas, información y recomendaciones disponibles para definir estrategias de conservación in situ en función de las áreas identificadas a lo largo de la distribución geográfica de las especies. 3.Cursos y talleres realizados. Mejorar la concientización de la sociedad sobre la importancia de la conservación de especies. Participación en ferias, jornadas y congresos.</p> <p>ZOOGENÉTICOS: 1-Bancos de germoplasma activos, vinculados y criogénicos de diferentes especies y razas en conservación y documentados. 2-Razas de diferentes especies con caracterización morfológica, genética y/o productiva. 3- Tareas de difusión/concientización sobre la conservación y utilización de los recursos genéticos locales.</p> <p>MICROBIANOS: 1.Colecciones de la Red con cepas caracterizadas mediante técnicas taxonómicas de avanzada, con nuevas cepas incorporadas desde el aislamiento y/o la introducción con el intercambio con otros Bancos Internacionales. Conservación estabilizada y acorde a cada especie preservada para mantenerla a largo plazo. Número de cepas referenciales y publicadas. Documentación informatizada y actualizado a los requerimientos de las características de los microorganismos conservados. 2. Construcción de la Red de Microbianos. Formación de Subredes. Visita a cada uno de los componentes. Actualización sobre aspectos de conservación y documentación. Elaboración de Documentos institucionales. 3. Mejorar la concientización de todos los componentes de la Red de la importancia de los RRGG conservados y que hay cumplir con pautas legales para todos los movimientos desde el aislamiento hasta la transferencia de los materiales conservados a personas, instituciones gubernamentales o entes privados. Armado de ATM específicos para microorganismos y adaptables para cada caso de intercambio o transferencia.</p>
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Centro de Investigaciones de Recursos Naturales (Instituto de Recursos Biológicos)	1/2/02	Res. INTA 33/2002	Contribuir a la conservación, el manejo y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos.	Bancos de Germoplasma Activos y Colecciones Activas de INTA; Bancos de Germoplasma extra INTA; Productores Agropecuarios; Escuelas Agrarias; comunidad científica nacional e internacional, instituciones académicas, empresarios, estudiantes, ONGs, Asociaciones Civiles y Organismos Ambientales, Viveros forestales; Empresas foresto-industriales; Gobiernos municipales, Provinciales y Nacional, Asociaciones civiles /entidades; Programas de Mejoramiento Genético. Semilleros. Gestores ambientales. Empresas farmacéuticas, cosméticas y alimenticias. Organismos regulatorios nacionales y provinciales.	Banco Base de Germoplasma; Jardín Botánico (JBAER); Taxonomía, Herbario y Bioprospección; Ecología y Manejo; Ecotoxicología; Comunicación y Educación Ambiental; Forestales: especies silvestres y cultivadas; Trigo y especies afines; Documentación e informática	Nacional	Conservación de RRGG vegetales para uso actual y potencial, mejorar la seguridad alimentaria, favorecer la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente. Contribución a la diversificación productiva de las cuencas forestales del Sudeste, Noroeste y Centroeste de la provincia de Buenos Aires. Contribución al mejoramiento genético de Trigo. Generación de conocimiento científico y recomendaciones sobre el uso, el manejo sostenible y la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en sistemas productivos que contribuyan a la realización de buenas prácticas agrícolas compatibles con el cuidado del medio ambiente. Contribución al desarrollo de los recursos fitogenéticos de alto valor agregado a través de su caracterización, domesticación y evaluación, propiciando la conservación y el uso sostenible de especies alimenticias, aromáticas, forestales nativas y medicinales.

 **ODS 2**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Red de agroecología	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	El objetivo general de la Red es gestionar el desarrollo de conocimientos integradores para el diseño y manejo de agroecosistemas de base agroecológica. Abarca el análisis de los agroecosistemas y sus interacciones complejas con los valores de la sociedad y el ambiente. Se trata de una Red que articula horizontalmente con todos los programas y centros regionales de la institución. Se organiza en nodos temáticos, que reflejan los aspectos locales, territoriales, y los sistemas de producción y ambiente.	*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares *Empresas vinculadas al Sistema Agroalimentario Argentino *Investigadores *Extensionistas de la Institución *Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) *Organizaciones no gubernamentales *Instituciones académicas *Organizaciones de ciencia, tecnología e innovación vinculadas al agro *Profesionales y técnicos del Sistema Agroalimentario Argentino	*Nodo de Sistemas Agrícolas Extensivos, Granos y Pasturas *Nodo sistemas intensivos y diversificados de la agricultura familiar *Nodo Suelos, enmiendas orgánicas e indicadores biológicos *Nodo ganadería silvopastoril y periurbano *Integrador Plan de Gestión	Nacional	*Propuestas de ordenamiento y planificación de las áreas de restricción a la aplicación de agroquímicos. *Conocimientos para el control de malezas en agricultura agroecológica. *Protocolos de producción agroecológica. *Desarrollo y validación de tecnologías para la transición agroecológica: microorganismos que potencian el desarrollo vegetal, biopreparados, coberturas, policultivos, asociaciones, MIP, compost y lombricompostos, control biológico por conservación y diversidad funcional, re-diseño *Información para el manejo de los periurbanos en base a las normativas de cada municipio (valor agregado, manejo integrado de plagas, problemáticas de las tierras con respecto al valor de la misma, titularidad, efluentes, servicios ambientales, comercialización de los productos) *Formación de profesionales y productores
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 2.5. Para 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluyendo mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.	Ministerio de Agroindustria	Programa de control de la producción de material reproductivo de especies nativas.	1/7/15	No posee	Contempla el relevamiento de las necesidades de material vegetativo de este grupo de especies y busca brindar una herramienta de alcance federal para el control de su producción a fin de fomentar el uso sustentable de los materiales nativos.	Gobiernos provinciales, reservas naturales públicas y privadas	Tiene una componente para el desarrollo de un sistema que regule la actividad y otra vinculada con la difusión – el alcance son los gobiernos provinciales, los responsables de reservas públicas y privadas y los usuarios de este tipo de material vegetal	Nacional	N/R

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	Ministerio de Salud	DINAMIA Creación, organización y competencia de la Dirección de Maternidad e Infancia y Adolescencia	1937	Ley 12341/1937, Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018.	A través de la asistencia técnica y financiera, la redacción de normativas para la atención, la distribución de insumos y la realización de actividades de capacitación dirigidas al sector salud de las distintas jurisdicciones del país, la DiNaMIA persigue los siguientes objetivos: reducir las probabilidades de enfermar o morir (morbi-mortalidad) de la población objetivo; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial la más vulnerable; conocer el estado de salud de los niños, a fin de detectar patologías y derivar en forma oportuna su resolución; promover la regionalización de la atención perinatal en las jurisdicciones; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc. La Dirección cuenta con estrategias y abordajes específicos: -Endermedades poco frecuentes y anomalías congénitas - Fortalecimiento de la detección precoz de enfermedades congénitas - Reanimación neonatal y pediátrica. - Cardiopatías congénitas (PNCC) -Capacitación en servicio -Adolescencia -Salud escolar	Niñas, niños, adolescentes y mujeres en edad reproductiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Regionalización de la atención perinatal. • Asistencia técnica, capacitación en servicio. • Evaluación de maternidades, categorización de maternidades. • Promoción de la lactancia materna. 	24 jurisdicciones	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de asistencia técnica y capacitación en servicio. • Evaluación y categorización de maternidades. • Actividades de promoción de la lactancia materna. • Publicación de documentos técnicos. • Distribución de medicamentos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 56. Sistema de Salud Público en el AMBA	Meta 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	Ministerio de Salud	DINAMIA	1937	Ley 12341/1937, Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018.	A través de la asistencia técnica y financiera, la redacción de normativas para la atención la distribución de insumos y la realización de actividades de capacitación dirigidas al sector salud de las distintas jurisdicciones del país, la DiNaMIA persigue los siguientes objetivos: reducir las probabilidades de enfermar o morir (morbi-mortalidad) de la población objetivo; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial la más vulnerable; conocer el estado de salud de los niños, a fin de detectar patologías y derivar en forma oportuna su resolución; promover la regionalización de la atención perinatal en las jurisdicciones; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc. La Dirección cuenta con estrategias y abordajes específicos: - Endermedades poco frecuentes y anomalías congénitas - Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas - Reanimación Neonatal y Pediátrica. - Cardiopatías Congénitas (PNCC) -Capacitación en Servicio -Adolescencia -Salud Escolar	Niñas, niños, adolescentes y mujeres en edad reproductiva	<ul style="list-style-type: none"> • Regionalización de la Atención Perinatal • Asistencia técnica, capacitación en servicio • Evaluación y categorización de Maternidades • Promoción de la Lactancia Materna 	24 jurisdicciones	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de asistencia técnica y capacitación en servicio. • Evaluación y categorización de maternidades. • Actividades de promoción de la lactancia materna. • Publicación de documentos técnicos. • Distribución de medicamentos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables. 53. Políticas de Género. 69. Derechos Humanos	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Dirección de Sida, Enfermedades de Transmisión Sexual, Hepatitis y Tuberculosis	1990	Decreto N° 1244/91 de aprobación de la Ley Nacional de Sida N°23.798, decisión administrativa 498/2016 y 307/2018.	Elaborar e implementar una estrategia integral destinada a reducir el impacto de la epidemia del VIH/SIDA, las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), las Hepatitis virales, la Tuberculosis y Lepra mediante acciones de prevención y promoción del cuidado de la salud . Reducir la incidencia de nuevas infecciones por VIH. Reducir la tasa de mortalidad por Sida. Reducir la infección y la morbi-mortalidad de Tuberculosis. Reducir la resistencia a los medicamentos antituberculosos. Mejorar la detección de casos de Tuberculosis. Incrementar el acceso a diagnósticos de calidad y a tratamientos apropiados con supervisión y apoyo al paciente, y priorizando a las poblaciones más vulnerables. Difundir en la población información adecuada sobre los signos y síntomas de Tuberculosis, y la importancia del tratamiento completo y el control del enfermo. El Programa Nacional de control de la Tuberculosis se creó en Julio/2008, y a partir de 06 de mayo de 2014 se unifica con el programa de Lepra	Toda la población.	<p>Crear programas municipales de VIH e ITS. Implementar estrategia de prevención combinada de VIH. Implementar estrategia de acceso a pruebas rápidas para VIH y otras ITS Apertura de consultorios amigables para poblaciones vulnerables. Trabajo en fronteras con países vecinos para fortalecer el acceso al diagnóstico y al tratamiento. Capacitación en los equipos de salud para reducir la transmisión perinatal del VIH. Implementar nuevos sistemas de información para la gestión de pacientes y tratamientos. Negociación para reducción de costo de medicamentos</p>	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de medicación • Entrega de reactivos para seguimiento de personas con VIH. • Entrega de preservativos. • Entrega de lubricantes. • Actualizaciones de guías y recomendaciones. • Elaboración de guías, recomendaciones y producción normativa. • Elaboración de material gráfico y campañas de comunicación. • Entrega de subsidios a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones de prevención y promoción de la salud.

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Lucha contra el Paludismo	1907	Ley 5.195 abrogada por Ley 22585/82. Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018	Fortalecer las capacidades de vigilancia sistematizada para la detección temprana de casos de paludismo. Eliminar la transmisión vectorial y sostenerla en el tiempo.	Población general	Vigilancia pasiva y activa sistematizada para detección temprana de casos de paludismo, vigilancia reactiva ante casos (importados), vigilancia entomológica, acciones de prevención y rociado para control vectorial, tratamiento médico y provisión de medicación.	Vigilancia y notificación (alcance nacional); acciones de rociado (especialmente en NOA y NEA)	Provisión de servicios de vigilancia, servicios de control vectorial servicios de tratamiento médico, provisión de medicamentos ante la aparición de casos o para profilaxis de viajeros, acciones de promoción de la salud.
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	03/07/2012 Creación Programa Nacional de Hepatitis virales. 30/04/2010 Creación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles – ProNaCEI	Resolución del Ministerio de Salud 969/2012, Creación Programa Nacional de Control de Hepatitis Virales // Resolución del Ministerio de Salud 776/2010, Creación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles – ProNaCEI y Decisión Administrativa 307/2018	Disminuir los casos positivos por infección por VHB en la población. Elaborar y promover políticas de promoción, prevención, capacitación y la provisión de los recursos necesarios para diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la hepatitis B, permitiendo mostrar el impacto no solo de las estrategias de vacunación sino también de las medidas de prevención en personas susceptibles. Prevenir enfermedades y muertes en todas las etapas de la vida a causa patologías prevenibles por vacuna.	Toda la población	Prevención, diagnóstico y tratamiento para población de 15 a 24 años. Capacitaciones y asistencia técnica a equipos de salud. Fortalecimiento de la vigilancia y notificación de casos. Distribución de materiales de prevención de Hepatitis B. Distribución de medicamentos y reactivos para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la Hepatitis B. Fortalecimiento desde los equipos de salud de vacuna contra Hepatitis B para todos los adolescentes y adultos.	Nacional	Realizar campañas de vacunación para hepatitis B. Asegurar los insumos necesarios para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las personas con Hepatitis B de 15 a 24 años en todos los establecimientos públicos de salud. Fortalecer los equipos de salud y la articulación con áreas del Ministerio de Salud con competencia en el tema. Elaborar y actualizar guías y normas que garanticen la atención integral de las personas con Hepatitis B. Difusión de estrategias de prevención de la hepatitis B en la población objetivo. Entrega de medicación (ver Vademecum). Entrega de materiales para equipos de salud y población general Adquisición y distribución de vacunas para Hepatitis B.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud. 47. Participación Ciudadana	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas.	Nov 2011	Resolución Ministerial 1812/11	Reducir de la morbimortalidad ocasionada por las enfermedades zoonóticas.	Niños menores de 15 años. Población en general. Prioridad regiones del NOA y NEA Población canina y felina. Prioridad regiones del NOA y NEA	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica. Entrega de vacunas antirrábicas y gammaglobulinas de uso humano. Entrega de albendazol para tratamiento en personas. Entrega de praziquantel para prevención y tratamiento en caninos Entrega de ecografos portátiles para detección precoz de la enfermedad. Capacitaciones educación para la salud. 	Nacional y regional (prioridad provincias de Jujuy, Salta, Chaco y Formosa)	Servicios de asistencia técnica. Distribución y aplicación de vacunas. Material de difusión de prevención. Campañas de vacunación de perros y gatos. Campañas de desparasitación de caninos. Catastros ecográficos en niños. Entrega de medicamentos.
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas Coordinación de Vectores Instituto Nacional de Medicina Tropical	Noviembre 2011 - Febrero 2011	Resolución Ministerial 1812/11 Ley 26534/2009, reglamentada por el decreto 125/126/2011	Reducir de la morbimortalidad ocasionada por las enfermedades zoonóticas. Investigación de terreno, operativa y/o de implementación en región tropical y subtropical.	Población en general	Asistencia técnica. Entrega de glucantime para tratamiento en personas. Entrega de reactivos diagnósticos para leishmaniasis visceral humana y canina. Capacitaciones educación para la salud	Regional NEA y NOA	Servicios de asistencia técnica. Servicios de investigación. Control vectorial. Entrega de medicamentos y reactivos.
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Chagas MSAL / Proyecto FONPLATA de Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas.	1952 (Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra el Chagas-Antecesor PNCh) / 2013 Proyecto FONPLATA	Decreto N°2177/51 Servicio Nacional de Profilaxis y Lucha contra la Enfermedad de Chagas / Contrato de Préstamo FONPLATA N° AR-19/2013	Interrumpir la transmisión vectorial y no vectorial del Trypanosoma Cruzi. Reducir la morbimortalidad por Chagas.	Población general, principalmente poblaciones de provincias endémicas.	Control vectorial con técnicas de detección y rociado. Vigilancia de viviendas tratadas. Acciones de diagnóstico mediante análisis serológico. Tratamiento médico. Provisión de medicamentos.	Prog Nac de Chagas (alcance nacional) / Proyecto FONPLATA (Catamarca; Chaco; Córdoba; Corrientes; Formosa; Mendoza; Salta; Santiago, San Juan; Tucumán)	<ul style="list-style-type: none"> Eliminación/reducción de vectores en domicilios y peridomicilios (rociado y vigilancia de viviendas). Vigilancia entomológica. Diagnóstico serológico. Tratamiento médico. Provisión de medicamentos para tratamiento. Acciones de promoción de la salud
IV.Desarrollo Humano Sustentable 43.Cobertura Universal de Salud	Meta 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de control de la Tuberculosis y la Lepra	El programa Nacional de Lepra se inició en el año 1976, a partir del 06 de mayo de 2014 se unifica con el programa de Tuberculosis.	Resolución del Ministerio de Salud 583/2014	Alcanzar la meta de eliminación de la Lepra a nivel subnacional	Personas y/o contactos con enfermedad de Hansen a nivel nacional.	Planificación, ejecución, control y evaluación de las acciones tendientes a eliminar la Lepra a nivel subnacional.	En las provincias con tasa de prevalencia.	Entrega de medicación. Capacitación. Elaboración y distribución de material de comunicación. Elaboración de guías, recomendaciones y normativas.


ODS 3

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención de las Enfermedades Cardiovasculares.	2011	Resolución del Ministerio de Salud 801/2011	Fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la prevención de los factores de riesgo de Enfermedades No Transmisibles. Promover la alimentación saludable, la actividad física y desalentar el consumo de tabaco. Optimizar la capacidad de los servicios de salud para la atención de los pacientes con enfermedades cardiovasculares, en un marco de equidad en el acceso a la atención.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales	N/R	Nacional	Brindar capacitaciones. Elaboración y difusión de Guías de Práctica Clínica. Proyectos de investigación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Cáncer	2010	Ley N° 27.285 de fecha 24 de octubre de 2016 se otorgó al Instituto Nacional del Cáncer creado por el Decreto 1286/10, personería jurídica propia, con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, en la jurisdicción del Ministerio de Salud.	Promover el control integral del cáncer en la República Argentina. Contribuir a la disminución de la incidencia y mortalidad por cáncer en Argentina. Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas con esta enfermedad.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	virtual. Generación de material gráfico y audiovisual para el equipo de salud. Programa Nacional de Cuidados Paliativos provee opioides de forma gratuita de producción pública y capacitación al equipo de salud en cuidados paliativos, como así también a los cuidadores. Asistencia financiera a proyectos de investigación en cáncer. Conformación de un registro de variantes genéticas nacional (SITHER). Desarrollo de guías de práctica clínica sobre el uso de medicamentos de alto costo	Nacional	Capacitaciones, material gráfico y audiovisual. Test para tamizaje de VPH y TSOMFI. Torres de colonoscopia. Guías de práctica clínica. Proyectos de investigación. Sistema de información (registros). Medicamentos para el manejo del dolor por cáncer: comprimidos morfina y metadona
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus	2007	Resolución Ministerial 1156/2014	Mejorar la calidad de atención de las personas con diabetes. Fortalecer la capacidad de los servicios para la prevención y el control de la Diabetes Mellitus y sus factores de riesgo. Mejorar la educación diabética. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la Diabetes Mellitus.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	N/R	Nacional	• Capacitaciones. • Guías de Práctica Clínica. • Asistencia técnica para elaboración de normas • Compra y distribución de monofilamentos para los Centros de Atención Primaria
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas	2014	Resolución del Ministerio de Salud 645/2014	• Fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la detección y la atención de las enfermedades respiratorias crónicas (ERC). • Mejorar el acceso al tratamiento de las personas con ERC. • Fortalecer el control del tabaco en la población con ERC. • Promover la rehabilitación de las consecuencias de las ERC. • Incrementar el conocimiento de la población acerca de la problemática de las ERC.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	N/R	Nacional	• Capacitaciones, • Guías de Práctica Clínica, • Compra y entrega de espirómetros y medicación ea CAPS. • Fortalecimiento y elaboración de un sistema de información.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 49. Fortalecimiento familiar 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 69. Derechos Humanos	Meta 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	2010	Decreto N° 457 de fecha 5 de abril de 2010	Promover y coordinar redes locales, regionales y nacionales, integradas y de base comunitaria, así como articular los diferentes niveles de atención, estableciendo mecanismos de referencia y contrareferencia que aseguren el acceso apropiado y oportuno a la red y su disponibilidad para toda la población. Las líneas de acción parten de una perspectiva de derechos humanos y de garantías individuales de las personas, con criterio integral, intersectorial e interdisciplinario, que priorice la participación, el acompañamiento familiar, comunitario y la inclusión social. Disminuir la morbimortalidad por suicidio.	Trabajadores del Sector Salud, Educación, Desarrollo Social, Fuerzas de Seguridad y Comunidad en general.	Integrar las políticas de salud mental y tratamiento de las adicciones en las políticas generales de salud propuestas por el Ministerio, procurando fortalecer las capacidades institucionales que permitan propiciar accesibilidad a los servicios de salud mental. Elaborar principios rectores en materia de atención primaria de la salud mental y adicciones Diseñar acciones tendientes a la unificación de criterios sobre las mejores formas de atención psiquiátrica y propiciar las transformaciones que fueran necesarias.	Nacional	Curso de Prevención del Suicidio en el marco del Plan Nacional de Formación Continua en Salud Mental Capacitaciones a equipos de salud en urgencia en Salud Mental y Adicciones Conformación del Consejo Consultivo sobre la temática del Suicidio. Encuentro con medios de comunicación para elaboración de Guía de Recomendaciones. Folletería específica sobre la temática del Suicidio Elaboración de guías y recomendaciones para la atención del intento de suicidio en guardias.

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 49. Fortalecimiento familiar 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 69. Derechos Humanos	Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	2010	Decreto N° 457/2010	Gestionar las redes locales, regionales y nacionales ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones, articulando los diferentes niveles y estableciendo mecanismos de referencia y contrarreferencia que permitan y normaticen su empleo y disponibilidad para toda la población.	Poblacion juvenil, adulta y general.	<ul style="list-style-type: none"> Integrar las políticas de salud mental y tratamiento de las adicciones en las políticas generales de salud propuestas por el Ministerio, procurando fortalecer las capacidades institucionales que permitan propiciar accesibilidad a los servicios de salud mental. Elaborar principios rectores en materia de atención primaria de la salud mental y adicciones. Diseñar acciones tendientes a la unificación de criterios sobre las mejores formas de atención psiquiátrica y propiciar las transformaciones que fueran necesarias. Gestionar las acciones de prevención y tratamiento de las adicciones junto a la Secretaría de políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y el Hospital Nacional en Red especializado en Salud Mental y Adicciones. 	Nacional	Capacitación a equipos de salud. Elaboración de guías y recomendaciones. Actualización de los lineamientos de atención del consumo. episódico excesivo de alcohol en adolescentes. Cooperación técnica. Cooperación interministerial.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 43. Cobertura Universal de Salud 56. Sistema de Salud Público en el AMBA	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia.	1937	Ley 12341/1937, Decisión Administrativa 498/2016 y 307/2018.	<p>Plan Nacional de Prevención y reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Interministerial)/ Estrategia del área de obstetricia de la DINAMIA para la reducción del embarazo no planificado.</p> <p>Plan Nacional busca incrementar el número de adolescentes de 15 a 19 años protegidas eficaz y apropiadamente por la anticoncepción. Sus principales objetivos son: Sensibilizar a la población en general y a las adolescentes sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia.</p> <p>Mejorar la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva, la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.</p> <p>Potenciar decisiones informadas en los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso al ILE según el marco normativo vigente. Evitar el embarazo no planificado.</p>	Total de mujeres	<ul style="list-style-type: none"> Estrategias de comunicación para la sensibilización e información sobre derechos sexuales y reproductivos. Optimización de condiciones, procedimientos y resultados para la compra y distribución de métodos anticonceptivos. Fortalecimiento del acceso y entrega de métodos anticonceptivos. Implantación y colocación de métodos anticonceptivos por parte de obstetricas. Fortalecimiento de espacios de consejería para adolescentes. Fortalecer a los equipos de salud y de educación que atienden adolescentes para garantizar que los adolescentes reciban información actualizada y basada en evidencia (ESI). Promoción del marco normativo vigente en materia de abuso sexual, violencia sexual y atención de ILE. 	10 jurisdicciones	Promoción del marco normativo vigente en materia de abuso sexual, violencia sexual y atención de ILE/1. Se capacita a los profesionales para consejería en salud reproductiva en el control prenatal. Se capacita a los profesionales de las maternidades en la implementación de método anticonceptivo post evento obstétrico (madre se va de alta con MAC).

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género.	Meta 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	Ministerio de Salud	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva	2003	Ley 25,673 (2002) Decreto reglamentario 1282/2003, Decisión administrativa 307/2018	<ul style="list-style-type: none"> Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones informadas, libres de discriminación, coacciones o violencia Disminuir la morbi mortalidad materno-infantil. Prevenir los embarazos no deseados. Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/Sida y patologías genitales y mamarias. Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable. Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable. 	El Programa Nacional de Salud Sexual (PNSSyPR) está destinado a la población en general; y garantiza la disponibilidad de métodos anticonceptivos en todo el territorio nacional para que las personas en edad reproductiva que no tienen acceso a servicios de salud a través de obras sociales o prepagas.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento los Programas Provinciales de Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSySR), a nivel nacional y provincial, con el fin de mejorar la cobertura y calidad de la atención de la SSySR Aseguramiento el acceso equitativo a la salud sexual y salud reproductiva a través de la distribución de insumos, capacitación a efectores de salud, difusión y campañas de comunicación e información. Promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de todas y todos en todo el territorio nacional Contribución a la implementación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto Reglamentario 903/2015 	Nacional	<p>Cobertura y acceso a metodos anticonceptivos (incluyendo test de embarazo y anticoncepción hormonal de emergencia) e insumos para hormonización en el marco de la ley de identidad de género.</p> <p>Dispositivo de formación y actualización profesional para equipos de salud desde enfoque de derechos y género</p> <p>Producción y actualización científica (materiales de comunicación gráfica, protocolos de actuación en salud, piezas de comunicación)</p> <p>Línea 0800 de Salud Sexual, federal, confidencial y gratuita orientada a favorecer el acceso a los Servicios de SSySR, brindando información sobre servicios de salud sexual y salud reproductiva en todo el país y recepcionando reclamos por incumplimiento del marco legal.</p>
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Ministerio de Salud	Cobertura Nacional de Salud	2/8/16	Decreto N° 908/2016	Proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud humana, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a criterios de justicia distributiva.	Población sin cobertura de salud formal.	Acciones de Atención Primaria de la Salud. Actividades de promoción y protección de la salud y medicina preventiva.	Nacional	Identificación, nominalización y documentación de beneficiarios de la Cobertura Universal de Salud. Mejoramiento de las determinantes sociales de salud. Desarrollo, equipamiento y puesta en valor de efectores públicos de salud. Actividades de Promoción y Protección de la salud y medicina preventiva.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 39. Plan Nacional de primera infancia	Meta 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	Ministerio de Salud	Vacunación Nacional contra rotavirus a través del Calendario Nacional de Vacunación.	1/1/15	Resolución Ministerial 1027/2014	Disminuir la morbi-mortalidad por diarrea aguda por rotavirus.	Lactantes de 2 y 4 meses de vida.	Distribución de vacuna monovalente contra rotavirus.	Nacional	Adquisición y distribución del insumo a las 24 jurisdicciones. Capacitación al personal de salud. Monitoreo y medición de impacto de la estrategia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	Ministerio de Salud	Programa Nacional de Control de Tabaco.	2006	Resolución del Ministerio de Salud 1124/2006	Prevenir el inicio al consumo de tabaco, disminuir el consumo, proteger a la población de la exposición al humo de tabaco ambiental y promover la cesación. Abarca los aspectos principales que determinan el alto consumo de tabaco en Argentina, en particular, la elevada accesibilidad a los productos de tabaco, la imagen colectiva positiva sobre el consumo, la alta exposición al humo de tabaco ambiental y la escasa capacidad de respuesta de los servicios de salud para la cesación tabáquica.	Población general, efectores de salud de primer y segundo nivel, ministerios de salud provinciales.	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de promoción para la Ratificación Argentina del Convenio Marco para el Control del Tabaco Evaluación del impacto del aumento de impuestos al tabaco logrado en mayo de 2016, con resultados en la recaudación fiscal y evolución de ventas y asequibilidad de productos de tabaco. Fortalecimiento del cumplimiento y fiscalización de la Ley Nacional 26687/2011 en materia de ambientes 100% libres de humo de tabaco a nivel nacional, provincial y municipal en todo el país. Actualización de las advertencias sanitarias con pictograma en los paquetes de cigarrillos (tercera ronda) según establece la Ley Nacional 26.687. Promoción de la adopción de estándares normativos más protectores especialmente en el nivel provincial en materia de prohibición completa de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio, incluyendo la exhibición de productos de tabaco. 	Nacional	<p>Capacitaciones.</p> <p>Guías de Práctica Clínica.</p> <p>Normas.</p> <p>Videos.</p> <p>Proyecto de investigación.</p> <p>Medicación para cesación tabáquica.</p>

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional: 24. Fomento de la investigación y el desarrollo IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	Ministerio de Salud	Becas SALUD INVESTIGADr. Abraam Sonis	15/5/17	Resolución del Ministerio de Salud N° 783/17	Fomentar investigaciones éticas y de calidad en salud pública, para la reducción de la brecha entre producción-utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.	Investigadores, equipos de salud	Financiación de becas	Nacional	300 becas de investigación en salud
I. Acuerdo Productivo Nacional: 24. Fomento de la investigación y el desarrollo IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	Ministerio de Salud	Becas SALUD INVESTIGADr. Abraam Sonis	15/5/18	Resolución del Ministerio de Salud N° 1278/17	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud 58. Formación Superior y Universitaria	Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Salud	Dirección Nacional de Capital Humano	2007	Decreto 1343/2007 y Decisión Administrativa 307/2018 del Ministerio de Salud e la Nación	Desarrollar los criterios de formación y capacitación del capital humano en salud teniendo como eje la estrategia de Atención Primaria de la Salud. Promover las acciones dirigidas a la capacitación, formación y fortalecimiento de los integrantes del equipo de salud —profesionales y no profesionales— tendientes a alcanzar su desarrollo y afianzar los procesos de calidad de los servicios y su vinculación con la comunidad. Determinar el perfil de los profesionales, técnicos y auxiliares que requiere el sistema, promoviendo las acciones necesarias para su formación y capacitación, de acuerdo a los requerimientos previamente detectados. Gestionar la Red Federal de Responsables de Recursos Humanos en Salud con las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital. Gestionar el Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud, a través de la información suministrada por el Ministerio de Educación y la producida por las fuentes y registros de la formación en servicio, a fin de realizar las proyecciones pertinentes que contribuyan a la planificación del sistema.	Estudiantes de los distintos niveles de enfermería e institutos de formación. Personal de enfermería del sector público, nacional y pcial Todos los actores que representan las distintas organizaciones: AEURA, FAE, INET, etc. Graduados recientes de medicina. Graduados recientes de la Lic. en obstetricia.	• Financiamiento e intervención, a través del Examen Único y el Concurso Unificado, en las adjudicaciones de becas nacionales en el área de la salud. • Financiamiento anual de los trayectos formativos para los agentes del sector público. • Fortalecimiento de la estructura edilicia. Dotación de equipamiento para instituciones y estudiantes. • Formación y capacitación docente. Seguimiento y evaluación de las trayectorias formativas. • Ampliación de los campos de prácticas: montaje de Gabinetes/ Centros de simulación. Igualdad de oportunidades en los estudiantes de la carrera: becas estudiantiles; • Extensión de la cantidad de instituciones oferentes de la Tecnicatura Superior de Enfermería. • Financiamiento para la formación de posgrado en obstetricia y especialidades médicas (máximo 6 años).	Nacional	Becas para auxiliares, técnicos y perfeccionamiento profesional. Becas para formación; mejoramiento de estructura; mochilas y formación docente . Asesoramiento a las autoridades para la toma de decisiones. Becas para la formación integral de posgrado para el graduado reciente en las disciplinas que integran el equipo de salud: graduados recientes de medicina y lic. en obstetricia.

 **ODS 3**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: 43. Cobertura Universal de Salud	Meta 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	Ministerio de Salud	Reglamento Sanitario Internacional (2005)	15/6/07	Reglamento Sanitario Internacional (2005)	El Reglamento Sanitario Internacional (RSI) es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, entre ellos todos los Estados Miembros de la OMS. Fue aprobado el 23 de mayo de 2005 por la 58 Asamblea Mundial de la Salud y entró en vigor el 15 de junio de 2007. Tiene por objeto ayudar a la comunidad internacional a prevenir y afrontar riesgos agudos de salud pública susceptibles de atravesar fronteras y amenazar a poblaciones de todo el mundo.	Áreas y/o programas con injerencia en las capacidades básicas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005).	Legislación nacional, política y financiamiento; Coordinación y comunicación del Centro Nacional de Enlace; Vigilancia; Respuesta; Preparación; Comunicación de riesgo; Capacidad de recursos humanos; Laboratorio; Puntos de entrada; Eventos de zoonosis; Inocuidad de los alimentos; Eventos químicos y Emergencias radiactivas.	Nacional	Asistencia técnica y cooperación interministerial. Realiza evaluaciones de las capacidades del RSI.

 **ODS 4**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N°285/16	Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. En particular, se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los/as niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.	Ministerios de Educación Provinciales	1. Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales 2. Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad 3. Provincias 4. Comunidad educativa integrada 5. Innovación y tecnología 6. Políticas de contexto 7. Información y evaluación educativa	Nacional	Trasferencia de fondos a jurisdicciones para la implementación de su POAI
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Secundaria Federal 2030	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N°330/17	Promover la transformación integral de la escuela secundaria en el país para garantizar que todos los jóvenes reciban una educación de calidad que los prepare para el trabajo, la continuidad de los estudios y el ejercicio pleno de la ciudadanía.	Todas las escuelas secundarias del país.	1. Organización de los aprendizajes: incorporación del enfoque de capacidades, el aprendizaje integrado/por proyectos, la enseñanza de saberes emergentes, a través de la generación de nuevos espacios, tiempos y estrategias para el aprendizaje. 2. Organización del trabajo docente: concentración horaria del trabajo docente en pocas instituciones para fortalecer la pertenencia institucional y el trabajo con otros docentes, y ampliación de las designaciones por cargo. 3. Régimen académico: revisión de la normativa vinculada a la promoción, evaluación, acreditación y certificación de saberes en relación con los cambios propuestos en la dimensión 1. 4. Formación y acompañamiento a docentes para que puedan desarrollar las herramientas y trabajar este nuevo marco pedagógico en todas las escuelas.	Nacional	1. Marcos y documentos orientadores de la política educativa. 2. Dispositivo de formación de directores y docentes de escuelas secundarias. 3. Dispositivo de formación de equipos técnicos de las provincias para diseñar su plan de renovación jurisdiccional.


ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N°284/17	Espacio de diálogo y construcción colaborativa entre la Nación y las jurisdicciones para el desarrollo de políticas que mejoren los aprendizajes de todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria.	Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Educación Provinciales.	1. Encuentros nacionales 2. Producción de materiales y recursos	Nacional	Documentos y materiales para orientar la política educativa
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Asistire	2017	Resolución Ministerial N° 2407/17	El propósito del Programa Asistire es dar respuesta a adolescentes y jóvenes de 1° y 2° año de escuelas secundarias públicas que estén en riesgo de abandono escolar.	Adolescentes y jóvenes de los primeros años de la escuela secundaria cuya trayectoria escolar se encuentre en riesgo.	1. Toma de asistencia digital para que la provincia cuente con información en tiempo real con el fin de detectar posibles casos de abandono escolar. 2. Mesas de inclusión distrital para abordar aquellas situaciones que requieran de un trabajo más intensivo e integral.	Primer etapa: 43 distritos de la Provincia de Buenos Aires	- Apoyo a la gestión provincial. - Capacitación. - Acompañamiento técnico territorial. - Asistencia financiera.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Escuelas Faro	2017	Resolución Ministerial N°4440/17	Acompañar procesos sistemáticos de mejora en las escuelas primarias y secundarias con los mayores desafíos educativos, que conduzcan a fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática, y mejorar las trayectorias escolares, disminuyendo las tasas de abandono y repitencia. Es una propuesta pensada para generar transformaciones profundas y significativas en las prácticas institucionales y pedagógicas de esas escuelas a partir de mejoras edilicias, dotación de recursos y materiales didácticos, asesoramiento situado, formación docente y acompañamiento presencial y virtual. Las escuelas participan en el programa por un período de 3 años. Se diseñó un dispositivo de monitoreo continuo y evaluación para ajustar el programa hacia los objetivos propuestos.	3.000 escuelas estatales y sus anexos de todas las provincias del país (3.701 instituciones en total), identificadas a partir de los resultados de APRENDER, datos de trayectoria educativa y contexto social de las escuelas.	1. Asesoramiento situado. Formación de equipos de especialistas. jurisdiccionales en Lengua, Matemática y Gestión institucional, y de equipos institucionales (4 perfiles por institución). 2. Red de acompañamiento presencial y virtual. 3. Dotación de recursos y materiales. 4 Seguimiento y evaluación.	Nacional	1. Tres (3) talleres anuales de formación a equipos de especialistas jurisdiccionales y a equipos institucionales. 2. Plataforma virtual para el acompañamiento continuo. 3. Libros para alumnos y materiales didácticos para docentes. 4. Visitas quincenales a cada escuela para relevar necesidades e identificar dificultades
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Escuelas del Futuro	2016	Resolución Ministerial N°2376/16	El proyecto propone generar un nuevo ecosistema educativo a partir de la integración de soluciones tecnológicas que faciliten el aprendizaje de áreas de conocimiento emergentes, como la programación y la robótica, y de campos tradicionales del saber, como la matemática, las ciencias y las lenguas extranjeras. El objetivo es preparar a los alumnos para insertarse plenamente en la sociedad actual y del futuro, resolver problemas, crear oportunidades y cambiar el mundo.	Alumnos y docentes de nivel primario y secundario en 3.000 escuelas del país.	1. Dispositivo de formación y acompañamiento en el uso de los materiales tecnológicos 2. Plataformas de aprendizaje y equipos de materiales tecnológicos 3. Red digital para distribución de contenidos y orientaciones para docentes y alumnos. 4. Mesa de ayuda pedagógica para asistencia remota 5. Red federal de facilitadores, que visitan cada escuela para formar y acompañar a la comunidad educativa.	Nacional	1. Plataformas de aprendizaje. 2. Equipos de materiales tecnológicos. 3. Redes interescolares e intraescolares.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Leer para Aprender	2017	Resolución Ministerial N°2460/2017	Tiene el objetivo de incrementar y promover las prácticas de lectura de todos/as los/as estudiantes del país, a través de la entrega de libros en las escuelas. Selección, compra y distribución de libros de textos escolares para primaria (1er y 2do ciclo), 7mo grado y secundaria.	Alumnos de nivel primario y secundario	1. Convocatoria nacional para conocer lineamientos y objetivos del Programa invitando a las jurisdicciones a participar del mismo. 2. Selección de libros para entregar en las escuelas. Planificación de distribución de los libros. 3. Realización de acciones para fortalecer e incrementar alumnos lectores.	Nacional	1. Libros. 2. Acciones de acompañamiento docente y formación docente. 3. Acciones para estimular la práctica lectora.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2017	Resolución Ministerial N°1536/17.	Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.	Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de la educación superior universitaria y no universitaria.	1. Promoción de la alfabetización digital. 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria. 5. Fortalecimiento del rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital. 6. Generación de espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.	Nacional	1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital. 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes. 4. Entrega de equipamiento tecnológico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)	2016 en forma gradual	• Resolución Ministerial N° 1041/12. Creación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE). • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14. Acuerdo para su implementación en todo el país • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 300/16. Ratificación de la implementación del SINIDE en todo el país en el marco del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende	Desarrollar e implementar un sistema de información nominal web que releve, en todos los establecimientos educativos del país, información sobre las principales variables del sistema educativo para el seguimiento de las trayectorias de los alumnos, la orientación de políticas, la planificación de acciones y la gestión de recursos.	Usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y público en general, cada uno con su nivel de agregación/desagregación correspondiente.	Relevamiento de información sobre ofertas educativas, titulaciones, cajas curriculares, alumnos, y trayectoria educativa en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior (no universitario) de todas las modalidades.	Nacional	Sistema Informático web, servidores centrales para alojar la base nacional, dispositivos para la transferencia de datos desde los sistemas nominales jurisdiccionales, capacitación y asistencia técnica a usuarios jurisdiccionales. Por otra parte, producirá información e indicadores educativos para los distintos tipos de usuarios.
V. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje y de las acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para su para la graduación.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16	Favorecer a través de estrategias específicas/ acciones el acceso, permanencia, completamiento, egreso y titulación de todos los estudiantes de los trayectos formativos de la ETP y de los estudiantes que asisten a otras modalidades, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.	Estudiantes de los trayectos formativos de la ETP y de otras modalidades con FP.	a) Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje b) Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario en particular para aquellos que no han cumplimentado todos los requisitos para la graduación.	Nacional	Financiamiento de tutorías y demás acciones denidas por cada jurisdicción.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Equipamiento (biblioteca, materiales e insumos) para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos; de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Fortalecimiento de la Trayectoria: Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles. Mejora de Entornos Formativos: Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos. Acciones para el equipamiento integral de las bibliotecas de las instituciones de Educación Técnico Profesional (libros formato papel y digital, equipos multimedia, pizarra interactiva, membresías plataforma colaborativas, etc. y el mobiliario respectivo, entre otros).	Instituciones educativas de Educación Técnico Profesional	• Equipamiento • Materiales • Insumos varios	Nacional	Adquisición de equipamiento, materiales, insumos.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Aporte para la adquisición de insumos para la realización de prácticas en la Educación Técnico Profesional (Resolución CFE N° 238/14), y herramental menor de propósito general para prácticas formativas (Resolución CFE N° 267/15).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Mecanismo de ejecución que permite a las instituciones de Educación Técnico Profesional de gestión estatal disponer de un aporte económico básico destinado a la adquisición de insumos y herramental menor para la realización de prácticas formativas.	Instituciones de Educación Técnico Profesional de gestión estatal.	'Adquisición de insumos. Adquisición de herramental menor.	Nacional	Financiamiento de insumos y herramental menor.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	23 octubre de 2006	Ley N° 26150/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	1. Formación docente presencial. 2. Formación docente virtual. 3. Producción de materiales y envío a las escuelas. 4. Asistencia técnica a las jurisdicciones 5. Monitoreo de las acciones	Nacional	1. Trayectos de formación a docentes (en formato virtual y presencial). 2. Documentos y materiales en distintos soportes. 3. Asistencia técnica a las provincias para implementar sus líneas de acción vinculadas a ESI.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Plan de Embarazo Adolescente No Intencional	21 de junio de 2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 322/17.	Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia es una propuesta interministerial que plantea como objetivos sensibilizar sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; mejorar la oferta de servicios en Salud Sexual y Reproductiva en disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones; potenciar las decisiones informadas adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	Todas las escuelas secundarias del país. Actualmente, se está implementando en 1.000 escuelas secundarias en las provincias de Buenos Aires, Misiones, Salta, Jujuy y Corrientes. En 2018, se intensificará el proyecto para llegar a 11.000 docentes y en 2019 a todas las escuelas.	La participación del Ministerio de Educación de la Nación consiste en la formación de un equipo impulsor por escuela (una persona del equipo directivo, dos docentes y un preceptor/tutor) y a la generación de espacios de intercambio entre escuelas.	Nacional	1. Formación de un equipo impulsor por escuela. 2. Espacios de intercambio entre escuelas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	2015	Decreto Presidencial 570/2015. Boletín Oficial	El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tiene como objetivo de desarrollo apoyar las políticas del Gobierno Nacional con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales de Argentina.	1. Alumnos de 4 a 17 años que cursan el nivel inicial, primario y secundario en escuelas rurales 2. Docentes y los Directores de las escuelas rurales son destinatarios de actividades y capacitaciones enfocadas en brindarles más herramientas para enseñar y fomentar el aprendizaje. 3. Las familias también participan en el proceso educativo, debido al énfasis en la intervención de la comunidad y los proyectos de iniciativa comunitaria.	1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales. 2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales. 3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y evaluación del Proyecto.	Nacional	1. Capacitación para docentes, directores, supervisores y equipos técnicos provinciales. 2. Materiales de enseñanza en diversos soportes. 3. Bibliotecas para alumnos, docentes y escuelas. 4. Implementación de proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local. 5. Infraestructura para: (i) Construcción de nuevas escuelas y (ii) Aumento de la capacidad de las escuelas existentes. 6. Mantenimiento básico para escuelas. 7. Adquisición de equipamiento escolar. 8. Propuesta de Secundaria 2030 para la ruralidad. 9. Planificación, Seguimiento y Evaluación de actividades a nivel provincial. 10. Contratación de consultorías y otros respaldos técnicos a nivel nacional y provincial.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Operativo de Evaluación APRENDER	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 280/16	Aprender es el dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan. Ha sido desarrollado por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaría de Evaluación Educativa, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y con la participación del Cuerpo Colegiado Federal de docentes y especialistas. El objetivo de Aprender es obtener y generar información oportuna y de calidad para conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes en torno a los aprendizajes de los estudiantes y, de esta manera, aportar información que contribuya a procesos de mejora educativa continua y a una mayor equidad.	Estudiantes de 6to grado de nivel primario y estudiantes de 5to/6to año de nivel secundario	Dispositivo de evaluación que releva información sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de: - 6to grado de nivel primario (en el año 2018 se evalúan las áreas de Lengua y Matemática). - 5to/6to año de nivel secundario (en 2018 se evalúan las áreas de Lengua, Matemática y Ciudadanía).	31.000 escuelas de gestión estatal y privada. 1.200.000 estudiantes de todo el país	Evaluación nacional de aprendizajes. Brinda insumos para la toma de decisiones basadas en la evidencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Autoevaluación institucional	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 280/16	El impacto esperado a partir de la autoevaluación de todas las escuelas del país es incidir en el fortalecimiento de los canales de participación institucionales a fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes y sus trayectorias escolares.	Equipos directivos, estudiantes, docentes y familias.	Modulo 1: ¿Cómo enseñamos? Módulo 2 ¿Cómo evaluamos? Módulo 3 La educación digital en la escuela. Módulo 4 Gestión directiva. Módulo 5 Educación Inclusiva .	Todas las escuelas primarias y secundarias del país.	La estrategia de autoevaluación es virtual. Consiste en una Caja de Herramientas compuesta por Módulos y una plataforma destinada a la carga de los Aportes para la mejora de la autoadministración por parte de las instituciones educativas . Las escuelas sin conectividad disponen del material impreso.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras para la construcción de playones deportivos.	1/1/14	No posee	Fomento de la actividad deportiva en las escuelas e integración escuela-comunidad.	Instituciones educativas de gestión estatal de todos los niveles.	1- Construcción de playones deportivos.	Nacional	Playones deportivos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras para la erradicación de Escuelas de Alta Precariedad (asistencia financiera).	1/1/16	No posee	En zonas rurales aisladas, con alta vulnerabilidad social, persisten situaciones de altísima precariedad en las condiciones de la infraestructura educativa. Esta línea está destinada a dar una respuesta a estos casos críticos.	Instituciones educativas de gestión estatal de distintos niveles educativos, localizadas en ámbito rural .	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	Nuevos edificios escolares.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Nivel Primario (asistencia financiera).	1/1/16	No posee	En cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, se creó una línea específica de financiamiento destinada a la ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa en el nivel primario.	Instituciones educativas de gestión estatal y nivel primario.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	1-Nuevas aulas, talleres, bibliotecas, comedores, sanitarios y mejoras en escuelas primarias. 2- Nuevos edificios escolares de nivel primario.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Nivel Secundario (asistencia financiera).	1/7/11	No posee	En cumplimiento de la Ley de Educación Nacional, que plantea la obligatoriedad del Nivel y los lineamientos acordados en el Consejo Federal de Educación en el marco de la Secundaria 2030, se propone el mejoramiento de la infraestructura educativa para el Nivel Secundario.	Instituciones educativas de gestión estatal y nivel secundario.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	1-Nuevas aulas, talleres, bibliotecas, sanitarios y mejoras en escuelas secundarias. 2- Nuevos edificios escolares de nivel secundario

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Educación Técnico Profesional (asistencia financiera).		No posee	Garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Técnica Profesional.	Instituciones de Educación Técnico Profesional	- Obras de infraestructura: construcción, - Ampliación, refacción, rehabilitación de las instituciones de Educación Técnico Profesional.	Nacional	Financiamiento de obras de infraestructura: construcción, ampliación, refacción, rehabilitación, para la provisión y optimización de los servicios e instalaciones de las instituciones de Educación Técnico Profesional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Ministerio de Educación	Escuela de Gobierno de Política Educativa	2016	Resolución Ministerial N° 2288/16	Es un espacio de formación continua para funcionarios y equipos técnicos de los Ministerios de Educación del país. Busca crear comunidades de aprendizaje para trabajar juntos en la mejora de la educación, así como promover el desarrollo de capacidades y conocimientos para fortalecer la planificación, implementación y evaluación de políticas educativas. A lo largo del 2017, 1.400 técnicos/funcionarios pasaron por alguna de las instancias de formación generadas.	Funcionarios y equipos técnicos.	1. Formación para alta dirección de los Ministerios de Educación provinciales. 2. Formación a equipos técnicos de los Ministerios de Educación provinciales.	Nacional	Trayectos de formación virtuales, presenciales y semipresenciales para trabajar diversas temáticas de relevancia para la política educativa.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Acciones de formación docente para el nivel inicial	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17.	Actualización académica de docentes de nivel inicial en actividad. El primer ciclo de actualización trata los enfoques pedagógicos que renovaron la educación infantil y formación situada, para introducir pedagogías de vanguardia. A su vez, desde el Programa de Formación Situada se trabaja en todas las escuelas del nivel inicial desde el enfoque de capacidades.	1. Docentes en ejercicio en el nivel inicial. 2. Docente en ejercicio en el nivel superior en institutos de formación docente o universidades en carreras de formación de docentes de nivel inicial. 3. Directores o supervisores en ejercicio, o miembros de los equipos técnicos de nivel inicial.	La propuesta está organizada en cinco (5) espacios curriculares: un (1) módulo introductorio, 3 (tres) módulos electivos (a seleccionar entre 5 opciones disponibles correspondientes a cinco enfoques pedagógicos), y un (1) seminario final de integración.	Nacional	Cursos de capacitación virtual.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa de Educación Sexual Integral (ESI)	23 octubre de 2006	Ley N° 26150/2006	Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada; se crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.	Escuelas de Nivel inicial, Nivel primario, Nivel secundario e Institutos de Formación Docente.	1. Formación docente presencial. 2. Formación docente virtual. 3. Producción de materiales y envío a las escuelas. 4. Asistencia técnica a las jurisdicciones 5. Monitoreo de las acciones	Nacional	1. Trayectos de formación a docentes (en formato virtual y presencial). 2. Documentos y materiales en distintos soportes. 3. Asistencia técnica a las provincias para implementar sus líneas de acción vinculadas a ESI.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)	2016 en forma gradual	• Resolución Ministerial N° 1041/12. Creación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SinIDE). • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14. Acuerdo para su implementación en todo el país. • Resolución del Consejo Federal de Educación N° 300/16. Ratificación de la implementación del SinIDE en todo el país en el marco del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende.	Desarrollar e implementar un sistema de información nominal web que releve, en todos los establecimientos educativos del país, información sobre las principales variables del sistema educativo para el seguimiento de las trayectorias de los alumnos, la orientación de políticas, la planificación de acciones y la gestión de recursos.	Usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y público en general, cada uno con su nivel de agregación/desagregación correspondiente.	Relevamiento de información sobre ofertas educativas, titulaciones, cajas curriculares, alumnos, y trayectoria educativa en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior (no universitario) de todas las modalidades.	Nacional	Sistema Informático web, servidores centrales para alojar la base nacional, dispositivos para la transferencia de datos desde los sistemas nominales jurisdiccionales, capacitación y asistencia técnica a usuarios jurisdiccionales. Por otra parte, producirá información e indicadores educativos para los distintos tipos de usuarios.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa 10.000 salas: equipamiento de edificios educativos con tecnología y material didáctico en el nivel inicial	1/1/16	No posee	Ampliar la oferta educativa para el nivel inicial, tendiendo a la universalización de la sala de 3 años.	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel inicial.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales. 4- Compra y distribución de materiales. 5-Asistencia técnica orientada hacia la utilización de materiales educativos distribuidos (ludotecas, bibliotecas, Equipamiento para actividades Motoras y Música)	Nacional	1. Equipamiento y materiales didácticos y tecnológicos para los edificios del nivel inicial. 2. Talleres de presentación y acompañamiento para el uso del material
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Programa 10.000 salas: obras de ampliación y construcción de edificios educativos de nivel inicial.	1/1/16	No posee	Ampliar la oferta educativa para el nivel inicial, tendiendo a la universalización de la sala de 3 años.	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel inicial.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Naciona	1-Nuevas salas, salas de usos múltiples, sanitarios y mejoras en escuelas de nivel inicial. 2- Nuevos edificios escolares de nivel inicial.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 40. Plan de Infraestructura Escolar. Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	Ministerio de Educación	Construcción de jardines maternos de 45 días a 3 años.	1/1/14	No posee	Atención a la primera infancia en zonas de alta vulnerabilidad.	Instituciones educativas de gestión estatal de nivel inicial.	1- Construcción de obra civil. 2- Provisión de equipamiento mobiliario. 3- Fortalecimiento de Unidades Ejecutoras Jurisdiccionales.	Nacional	Nuevos edificios escolares para niños de 45 ds a 3 años.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Prácticas profesionalizantes para la Educación Técnico Profesional.	Junio 2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 283/16 Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.	Las prácticas profesionalizantes constituyen una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación técnico profesional de los estudiantes. Es un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en él, a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y socioculturales propios de las prácticas productivas y a las regulaciones particulares de cada actividad profesional.	Estudiantes de los últimos años de la Educación Secundaria Técnica, Agraria, Formación Profesional y Educación Superior.	1. Elaboración del Documento Lineamientos y Criterios para la realización de Prácticas Profesionalizantes. 2. Realización de Encuentros Educativos (Olimpiadas Nacionales, Técnicamente).	Nacional	Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivos de las instituciones de Educación Técnico Profesional y a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Sistema nacional de acreditación y certificación de saberes sociolaborales	Junio 2016	A la fecha se está elaborando el documento para su aprobación en Consejo Federal de Educación.	Tiene como propósito favorecer y facilitar el reconocimiento de capacidades profesionales adquiridas en ámbitos informales y en el mundo del trabajo.	Trabajadores ocupados o desocupados mayores de 18 años que quieran iniciar o continuar sus trayectorias de formación profesional y/o tecnicaturas superiores.	1. Realización de encuentros de trabajo con Ministerio de Trabajo, Entidades Gremiales, Entidades públicas y privadas para la realización de documento.	Nacional	Reuniones de trabajo para elaboración de documentos de apoyo. Financiamiento de la implementación. Asistencia técnica.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Inclusión de la temática de género en la agenda política de la Educación Técnico Profesional.	Junio 2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 283/16 Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	Generar procesos de mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional, desde una perspectiva integral y combinada, incluyendo estrategias para la promoción de la igualdad de género a partir del diseño de políticas públicas incorporadas por las jurisdicciones en su Planificación Operativa Anual (Res. N° 283/16. Eje Estratégico N° 1: Fortalecimiento de la Trayectoria, inciso g).	Población estudiantil del Nivel Secundario de Educación Técnica, Directivos y Docentes de Escuelas de Educación Técnico Profesional.	1. Analizar el Eje Estratégico N°1, inciso G de los Planes Operativos Anuales de cada jurisdicción 2018. 2. Realización de talleres presenciales de capacitación. 3. Difundir informes de investigación sobre la temática, elaborados por el INET, en el marco de FONIETP.	Nacional	Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivos de las instituciones de Educación Técnico Profesional y a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	SINIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa)	2015, de manera gradual.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N° 1041/12. Creación del Sistema Integral de Información Digital Educativa (SINIDE). Resolución del Consejo Federal de Educación N° 215/14. Acuerdo para su implementación en todo el país. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 300/16. Ratificación de la implementación del SINIDE en todo el país en el marco del Plan Nacional Argentina Enseña y Aprende 	Desarrollar e implementar un sistema de información nominal web que releve, en todos los establecimientos educativos del país, información sobre las principales variables del sistema educativo para el seguimiento de las trayectorias de los alumnos, la orientación de políticas, la planificación de acciones y la gestión de recursos.	Usuarios de la información educativa, tanto de las gestiones educativas en todos los niveles, como docentes, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y público en general, cada uno con su nivel de agregación/desagregación correspondiente.	Relevamiento de información sobre ofertas educativas, titulaciones, cajas curriculares, alumnos, y trayectoria educativa en los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior (no universitario) de todas las modalidades.	Nacional	Sistema Informático web, servidores centrales para alojar la base nacional, dispositivos para la transferencia de datos desde los sistemas nominales jurisdiccionales, capacitación y asistencia técnica a usuarios jurisdiccionales. Por otra parte, producirá información e indicadores educativos para los distintos tipos de usuarios.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Programa NEXOS.	15/8/17	Resolución Ministerial N° 3117-E/2017	Estrategias orientadas a la terminalidad de los estudios secundarios y la continuidad de estudios en el nivel superior	<ol style="list-style-type: none"> Universidades públicas y privadas de todo el país. Escuelas secundarias de gestión estatal o privada de carácter nacional, provincial o municipal. Autoridades, docentes y estudiantes del nivel secundario y superior universitario. 	<ol style="list-style-type: none"> Tutorías en la escuela secundaria. Producción de material educativo/secuencias didácticas/estrategias de evaluación. Propuestas de formación y capacitación docente continua. Este acción se articula con otras iniciativas del Ministerio de Educación de la Nación como el PLAN FINES. 	Nacional	<ol style="list-style-type: none"> Tutorías en la escuela secundaria Producción de material educativo/secuencias didácticas/estrategias de evaluación. Propuestas de formación y capacitación docente continua.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Planes de necesidades de formación según las características sociales, económicas, productivas y culturales de cada región del país.	14/8/12	Resoluciones Ministeriales N° 1366/2012 y 1368/2012.	Identificar la oferta de formación superior adecuada a las necesidades y potencialidades socioproductivas y laborales de cada región a fin de orientar la formación de los recursos humanos y promover un efectivo desarrollo profesional.	<ol style="list-style-type: none"> Universidades públicas y privadas de todo el país. Instituciones públicas a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública. Instituciones privadas vinculadas al desarrollo social y productivo (Pymes, industrias, empresas nacionales e internacionales, etc.) 	<ol style="list-style-type: none"> Desarrollo digital de mapa georreferenciado de la Educación Superior. Relevamiento de necesidades de formación en cada CPRES en vinculación con las características socioproductivas de cada región del país. Desarrollo y presentación de planes regionales de necesidades de formación por CPRES. Dictado de nuevas ofertas de educación en el territorio (cursos de formación continua y actualización profesional/talleres para la formación en oficios/carreras de pregrado o grado/carreras de posgrados). 	Nacional	<ol style="list-style-type: none"> Mapa georreferenciado de oferta de educación superior en el país. Planes de desarrollo territorial de necesidades de educación superior. Dictado de nuevas ofertas de educación superior en el territorio en diversos formatos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Becas ArBec Desarrollo	1/1/18	No posee	Orientado a la excelencia académica a carreras vinculadas en áreas prioritarias para el crecimiento y desarrollo estratégico local, regional y nacional; tiene como objetivo incrementar el ingreso, la permanencia, el egreso y el desempeño académico de jóvenes en carreras de grado y posgrado.	Alumnos que cursen carreras prioritarias de grado y posgrado en Universidades o Institutos Universitarios Nacionales o Provinciales.	<ol style="list-style-type: none"> Línea de becas para carreras de grado. Línea de becas de terminalidad universitaria. Línea de becas de posgrado. 	Nacional	Beca anual a liquidar en 10 cuotas con un monto escalonado según el avance en la carrera.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Becas ArBec Tecnicatura y Profesorados Universitario	1/1/18	No posee	La línea Tecnicaturas y Profesorados Universitarios se orienta a Jóvenes que se encuentren cursando profesorado universitario o tecnicaturas en un Instituto Nacional de Formación Técnica o en universidades nacionales o provinciales	Alumnos que cursen tecnicaturas y profesorados en Universidades o Institutos Universitarios Nacionales o Provinciales, Institutos de Formación Docente o Técnica dependientes de Instituto Nacional de Formación Docente e Instituto Nacional de Educación Técnica respectivamente	1- Línea de becas para carreras de grado. 2- Línea de becas para carrera de pregrado.	Nacional	Beca anual a liquidar en 10 cuotas con un monto escalonado según el avance en la carrera.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Bienestar Universitario	1/1/17	Resolución Ministerial N° 3681/17	Convocatorias orientadas a fortalecer las áreas de bienestar universitario, las cuales a través de diferentes acciones promueven el ingreso, egreso y progreso de los estudiantes.	Universidades Nacionales e Institutos Universitarios Nacionales.	Mejoras en infraestructura deportiva Universitaria y en comedores Universitario. Acciones complementarias para el fortalecimiento de la permanencia y egreso de los estudiantes.	Nacional	Fortalecimiento de la Infraestructura universitaria y mejora en la calidad del Bienestar Universitario
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Deporte Universitario	3/7/17	Resolución Ministerial N°3787/17	Acciones nacionales que promueven las prácticas deportivas universitarias como medio para la inclusión y el bienestar de los estudiantes procurando así motivar la continuidad en sus estudios académicos.	Universidades Nacionales, Institutos Universitarios Nacionales.	Los Juegos Universitarios Regionales son un torneo universitario de carácter nacional, que se desarrolla en todas las regiones del país y que reúne a los estudiantes representantes de instituciones de educación superior públicas y privadas, en un total de 19 disciplinas deportivas.	Nacional	Competencias deportivas universitarias.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. (1)	Ministerio de Educación	Mejora Integral del Sistema de Formación Docente	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16	Constituye una política federal de planificación de la oferta, fortalecimiento de la formación continua e innovación en la formación inicial en pos de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos	Ministerios provinciales / Instituto Superior de Formación Docente	1. Mejorar la planificación de la oferta. 2. Fortalecer las funciones de formación continua, apoyo a escuelas e investigación 3. Promover nuevas prácticas de formación docente inicial.	Nacional	1. Sistema de planificación de la formación docente inicial (PLAFOD). 2. Formación a formadores. 3. Materiales y equipamiento.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Secundaria Federal 2030	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 330/17	Promover la transformación integral de la escuela secundaria en el país para garantizar que todos los jóvenes reciban una educación de calidad que los prepare para el trabajo, la continuidad de los estudios y el ejercicio pleno de la ciudadanía.	Todas las escuelas secundarias del país.	1. Organización de los aprendizajes: incorporación del enfoque de capacidades, el aprendizaje integrado/por proyectos, la enseñanza de saberes emergentes, a través de la generación de nuevos espacios, tiempos y estrategias para el aprendizaje. 2. Organización del trabajo docente: concentración horaria del trabajo docente en pocas instituciones para fortalecer la pertenencia institucional y el trabajo con otros docentes, y ampliación de las designaciones por cargo. 3. Régimen académico: revisión de la normativa vinculada a la promoción, evaluación, acreditación y certificación de saberes en relación con los cambios propuestos. 4. Formación y acompañamiento a docentes para que puedan desarrollar las herramientas y trabajar este nuevo marco pedagógico en todas las escuelas.	Nacional	1. Marcos y documentos orientadores de la política educativa. 2. Dispositivo de formación de directores y docentes de escuelas secundarias. 3. Dispositivo de formación de equipos técnicos de las provincias para diseñar su plan de renovación jurisdiccional.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programas de Terminalidad Educativa para jóvenes y adultos articulados con la Formación Profesional	2008	Programa Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes Fases I y II (2008 - 2015). Incorporado al sistema educativo por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 308/16.	Institucionalización de articulación entre ofertas de formación profesional y ofertas de finalización de estudios de nivel primario y/o secundario para jóvenes y adultos.	Personas mayores de 18 años que aún no han completado la escolaridad de nivel primario o secundario.	1. Ampliar la oferta de formatos del programa (actualmente son: presencial, semipresencial, en desarrollo virtual y libre), garantizando movilidad entre formatos. 2. Diseñar plataforma para el formato virtual.	Nacional	Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivo de las instituciones de Educación Técnica Profesional a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa de Formación Profesional con terminalidad educativa para adolescentes de 16 a 18 años al ingreso.	Junio 2016	A la fecha se está elaborando el documento para su parobación en el Consejo Federal de Educación.	Formalización institucional de una formación centrada en la integración de la Formación Profesional con la Educación Secundaria como estrategia caracterizada por la recuperación de sentido de la formación general, su flexibilidad y por posibilitar a la población joven y adolescente, la concreción del derecho a la educación secundaria en tiempos y espacios diferenciados que permitan su desarrollo desde la heterogeneidad.	Jóvenes entre 16 y 18 años que presentan trayectorias educativas atípicas en secundaria.	1. Definir propuestas curriculares que integren la terminalidad y la formación profesional. 2. Consolidar un sistema de información que permita administrar los datos centrales de la gestión, en relación con la estructura organizativa, la planificación financiera y las trayectorias escolares de los alumnos.	Nacional	1. Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes y cuerpo directivos de las instituciones de Educación Técnica Profesional y a las jurisdicciones educativas. Evaluar y financiar planes y programas en el marco de la Ley 26.058 y acuerdos federales celebrados en el seno del Consejo Federal.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Aporte para la adquisición de insumos para la realización de prácticas en la Educación Técnico Profesional (Resolución CFE N° 238/14), y herramental menor de propósito general para prácticas formativas (Resolución CFE N° 267/15).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por 283/16. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 309/16.	Mecanismo de ejecución que permite a las instituciones de Educación Técnica Profesional de gestión estatal disponer de un aporte económico básico destinado a la adquisición de insumos y herramental menor para la realización de prácticas formativas	Instituciones de Educación Técnico Profesional de gestión estatal.	'Adquisición de insumos. Adquisición de herramental menor.	Nacional	Financiamiento de insumos y herramental menor.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Mochila técnica.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Fortalecimiento de la trayectoria.	Estudiantes de la Educación Técnico Profesional.	'Insumos para la mejora de los aprendizajes	Nacional	Adquisición de mochilas técnicas
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Funcionamiento de aulas talleres móviles.	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 176/12 ampliada por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 304/16.	Dotar a las jurisdicciones de Aulas Talleres Móviles que posibiliten cubrir las necesidades de formación profesional y capacitación Laboral, en poblaciones que no cuentan con espacios necesarios y suficientes para el desarrollo de ofertas formativas de Educación Técnica Profesional.	Población de jóvenes y adultos de la PEA	Adquisición de Aulas Talleres Móviles e implmentación de acciones	Nacional	Financiamiento de las Aulas Talleres Móviles, equipamiento, mantenimiento y servicios de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN)	2015	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 264/15. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 278/16.	Desarrollar estrategias de cursos Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN), para el fortalecimiento de la Educación Secundaria Orientada, en el marco de la Formación Complementaria,	Estudiantes del ciclo superior de la educación secundaria orientada	Oferta de Cursos de Capacitación Laboral de alcance nacional que se conformarán en compatibilidad con los Marcos de Referencia aprobados por el Consejo Federal de Educación para cada una de la Orientaciones y se desarrollarán en el marco de la Formación Complementaria de la Educación Secundaria Orientada.	Nacional	Financiamiento del programa de cursos planificado anualmente por cada jurisdicción, a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Enfermería (PRONAFE).	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 290/16.	Aumentar la cantidad y calidad de los técnicos superiores en enfermería en la Argentina a través del fortalecimiento institucional y académico de instituciones superiores de gestión pública y privada con oferta en enfermería.	Instituciones Formadoras de Técnicos Superiores en Enfermería especificados en normativa y alumnos cursantes de la carrera de enfermería en las Instituciones mencionadas.	'Fortalecimiento de la trayectoria. Vinculación con los sectores científico - tecnológico Desarrollo profesional docente. Mejora de entornos formativos	Nacional	Financiamiento de acciones y equipamiento a desarrollar según componentes: pasantías, mochila técnica, formación de formadores, entre otras.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2017	Resolución Ministerial N° 1536/17.	Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.	Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de la educación superior universitaria y no universitaria.	1. Promoción de la alfabetización digital. 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria. 5. Fortalecimiento del rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital. 6. Generación de espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.	Nacional	1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital. 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes 4. Entrega de equipamiento tecnológico
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 58. Formación Superior y Universitaria.	Meta 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	Ministerio de Educación	Obras nuevas, de ampliación y de refacción para escuelas de Educación Técnico Profesional (asistencia financiera).	2016	No posee	Garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de Educación Técnica Profesional.	Instituciones de Educación Técnica Profesional.	Financiamiento de obras de infraestructura: construcción, ampliación, refacción, rehabilitación, para la provisión y optimización de los servicios e instalaciones de las instituciones de Educación Técnico Profesional.	Nacional	Financiamiento de obras de infraestructura: construcción, ampliación, refacción, rehabilitación, para la provisión y optimización de los servicios e instalaciones de las instituciones de Educación Técnico Profesional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Escuelas Faro	2017	Resolución Ministerial N°4440/17	Acompañar procesos sistemáticos de mejora en las escuelas primarias y secundarias con los mayores desafíos educativos, que conduzcan a fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática, y mejorar las trayectorias escolares, disminuyendo las tasas de abandono y repitencia. Es una propuesta pensada para generar transformaciones profundas y significativas en las prácticas institucionales y pedagógicas de esas escuelas a partir de mejoras edilicias, dotación de recursos y materiales didácticos, asesoramiento situado, formación docente y acompañamiento presencial y virtual. Las escuelas participan en el programa por un período de 3 años. Se diseñó un dispositivo de monitoreo continuo y evaluación para ajustar el programa hacia los objetivos propuestos.	3.000 escuelas estatales y sus anexos de todas las provincias del país (3701 instituciones en total), identificadas a partir de los resultados de APRENDER, datos de trayectoria educativa y contexto social de las escuelas.	1. Asesoramiento situado - Formación de equipos de especialistas jurisdiccionales en Lengua, Matemática y Gestión institucional, y de equipos institucionales (4 perfiles por institución). 2. Red de acompañamiento presencial y virtual. 3. Dotación de recursos y materiales. 4 Seguimiento y evaluación.	Nacional	1. Tres (3) talleres anuales de formación a equipos de especialistas jurisdiccionales y a equipos institucionales. 2. Plataforma virtual para el acompañamiento continuo. 3. Libros para alumnos y materiales didácticos para docentes. 4. Visitas quincenales a cada escuela para relevar necesidades e identificar dificultades .

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2016	Resolución Ministerial N°1536/17	Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.	Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de la educación superior universitaria y no universitaria.	1. Promoción de la alfabetización digital 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria.	Nacional	1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital. 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes. 4. Entrega de equipamiento tecnológico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Estrategias para la inclusión en la Educación Técnico Profesional (la promoción de la igualdad de género; inclusión para personas con discapacidad y; acciones para estudiantes en situación de encierro).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.	Instituciones de Educación Técnico Profesional.	Estrategias para la promoción de la igualdad de género.	Nacional	Desarrollo de acciones definidas por las jurisdicciones.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Educación Inclusiva - Fortalecimiento de Escuelas rurales	1/3/18	No posee	Presentar los lineamientos fundamentales sobre Educación Inclusiva en escuelas rurales, destinados al fortalecimiento de equipos provinciales, equipos de conducción escolar, docentes, alumnos y familias de escuelas rurales.	Equipos técnicos jurisdiccionales, y directivos, docentes de zonas rurales.	Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar. Fortalecimiento del vínculo escuela-familia. Mejoramiento de las condiciones de las escuelas rurales.	Jurisdiccional - NOA Y Provincia de Buenos Aires.	Capacitaciones y bibliotecas argentinas
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Mejoramiento de la Educación Rural	2015	Decreto Presidencial 570/2015. Boletín Oficial	El Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural tiene como objetivo de desarrollo apoyar las políticas del Gobierno Nacional con el propósito de reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y la terminación de los estudios en la educación secundaria en las zonas rurales de la Argentina.	1. Alumnos de 4 a 17 años que cursan el nivel inicial, primario y secundario en escuelas rurales. 2. Docentes y los Directores de las escuelas rurales son destinatarios de actividades y capacitaciones enfocadas en brindarles más herramientas para enseñar y fomentar el aprendizaje. 3. Las familias también participan en el proceso educativo, debido al al énfasis en la intervención de la comunidad y los proyectos de iniciativa comunitaria.	1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales. 2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales. 3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y evaluación del Proyecto.	Nacional	1. Capacitación para docentes, directores, supervisores y equipos técnicos provinciales. 2. Materiales de enseñanza en diversos soportes. 3. Bibliotecas para alumnos, docentes y escuelas. 4. Implementación de proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local. 5. Infraestructura para: (i) Construcción de nuevas escuelas y (ii) Aumento de la capacidad de las escuelas existentes. 6. Mantenimiento básico para escuelas. 7. Adquisición de equipamiento escolar. 8. Propuesta de Secundaria 2030 para la ruralidad. 9. Planificación, Seguimiento y Evaluación de actividades a nivel provincial. 10. Contratación de consultorías y otros respaldos técnicos a nivel nacional y provincial.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Articulación de niveles y modalidades para líneas específicas en población rural dispersa y pueblos indígenas.	2011	En el marco de la Resolución del Consejo Federal N° 119/10	Dispositivos situados y/o semipresenciales que tienen como ejes: diseño de material didáctico y/o curricular de apoyo al trabajo en aula en español y lenguas indígenas; consolidación de línea de base que permita visibilizar matrícula indígena; articulación con otros perfiles territoriales de acompañamiento a las trayectorias escolares; mesas de gestión y asistencias técnicas con equipos técnicos jurisdiccionales; diseño de proyectos de feria de ciencias, de Educación Solidaria y Parlamento Juvenil Mercosur.	Directivos, supervisores, docentes indígenas y no indígenas que se desempeñan en escuelas con matrícula perteneciente a pueblos originarios; auxiliares e idóneos indígenas (Auxiliares Docentes Indígenas, Maestros Especiales en la Modalidad Aborigen); equipos técnicos jurisdiccionales.	Articulación de niveles	Escuelas con matrícula indígena de los niveles obligatorios del sistema educativo de todo el país.	Materiales didácticos; capacitación y formación docente
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Fortalecimiento de los perfiles educativos bilingües indígenas.	2011	En el marco de la Resolución del Consejo Federal N° 119/10	Diseñar trayectos formativos que permitan a los auxiliares docentes indígenas, maestros especiales de la modalidad, auxiliares docentes aborígenes, idóneos, kimches y demás denominaciones existentes a nivel federal de esta figura, cumplir con sus funciones en las escuelas de Educación Intercultural Bilingüe incorporando los conocimientos, saberes y capacidades de sus culturas para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y desempeñarse en condiciones de igualdad.	Docentes indígenas en ejercicio de funciones.	Dispositivos de formación y acompañamiento con amateriales	300 Auxiliares Docentes Indígenas, Maestros Especiales en la Modalidad Aborigen, Idóneos hablantes de una lengua indígena, que se desempeñan en aula con el maestro criollo en escuelas con matrícula indígena	Cursos en plataforma Instituto Nacional de Formación Docente.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 53. Políticas de Género Iniciativa N° 67. Política Nacional de Discapacidad.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Alfabetización en contextos plurilingües L1 y L2 para pueblos indígenas.	2011	En el marco de la Resolución del Consejo Federal N° 119/10	Materiales curriculares de apoyo al trabajo en aula en distintas lenguas, vinculadas al desarrollo local, alfabetización inicial, la enseñanza del español como segunda lengua, elaboración de contenidos para la enseñanza de las ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas.	Escuelas con matrícula indígena de nivel inicial, primario y secundario.	Encuentros de capacitación	Escuelas con matrícula indígena de nivel inicial, primario y secundario.	Materiales didácticos.
II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad. (2)	Ministerio de Educación	Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad.	27/10/16	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 311/16. Complementarias: Res 2509/17 y 2945/17 MEyD.	Generar las condiciones para una educación inclusiva en el sistema educativo, así como también garantizar el derecho a la titulación de los alumnos con discapacidad, en igualdad de condiciones.	Alumnos con discapacidad del sistema educativo en sus diferentes niveles y modalidades de enseñanza obligatoria y jóvenes y adultos inscriptos en los centros de atención integral de gestión estatal y privada.	Inclusión educativa	Nacional	Certificación y titulación. Terminalidad de niveles.
II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Escuelas del Futuro	5 de diciembre de 2016	Resolución Ministerial N°2376/16	El proyecto propone generar un nuevo ecosistema educativo a partir de la integración de soluciones tecnológicas que faciliten el aprendizaje de áreas de conocimiento emergentes, como la programación y la robótica, y de campos tradicionales del saber, como la matemática, las ciencias y las lenguas extranjeras. El objetivo es preparar a los alumnos para insertarse plenamente en la sociedad actual y del futuro, resolver problemas, crear oportunidades y cambiar el mundo.	Alumnos y docentes de nivel primario y secundario en 3.000 escuelas del país.	1. Dispositivo de formación y acompañamiento en el uso de los materiales tecnológicos. 2. Plataformas de aprendizaje y kit de materiales tecnológicos 3. Red digital para distribución de contenidos y orientaciones para docentes y alumnos. 4. Mesa de ayuda pedagógica para asistencia remota. 5. Red federal de facilitadores, que visitan cada escuela para formar y acompañar a la comunidad educativa.	Nacional	1. Plataformas de aprendizaje. 2. Equipos de materiales tecnológicos. 3. Redes interescolares e intraescolares.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Proyecto de accesibilidad edilicia en ámbitos educativos	13/11/17	Ley N° 25.730/2017	Convocatoria 2017 para la presentación de proyectos por parte de los Ministerios de Educación jurisdiccionales para la realización de obras de infraestructura para accesibilidad en ámbitos educativos/Financiamiento ley del Cheque-Agencia Nacional de Discapacidad.	Escuelas de los diferentes niveles y modalidades.	Obras de infraestructura para mejorar la accesibilidad edilicia	Nacional	Refacción de edificios escolares
II. Acuerdo Productivo Nacional: Iniciativa N° 19. Plan de desarrollo del sector TIC. IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa.	Meta 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Ministerio de Educación	Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	29 de marzo de 2017	Resolución Ministerial N° 1536-E/2017	Tiene por objetivo integrar la comunidad educativa en la cultura digital, favoreciendo la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa. El PLANIED incluye todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las tecnologías de la información y comunicación (TIC) y comprende en su propuesta los programas Conectar Igualdad y Primaria Digital.	Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria, de la educación superior universitaria y no universitaria	1. Promoción de la alfabetización digital 2. Fomento del conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). 3. Desarrollo de iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica. 4. Prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria. 5. Fortalecimiento del rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital. 6. Generación de espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.	Nacional	1. Documentos de Marcos Pedagógicos para guiar la educación digital 2. Talleres de formación con equipos técnicos jurisdiccionales. 3. Formación para docentes 4. Entrega de equipamiento tecnológico
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Mejora del Sistema de Formación Docente	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16. Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17.	Constituye una política federal de planificación de la oferta, fortalecimiento de la formación continua e innovación en la formación inicial en pos de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.	Ministerios provinciales / Instituto Superior de Formación Docente.	1. Mejorar la planificación de la oferta. 2-Fortalecer las funciones de formación continua, apoyo a escuelas e investigación. 3-Promover nuevas prácticas de formación docente inicial.	Nacional	1. Sistema de planificación de la formación docente inicial (PLAFOD). 2. Formación a formadores. 3. Materiales y equipamiento.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Ministerio de Educación	Trayectos pedagógicos para técnicos y profesionales sin título docente.	Febrero de 2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 296/16.	Los Trayectos de Fortalecimiento Pedagógico ofrecen formación continua y actualización didáctico-pedagógica con el objetivo de promover la profesionalización de la docencia en la educación secundaria y garantizar la cantidad necesaria de docentes con la titulación requerida en el nivel.	Docentes que dan clases en secundaria pero que no poseen el título requerido para el cargo.	1. Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base. 2. Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria 3. Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria.	Nacional	Trayecto pedagógico para obtener una Certificación Pedagógica para la Educación Secundaria o una Certificación Pedagógica Jurisdiccional para la Educación Secundaria.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Programa Nacional de Formación Docente Situada.	1/1/16	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16.	La formación situada de directivos y docentes en ejercicio integra un conjunto articulado de acciones orientadas a mejorar los saberes y capacidades que se esperan de la educación obligatoria con un foco particular en las capacidades de comunicación y resolución de problemas. A través de encuentros entre directores, jornadas institucionales de los equipos docentes y ateneos didácticos orientados por guiones elaborados por el INFoD, se promueve la construcción de acuerdos para fortalecer la práctica docente en contexto	Docentes del sistema de educación obligatoria y del sistema de educación superior de formación docente y formación profesional. Equipos directivos del sistema de educación obligatoria.	Eje I: CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL SABER PEDAGÓGICO: Se compone por dos dispositivos de formación orientados al fortalecimiento de la dimensión institucional: Jornadas Institucionales y círculos de directivos. Eje II: AMPLIACIÓN DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO: Se compone por tres dispositivos de formación orientados al fortalecimiento de los saberes docentes específicos por nivel y área curricular. Eje III: MONITOREO Y GESTIÓN: Monitoreo de información cuantitativa y cualitativa sobre los dispositivos de formación, para la efectiva toma de decisiones tanto a nivel nacional, jurisdiccional y territorial.	Nacional	*Círculos de Directivos: fortalecer la función pedagógica de la gestión escolar, la implementación de acuerdos didácticos y la preparación de Jornadas Institucionales. *Jornadas Institucionales: orientadas a establecer propuestas y acuerdos didácticos. * Ateneos Didácticos: diseñados por área, nivel y/o ciclo, sobre el enfoque de las propuestas didácticas abordadas en las Jornadas Institucionales * Cursos para la Enseñanza: por nivel y área, con formato taller de modalidad presencial o semipresencial orientados a la revisión de las propias prácticas a través del intercambio entre docentes y especialistas. * Asesoramiento Situado: se desarrolla en el marco del programa Escuelas FARO. El objetivo central es fortalecer la gestión pedagógica e institucional de las escuelas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Acciones de formación docente para el nivel inicial	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16 Resolución del Consejo Federal de Educación N° 316/17	Actualización académica de docentes de nivel inicial en actividad. El primer ciclo de actualización trata los enfoques pedagógicos que renovaron la educación Infantil, para introducir pedagogías de vanguardia. A su vez, desde el Programa de Formación Situada se trabaja en todas las escuelas del nivel inicial desde el enfoque de capacidades.	1. Docentes en ejercicio en el nivel inicial. 2. Docente en ejercicio en el nivel superior en institutos de formación docente o universidades en carreras de formación de docentes de nivel inicial. 3. Directores o supervisores en ejercicio, o miembros de los equipos técnicos de nivel inicial.	La propuesta esta organizada en cinco (5) espacios curriculares: un (1) módulo introductorio, 3 (tres) módulos electivos (a seleccionar entre 5 opciones disponibles correspondientes a cinco enfoques pedagógicos), y un (1) seminario final de integración.	Nacional	Cursos de capacitación virtual.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Plataforma virtual para la formación especializada	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 286/16.	Es un entorno de formación docente gratuita y personalizada orientada a la transformación de las prácticas docentes. La propuesta consiste en una oferta variada de cursos y recursos que se irá ampliando paulatinamente con el objetivo de atender las necesidades formativas de los diversos perfiles del sistema y las especificidades de los diferentes contextos educativos.	Docentes	Formación especializada virtual	Nacional	Cursos virtuales, que tienen una duración de 2 o 3 meses e implican una dedicación de 40 o 60hs. Las Sugerencias en Foco son contenidos formativos audiovisuales y abiertos que ofrecen una mirada, herramienta o alternativa frente a una pregunta concreta y de relevancia para la práctica docente.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Formación docente en el marco del Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED)	2016	Resolución Ministerial 1536/17.	Diseñar estrategias, lineamientos, recursos, actividades de formación y todo tipo de acciones pedagógicas vinculadas con las responsabilidades del plan.	Docentes	1. Formación docente presencial. 2. Formación docente virtual. 3. Producción de materiales y envío a las escuelas. 4. Asistencia técnica a las jurisdicciones.	Nacional	Encuentros y trayectos de formación docente. Materiales y recursos para docentes. Encuentros con referentes jurisdiccionales
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Arbec: Becas Compromiso Docente	2017	Resolución Ministerial N°1905/17.	Prestigiar la docencia respaldando el ingreso y el egreso en las carreras de formación docente prioritarias a los/as estudiantes que demuestren compromiso con la profesión y buen desempeño académico, a través del otorgamiento de becas.	Estudiantes que ingresen o cursen alguna de las carreras prioritarias del Instituto Superior de Formación Docente en cada jurisdicción, en el año de la convocatoria.	1- Convocatoria de carácter público a través de la página de Argentina Beca. 2- Participación en la gestión administrativa de los equipos de las Direcciones de Educación Superior de las jurisdicciones y de los Institutos de Formación Docente. 3- Seguimiento de los becarios (verificación de cumplimiento de regularidad y requisitos académicos).	Nacional	Otorgamiento de becas. Seguimiento de estudiantes becados.

ODS 4

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Actualización Académica para la Modalidad Rural	2017	No posee	Se prevé la realización de instancias de formación y actualización para docentes y directores de de escuelas del ámbito rural.	Docentes y directores de escuelas del ámbito rural.	'1. Formación virtual. 2. Formación presencial con trabajo de campo.	Nacional	Desarrollo del curso semipresencial de especialización con carga de 200 hs y cinco módulos de 40 hs. cada uno en Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua y Educación en contextos rurales.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Formación docente inicial de Educación Técnico Profesional.	2016	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 296/13.	Brindar y profundizar la formación pedagógica vinculada a la comprensión de las particularidades que asume la enseñanza en la Educación Técnico Profesional, su dimensión institucional y social, y la particular relevancia de las vinculaciones con el sector socio productivo local y regional. Complementar la formación específica recibida en su título de base, a través de trayectos de actualización científico tecnológica, que permitan una mejora correlativa en la práctica docente. Promover la revisión, reflexión, y mejora de la práctica educativa, incorporando nuevos marcos teóricos y el acompañamiento experto de otros profesionales.	Docentes de escuelas técnicas de nivel secundario sin título docente. Egresados con títulos de tecnicaturas superiores y/o titulaciones universitarias afines a la especialidad de la Educación Técnico Profesional de nivel medio, con expectativas de acceder al ejercicio de la docencia en los establecimientos de la modalidad. Estudiantes con espacios curriculares pendientes de cursado/ aprobación del Profesorado Resolución 63/08 y 64/08.	Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base.	Nacional	Financiamiento de desarrollo de trayecto formativo y traslado de docentes para la participación en instancias de capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Formación docente de Educación Técnico Profesional (continua, formación de Instructores, acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales).	2012	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 175/12 modificada por Resolución N° 283/16.	Fomentar en los docentes e instructores la capacidad crítica y creadora, a través de estrategias/acciones específicas en base a las condiciones y clima institucional.	Docentes e instructores de Educación Técnica Profesional en general.	Formación docente continua. Formación de instructores. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores, supervisores y equipos técnicos provinciales.	Nacional	Financiamiento de desarrollo de cursos y traslado de docentes para la participación en instancias de capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable: Iniciativa N° 44. Planificación a largo plazo de la política educativa. Iniciativa N° 63. Plan de Formación Docente.	Meta 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Ministerio de Educación	Operativo de Evaluación ENSEÑAR. Evaluación de la Formación Docente Inicial	2017	Resolución del Consejo Federal de Educación N° 324/17.	Evaluación diagnóstica de estudiantes avanzados de los profesorado de educación primaria y de algunas materias básicas del nivel secundario.	Estudiantes de formación docente. Autoridades de institutos de formación docente.	En el año 2017 se evaluaron las áreas de Comunicación Escrita y Criterio Pedagógico. A partir del año 2018, se propone avanzar sobre la evaluación de conocimientos disciplinares y sus didácticas.	12.000 estudiantes de formación docente. 563 autoridades de institutos de formación docente. (2017)	El producto principal será un reporte por instituto con los resultados de la evaluación y un informe de resultados nacional. También cada jurisdicción recibirá un reporte de sus institutos.

ODS 5

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	INAM	Plan Nacional de Acción para la Atención, Prevención, y Erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019)	16/7/16	No posee	Implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley de Protección Integral a las mujeres (26.485)	Universal - Toda la población	2 ejes de acción (Prevención y Atención); 3 ejes transversales (Formación, Fortalecimiento institucional, Monitoreo y evaluación); 69 medidas y 137 acciones.	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	INAM	Programa de Fortalecimiento Institucional.	2009	Resolución CNM-CNCPS N° 6	Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad.	Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Provinciales (AMP), Áreas Mujer Municipales (AMM) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las que elaborarán y presentarán ante el Consejo Nacional de las Mujeres las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento	Componente I: mobiliario y equipamiento: equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. Componente II: capacitación, difusión y asistencia técnica: honorarios profesionales, informes técnicos, insumos informáticos, pasajes y movilidad, manuales, material bibliográfico, fotocopias, material didáctico, material gráfico (folletería, afiches, revistas, etc.)	Nacional	Mobiliario y equipamiento. Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	INAM	Escuelas Populares de Formación en Género.	2013	Resolución CNM- CNCPS N° 18	Propiciar experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de las herramientas de Educación Popular, que propicie el empoderamiento de las mujeres.	Personas pertenecientes a Universidades Nacionales, instituciones educativas terciarias, gobiernos locales, organizaciones sociales, consejos/colegios profesionales y ciudadanos/as en general	Ejes Temáticos de Trabajo: Patriarcado y Género/s, Violencia de género y herramientas de intervención, Lenguaje y Comunicación no Sexista, Salud e Igualdad de Género, Participación Política, Género y Trabajo, Género e Interseccionalidad: Mujeres migrantes, Mujeres rurales-campesinas, Mujeres de pueblos originarios, Mujeres y discapacidad, Colectivo LGBTTIQ	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	INAM	Programa de Fortalecimiento Institucional	2009	Resolución CNM-CNCPS N° 6	Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad.	Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Provinciales (AMP), Áreas Mujer Municipales (AMM) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las que elaborarán y presentarán ante el Consejo Nacional de las Mujeres las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento	Componente I: mobiliario y equipamiento: equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. Componente II: capacitación, difusión y asistencia técnica: honorarios profesionales, informes técnicos, insumos informáticos, pasajes y movilidad, manuales, material bibliográfico, fotocopias, material didáctico, material gráfico (folletería, afiches, revistas, etc.)	Nacional	Mobiliario y equipamiento. Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	INAM	Escuelas Populares de Formación en Género.	2013	Resolución CNM- CNCPS N° 18	Propiciar experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de las herramientas de Educación Popular, que propicie el empoderamiento de las mujeres.	Personas pertenecientes a Universidades Nacionales, instituciones educativas terciarias, gobiernos locales, organizaciones sociales, consejos/colegios profesionales y ciudadanos/as en general	Ejes Temáticos de Trabajo: Patriarcado y Género/s, Violencia de género y herramientas de intervención, Lenguaje y Comunicación no Sexista, Salud e Igualdad de Género, Participación Política, Género y Trabajo, Género e Interseccionalidad: Mujeres migrantes, Mujeres rurales-campesinas, Mujeres de pueblos originarios, Mujeres y discapacidad, Colectivo LGBTTIQ	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.

ODS 5

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	INAM	Programa de Fortalecimiento Institucional	2009	Resolución CNM-CNCPS N° 6	Contribuir al desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad.	Las destinatarias directas del programa serán las Áreas Mujer Provinciales (AMP), Áreas Mujer Municipales (AMM) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las que elaborarán y presentarán ante el Consejo Nacional de las Mujeres las propuestas de trabajo y a su vez serán las responsables de su ejecución y seguimiento	Componente I: mobiliario y equipamiento: equipamiento informático, mobiliario, cámara de fotos. Componente II: capacitación, difusión y asistencia técnica: honorarios profesionales, informes técnicos, insumos informáticos, pasajes y movilidad, manuales, material bibliográfico, fotocopias, material didáctico, material gráfico (folletería, afiches, revistas, etc.)	Nacional	Mobiliario y equipamiento. Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.	INAM	Escuelas Populares de Formación en Género.	2013	Resolución CNM- CNCPS N° 18	Propiciar experiencias personales y colectivas de deconstrucción de la subjetividad patriarcal y de construcción de ética y política feminista a través de las herramientas de Educación Popular, que propicie el empoderamiento de las mujeres.	Personas pertenecientes a Universidades Nacionales, instituciones educativas terciarias, gobiernos locales, organizaciones sociales, consejos/colegios profesionales y ciudadanos/as en general	Ejes Temáticos de Trabajo: Patriarcal y Género/s, Violencia de género y herramientas de intervención, Lenguaje y Comunicación no Sexista, Salud e Igualdad de Género, Participación Política, Género y Trabajo, Género e Interseccionalidad: Mujeres migrantes, Mujeres rurales-campesinas, Mujeres de pueblos originarios, Mujeres y discapacidad, Colectivo LGBTTIQ	Nacional	Actividades de Capacitación Cursos, Talleres, Jornadas de formación.

ODS 6

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura / 29. Plan de Agua y Saneamiento	Meta 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Agua	29/4/16	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf	El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de planes y programas sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas: - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos múltiples del agua	Ciudadanía en general.	Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política	Nacional	-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.

ODS 6

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura / 29. Plan de Agua y Saneamiento	Meta 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Agua	29/4/16	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_agua_.pdf	El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de planes y programas sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas: - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos múltiples del agua	Ciudadanía en general.	Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política	Nacional	-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.
III. Desarrollo de Infraestructura / Plan Nacional del Agua IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio	Meta 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	PLAN NACIONAL DEL AGUA	4/29/16	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf	El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de Planes y Programas Sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas: - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos multipropósito	Ciudadanía en general	Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política	Nacional	-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía, por ejemplo a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.

ODS 6										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
<p>III. Desarrollo de Infraestructura / Plan Nacional del Agua</p> <p>IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio</p>	<p>Meta 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</p>	<p>PLAN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>4/29/16</p>	<p>https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf</p>	<p>El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de Planes y Programas Sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos multipropósito 	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política</p>	<p>Nacional</p>	<p>-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía, por ejemplo a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.</p>
<p>III. Desarrollo de Infraestructura / Plan Nacional del Agua</p> <p>IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio</p>	<p>Meta 6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	<p>Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</p>	<p>PLAN NACIONAL DEL AGUA</p>	<p>4/29/16</p>	<p>https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2017-09-29_pna_version_final_baja_0.pdf</p>	<p>El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de Planes y Programas Sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos multipropósito 	<p>Ciudadanía en general.</p>	<p>Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política</p>	<p>Nacional</p>	<p>-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía, por ejemplo a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.</p>

 **ODS 7**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
<p>II. Acuerdo Productivo Nacional</p> <p>16. Normalización del Mercado Eléctrico</p> <p>III. Desarrollo de Infraestructura</p> <p>28. Plan Energético de Infraestructura</p>	<p>Meta 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p>	<p>Ministerio de Energía y Minería</p>	<p>Proyecto de energías renovables en mercados rurales. PERMER II.</p>	<p>1/5/15</p>	<p>En concordancia con el Decreto 231/2015, que crea la Subsecretaría de Energías Renovables, y con la Resolución 268-E/2017, que delega en la Subsecretaría de Energías Renovables del MINEM las facultades relativas al PERMER.</p>	<p>El PERMER consiste en la adquisición e instalación de sistemas de generación, en las viviendas y/o establecimientos de servicios públicos. Cada sistema de generación queda en propiedad de la provincia y el habitante de la vivienda, como beneficiario del servicio, hace uso del mismo en la modalidad de comodato hasta que sea alcanzado por el sistema de suministro de servicio eléctrico a través de la red eléctrica.</p>	<p>Viviendas y establecimientos de servicios públicos rurales dispersos (escuelas, puestos sanitarios, centros comunitarios, puestos de parques nacionales, provinciales, etc.), que no tengan la posibilidad de acceder al servicio eléctrico a través del sistema interconectado de electricidad.</p>	<p>El Proyecto prevé la provisión de equipos autónomos renovables considerando las siguientes tecnologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de generación autónoma renovable para viviendas aisladas; • Sistemas de generación autónoma renovable para instituciones públicas situadas en zonas rurales; tales como escuelas, puestos sanitarios, centros comunitarios, puestos de parques nacionales y provinciales, puestos de gendarmería, entre otros; • Construcción y/o mejoras de mini redes renovables (incluidas mini hidráulicas) para brindar servicios de electricidad a grupos de población rural aislados y/o instituciones públicas de zonas rurales; • Sistemas solares de bombeo en viviendas aisladas, instalaciones públicas y comunidades aisladas; • Sistemas de generación renovables para usos productivos, individuales o colectivos, en zonas rurales; • Sistemas térmicos tales como calentadores solares de agua, sistemas de calefacción solar, cocinas y hornos para instalaciones públicas dispersas seleccionadas y edificios públicos ubicados en áreas rurales. 	<p>Nacional</p>	<p>El PERMER es un proyecto de electrificación rural con utilización de fuentes renovables de generación, principalmente fotovoltaica. El PERMER provee sistemas de generación fotovoltaica completos y efectúa las instalaciones externas e internas incluyendo, la provisión de luminarias (por única vez).</p>
<p>III. Desarrollo de Infraestructura</p> <p>27. Desarrollo de Energías Renovables</p>	<p>Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Ministerio de Energía y Minería</p>	<p>Programa RENOVAR - Plan de Energías Renovables</p>	<p>1/5/16</p>	<p>Ley General: 27.191, que complementa y modifica a la ley 26.190: Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica Resolución MEyM N° 71/2016 Resolución MEyM N° 72/2016 RESOLUCIÓN MEyM N° 136/2016 RESOLUCIÓN MEyM N° 147/2016 Contrato FIDEICOMISO FODER 08/2016 Resolucion 281/2017 Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuentes Renovables</p>	<p>La Ley N° 27.191 de 2015 establece metas para la participación de las energías renovables a corto, mediano y largo plazo en la matriz energética. El objetivo es alcanzar el 20% para 2025, con metas intermedias. El Programa RenovAr es una Convocatoria abierta para la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables conectadas a la red, que contempla una serie de beneficios fiscales y mecanismos de financiamiento. Por medio de la Res 281/17, se reglamenta el Régimen de Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable, que aplica a grandes usuarios de energía eléctrica con más de 300 kW de demanda media anual; dicha Resolución regula la opción de salida de compra conjunta de energía renovable por parte de los grandes usuarios para cumplir con los objetivos de la Ley N° 27.191 (contrato entre privados y autogeneración).</p>	<p>Combustibles.</p>	<p>Establecimiento de cortes mínimos de biodiesel y bioetanol en combustibles de origen fósil.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Utilización de combustibles de origen vegetal.</p>
<p>III. Desarrollo de Infraestructura</p> <p>27. Desarrollo de Energías Renovables</p>	<p>Meta 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Ministerio de Energía y Minería</p>	<p>Generación eléctrica distribuida.</p>	<p>2017</p>	<p>Ley Nacional 27.424 Regimen de fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública.</p>	<p>Promover la generación de electricidad conectada a red de distribución empleando fuentes renovables de energía, logrando una reducción de demanda sobre el sistema y una reducción de pérdidas en la red.</p>	<p>Usuarios finales del sistema.</p>	<p>Energía eólica y solar.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Generación de electricidad conectada a la red a nivel residencial utilizando fuentes renovables.</p>

 **ODS 7**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	PLAE – Plan de alumbrado eficiente.	1/4/17	Resolución 84-E/2017	Consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de tecnología LED en vía pública, tanto en municipios como en rutas provinciales.	Luminaria eficiente de tecnología LED.	Luminaria pública.	Municipios – Rutas provinciales.	Reemplazo de lámparas convencionales en el sector público por iluminación LED, que tiene un consumo energético significativamente menor.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Envolvente térmica en edificios.	2017	NORMA IRAM 11.900 (2014) Etiqueta de Eficiencia Energética de calefacción para edificios Pruebas Piloto de Certificación Energética de Viviendas (2017)	Mejora de aislaciones residenciales y uso de materiales innovadores que mejoran la envolvente térmica del edificio. Actualmente se realizó la primera prueba piloto de certificación energética de viviendas en la ciudad de Rosario y se esperan realizar otras tres para el año 2018.	Edificios residenciales.	Edificios.	Nacional	Reduce los consumos de combustibles y electricidad.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Mejora en la eficiencia de centrales térmicas (cierre de ciclos).	2016	Resolución 420 - E/2016 Resolución 287 - E/2017	Conversión de ciclos abiertos a ciclos combinados para generación eléctrica conectada a red.	Centrales térmicas.	Generación eléctrica.	Nacional	La adecuación tecnológica incluye la instalación de calderas recuperadoras de calor y turbinas de vapor.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Eficiencia en electrodomésticos.	2007	Decreto N° 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética y desarrollo e implementación de estándares de eficiencia energética mínima. Incluye heladeras, lavarropas, aires acondicionados y televisores. Incorpora equipos con reducción de consumo en stand-by.	Hogares.	Electrodomésticos y gasodomésticos.	Nacional	Actualización del parque de electrodomésticos por equipos de mayor eficiencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Mejora en la eficiencia de la industria.	2017	Resolucion Conjunta 1/2017 Ministerio de Producción/ Ministerio de Energía y Minería.	Promover que las empresas beneficiarias comiencen a implementar medidas de gestión sistemática de sus consumos para una mejora del desempeño energético de sus instalaciones que redundará directamente en una reducción de sus costos e impactará positivamente en su productividad.	Industria.	Sistemas de gestión de la energía en industria.	Nacional	Otorga tarifa preferencial a usuarios electrointensivos y ultraelectrointensivos a partir de mejoras en medidas de eficiencia energética en su proceso productivo.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Eficiencia en electrodomésticos.	2007	Decreto N° 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética y desarrollo e implementación de estándares de eficiencia energética mínima. Incluye heladeras, lavarropas, aires acondicionados y televisores. Incorpora equipos con reducción de consumo en stand-by.	Hogares.	Electrodomésticos y gasodomésticos.	Nacional	Actualización del parque de electrodomésticos por equipos de mayor eficiencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Educación para la eficiencia energética.	2016	Decreto N° 140/2007: Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).	Establecimiento de un Plan Nacional de Educación para la Eficiencia energética.	Todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.	* Ciclos de capacitación virtuales y presenciales. * Seminarios de formación de formadores. * Generación de contenidos: guías docentes, cuadernillos didácticos, documentos académicos, entre otros. * Diplomaturas y cursos de extensión en la temática. * Proyectos de gestión de la energía en edificios educativos. * Articulación con ministerios y organismos provinciales.	Nacional	Herramientas para todos los actores de todos los niveles del sistema educativo para promover la educación en el cambio de hábitos en el uso responsable y eficiente de la energía.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 64. Ahorro y Eficiencia Energética	Meta 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Ministerio de Energía y Minería	Mejora en la eficiencia del transporte.	2017	Resolución 797-E/2017 MAYS. Emisiones CO2 y Consumo de Combustible Norma IRAM/AITA 10274-1.	Establecimiento de un régimen de etiquetado de Eficiencia Energética en automóviles livianos.	Transporte.	Vehículos de pasajeros y carga hasta 8 pasajeros y 3.500 kg. de peso.	Nacional	Actualización del parque automotor por vehículos de mayor eficiencia.

ODS 8

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo humano sustentable 67. Política Nacional de Discapacidad	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Promoción de la Empleabilidad y la reconversión laboral para trabajadores con discapacidad.	2011	Resolución MTEySS N° 124/11 y modificatorias, Resoluciones SE N° 877/11 y modificatorias, y N° 1365/12, Resolución SsPEyFP N° 12/11	Asistir a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.	Personas con discapacidad desocupadas	Cursos o talleres formativos, finalidad educativa, Formación Profesional	Nacional	N/R
IV. Desarrollo humano sustentable 53. Políticas de Género	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Formación para la Equidad de Género (FORGEN).	2018	No posee	Fortalecer y diversificar las posibilidades de inserción laboral de las mujeres, a partir de la incorporación de nuevos saberes y competencias. El Programa, se propone promover condiciones que permitan la equidad e igualdad entre varones y mujeres en la formación, en el acceso al empleo y en la optimización de las oportunidades de trabajo. El FOR-GEN, capacita y certifica a las mujeres en competencias y oficios donde se encuentran sub-representadas, buscando construir un trayecto formativo que facilite su acceso y permanencia en el mercado laboral.	* Mujeres desocupadas o sub-ocupadas, con problemas de empleabilidad. * Mujeres ocupadas que requieren la reconversión de su perfil formativo y laboral. * Mujeres y varones que participan en acciones de formación coordinadas por el MTEySS. * Personas privadas de su libertad.	Formación en género (formadores, equipos de gestión, instructores técnicos), Tutoría, Formación técnica, Unidad Técnica de Gestión: (Equipo de gestión del proyecto que tiene por función realizar tareas de coordinación logística y pedagógica, de administración y de articulación con el MTEySS y diferentes actores implicados), Difusión, Prácticas en empresas, autoempleo, empleo independiente.	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía. 10. Agencia para la Empleabilidad y productividad laboral	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Seguro de Capacitación y Empleo.	2006	Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS N° 502/06 y modificatorias, Resolución SE N° 1100/12 y modificatorias, Resolución SsPEyFP N° 29/12 (Más Resoluciones o Convenios MTEySS que habilitan el ingreso de poblaciones específicas)	Brindar apoyo a los trabajadores y trabajadoras desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.	*Adherentes al Programa de Empleo Comunitario. *Víctimas de violencia doméstica. *Personas damnificadas por violencia de género. *Trasplantados o en espera de trasplante. *Cambio en identidad de género. *Refugiados. *Personas en tratamiento por adicciones. *Personas pertenecientes a pueblos indígenas. *Emergencia Ocupacional	Orientación y soporte a la búsqueda de empleo (Servicios Básicos de Empleo), Finalización de estudios primarios o secundarios (Certificación de Estudios Formales), Actividades de formación profesional y capacitación laboral, Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público, Privado y ONGs., Apoyo a la inserción laboral en el Sector Público, Privado y ONGs., Participación en Talleres de Orientación Laboral (TOL), Inicio de un Proyecto Productivo a través del Programa Empleo Independiente.	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Convenios de Corresponsabilidad Gremial.	2008	Ley 26.377	Se establece la posibilidad de realizar acuerdos suscriptos entre asociaciones de trabajadores con personería gremial y empresarios de la actividad rural, que tienen por finalidad el acceso a la cobertura de los diferentes subsistemas de la seguridad social para el trabajador y su familia. El empleador reemplaza el pago mensual de aportes y contribuciones destinados al sistema de la seguridad social por un pago diferido, englobado dentro de la denominada tarifa sustitutiva, que se realiza en el momento más adecuado del proceso productivo, a través de un agente de retención definido por las partes en el convenio.	Empresarios del ámbito rural	Fomentar la formalización de las relaciones laborales, asegurando el ingreso de las cotizaciones del sector rural a la Seguridad Social.	Nacional, Provincial y Municipal	N/R

 **ODS 8**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Convenios de Corresponsabilidad Gremial.	2005	Ley 26940	<p>Capítulo III - Convenios de Corresponsabilidad Gremial en Materia de Seguridad Social. Los empleadores comprendidos en el régimen de sustitución de aportes y contribuciones emergentes de Convenios de Corresponsabilidad Gremial suscriptos en el marco de la ley 26.377, gozarán de una reducción de sus contribuciones vigentes con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social: Sistema Integrado Previsional Argentino, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Fondo Nacional de Empleo, Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.</p> <p>Durante el primer período de vigencia de un Convenio de Corresponsabilidad Gremial, para el cálculo de la tarifa sustitutiva a pagar por los empleadores, se considerará una reducción del 50% de las citadas contribuciones y para el segundo período de vigencia dicha reducción será del 25%.</p>	S/D	S/D	S/D	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Regímenes Especiales de Promoción del Trabajo Registrado para Microempleadores.	junio de 2005	Ley 26940	<p>Capítulo I - Régimen Permanente de Contribuciones a la Seguridad Social para Microempleadores. Destinado a las sociedades de hecho y las sociedades de responsabilidad limitada que empleen hasta cinco trabajadores. Esa nómina máxima se elevará a siete trabajadores, cuando el empleador produzca un incremento en el plantel existente a la fecha de su inclusión en el presente régimen. El empleador comprendido en este régimen deberá ingresar por cada uno de sus trabajadores contratados por tiempo indeterminado, con excepción de la modalidad contractual regulada en el artículo 18 de la ley 26.727, el 50% de las contribuciones patronales establecidas en el régimen general con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social: Sistema Integrado Previsional Argentino, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Fondo Nacional de Empleo, Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios.</p> <p>En el caso de los trabajadores contratados a tiempo parcial el empleador deberá ingresar el 75% de las citadas contribuciones.</p>	Microempleadores	Fomentar la formalización en los micro establecimientos	Nacional, Provincial y Municipal	N/R

ODS 8

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Regímenes Especiales de Promoción del Trabajo Registrado.	2005	No posee	Capítulo II - Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado Los empleadores que tengan hasta 80 trabajadores, por el término de 24 meses contados a partir del mes de inicio de una nueva relación laboral por tiempo indeterminado, con excepción de la modalidad contractual regulada en el artículo 18 de la ley 26.727, gozarán por dicha relación de una reducción de las contribuciones patronales establecidas en el régimen general con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social: Sistema Integrado Previsional Argentino, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Fondo Nacional de Empleo, Régimen Nacional de Asignaciones Familiares, Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios. El beneficio consistirá, para los empleadores con una dotación de personal de hasta 15 trabajadores, en que, durante los primeros 12 meses de la relación laboral, no se ingresarán las citadas contribuciones y, por los segundos 12 meses, se pagará el 25% de las mismas. Para los empleadores que tengan entre 16 y 80 trabajadores, el beneficio consistirá en que durante los primeros 24 meses de la relación laboral se ingresará el 50% de las citadas contribuciones.	Empleadores de hasta 80 trabajadores	Fomentar la formalización en los trabajadores	Nacional, provincial y municipal	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Regímenes Especiales de Promoción del Trabajo Registrado.	2017	Decreto 638	Prórroga del Régimen de Promoción de la Contratación de Trabajo Registrado por el plazo de 12 meses hasta agosto de 2018.	N/R	N/R	N/R	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Extensión de las Asignaciones Familiares	2016	Decreto 593	Incorporación al régimen de Asignaciones Familiares a los trabajadores independientes inscriptos en el Régimen Simplificado de Monotributo.	Menores de 18 años de edad y o discapacitados	Extensión de cobertura por Asignaciones Familiares	Nacional, provincial y municipal	
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Extensión de las Asignaciones Familiares	2017	Decreto 592	Incorporación al régimen de Asignaciones Familiares a los trabajadores de temporada, de empresas de servicios eventuales y a los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos comprendidos por el Régimen de Trabajo Agrario.	N/R	N/R	N/R	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Fijación del monto de la Prestación por Desempleo	2017	Resolución 3	Incremento de montos mínimos y máximos de la prestación por desempleo en tres tramos: julio 2017, enero 2018 y julio 2018.	Trabajadores desocupados	Fortalecimiento de las prestaciones por desempleo	Nacional, provincial y municipal	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como también la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo.	2003	PNRT (Plan Nacional de Regulación del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Trabajo decente, Trabajo registrado, Trabajo Infantil Prohibido y Trabajo Adolescente Protegido, Trabajo forzoso.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.

ODS 8

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
I. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía. 10. Agencia para la Empleabilidad y productividad laboral	Meta 8.6. De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (Empleo Joven).	2008	Resolución MTEySS N° 497/08 y modificatorias, Resolución SE N° 764/11 y modificatorias, Resolución SsPSSE N° 5/15	* Mejorar la inclusión laboral y social de jóvenes en situación de vulnerabilidad: *Favorecer la creación de espacios de referencia para los jóvenes en materia de empleo y formación. *Fortalecer la relación de los jóvenes con el sistema productivo formal.	Jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.	* Proceso de Orientación e Inducción (POI); * Curso de Introducción al Trabajo (CIT); * Terminalidad educativa * Formación Profesional * Entrenamiento para el trabajo * Generación de emprendimientos productivos independientes * Apoyo a la búsqueda de empleo.	Nacional	N/R
II. Acuerdo Productivo Nacional II.14 Fomento del Empleo y la productividad laboral. IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para adolescentes Vulnerables.	Meta 8.7. De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Plan Nacional para la erradicación del Trabajo infantil y protección del trabajo adolescente	2018-2022	No posee	Este plan está diseñado sobre la base de seis principios rectores que definen los parámetros y orientaciones de sus objetivos. Estos principios, a su vez, se vinculan con algunos de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus respectivas metas. Es un Plan estratégico a largo plazo que coordinan las políticas públicas a nivel nacional entre los Ministerios Nacionales y los actores sociales. Está estructurado en tres ejes de acción: Prevención, Restitución del ejercicio de los derechos y acciones transversales (que apuntan al mejoramiento de las políticas públicas y las capacidades estatales). A su vez el Plan se decide en 6 objetivos con líneas de acción, productos esperados y metas específicas.	Niños, niñas y adolescentes y sus familias	Prevención Trabajo infantil. Protección del Trabajo Adolescente. Peores formas de Trabajo infantil. Trabajo forzoso y Trata de Personas menores de edad.	Nacional, provincial y municipal	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.7. De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Nacional de Regularización del Trabajo.	2003	PNRT (Plan Nacional de Regularización del Trabajo) creado por la Resolución MTEySS N° 655/2005	El Programa Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) busca incorporar al Sistema de la Seguridad Social a los trabajadores excluidos. Así también, contribuye a fortalecer las intervenciones a fin de mejorar las condiciones de trabajo, detectar potenciales situaciones de trabajo forzoso.	Trabajadores no registrados. Asimismo hay una línea dedicada a controlar que no haya niños ni niñas trabajando por debajo de los 16 años de edad, ni adolescentes trabajadores (entre 16 y 17 años) desprotegidos en términos de registración laboral.	Trabajo decente, Trabajo registrado, Trabajo Infantil Prohibido y Trabajo Adolescente Protegido.	Nacional	Además de controlar el cumplimiento de las normas laborales, los inspectores socializan los Derechos de la Infancia a la educación y a no trabajar, y el de los adolescentes a trabajar de manera protegida.
I. Estabilidad Macroeconómica. 2. Plan de Formalización de la Economía. 10. Agencia para la Empleabilidad y productividad laboral	Meta 8.7. De aquí a 2030, erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y eliminar el trabajo infantil en todas sus formas.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Seguro de Capacitación y Empleo.	2006	Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS N° 502/06 y modificatorias, Resolución SE N° 1100/12 y modificatorias, Resolución SsPEyFP N° 29/12 (Más Resoluciones o Convenios MTEySS que habilitan el ingreso de poblaciones específicas)	Brindar apoyo a los trabajadores y trabajadoras desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.	*Adherentes al Programa de Empleo Comunitario. * Víctimas de violencia doméstica. *Personas damnificadas por violencia de género. *Trasplantados o en espera de trasplante. *Cambio en identidad de género. *Refugiados. *Personas en tratamiento por adicciones. *Personas pertenecientes a pueblos indígenas. * Personas privadas de su libertad. * Emergencia Ocupacional	Orientación y soporte a la búsqueda de empleo (Servicios Básicos de Empleo), Finalización de estudios primarios o secundarios (Certificación de Estudios Formales), Actividades de formación profesional y capacitación laboral., Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público, Privado y ONGs., Apoyo a la inserción laboral en el Sector Público, Privado y ONGs., Participación en Talleres de Orientación Laboral (TOL), Inicio de un Proyecto Productivo a través del Programa Empleo Independiente.	Nacional	N/R

ODS 8

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Empleadores con Siniestralidad Elevada (P.E.S.E.)	2016	Resolución SRT N°363/16	El programa está integrado por empleadores con un promedio anual de 50 trabajadores que presenten un Índice Compuesto de Incidencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales superior al definido anualmente por la SRT, el cual podrá oscilar entre el 20% y el 80%, respecto del tamaño del empleador. Prevé la elaboración de un Informe General del Empleador que contiene la identificación de todos los establecimientos activos del empleador, y de un Plan de Reducción de la Siniestralidad (PRS) con las medidas preventivas generales y específicas para mejorar el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo y corregir las causas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Entre otras obligaciones, la ART deberá realizar un Plan de Visitas a su empleador afiliado, que posea como mínimo 8 visitas al establecimiento durante un período bianual, con el objeto de verificar el cumplimiento del PRS.	Empleadores asegurados con al menos 50 trabajadores cubiertos	Reducción de la Siniestralidad, corrección de las causas de accidentes de trabajo.	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa para la Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en PyMES.	2005	Resolución SRT N°1/05 (y sus modificatorias)	El Programa se aplica a todo empleador con una dotación de personal comprendida entre 11 y 49 trabajadores, que hayan registrado un índice de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales –excluidos los itineres– superior en un 30% al índice de incidencia del sector al cual pertenecen según su actividad. La permanencia de los empleadores en el Programa se extenderá hasta tanto el índice de incidencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales –excluidos los itineres– se reduzca en al menos un 10% durante 2 años consecutivos. Además de ello, durará hasta el cumplimiento total de las medidas preventivas acordadas en el Programa de Acciones de Prevención Específicas (P.A.P.E.).	Empleadores asegurados con entre 11 y 49 trabajadores cubiertos.	Reducción de la Siniestralidad, corrección de las causas de accidentes de trabajo.	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Empresas de la Construcción.	2001	Resolución SRT N°552/01 (y sus modificatorias)	Implementar métodos diferenciados en el sector, tendientes a disminuir paulatinamente los accidentes de trabajo característicos de la industria de la construcción, para todos los empleadores pertenecientes a dicho sector.	Empleadores cuya actividad se encuentre comprendida dentro de la división CINCO (5) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (C.I.I.U.) Revisión DOS (2) y su equivalente en la Revisión TRES (3)	Reducción de la Siniestralidad, corrección de las causas de accidentes de trabajo en ámbito de la construcción.	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa para la Reducción de los Accidentes Mortales (P.R.A.M.).	2004	Resolución SRT N°1721/04 (y sus modificatorias)	Lograr una reducción sustancial de los accidentes mortales, como mínimo del 20% durante el transcurso de los próximos 3 años. Propender al mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, con la participación activa de los trabajadores, a través de sus delegados o los comités de higiene y seguridad que integren. Promover la incorporación de medidas de eliminación o control de riesgos, sostenibles en el tiempo. Promover la utilización de un método único de investigación de accidentes mortales, tanto en el ámbito público como en el privado.	Todos los empleadores que desde la vigencia de la Resolución registren un accidente mortal	Reducción de la siniestralidad, material de difusión, instrucción.	Nacional	N/R

ODS 8

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa Grupo Básico.	2001	Resolución SRT N°552/01 (y	a) Entregar al empleador afiliado, el afiche informando sobre las obligaciones y derechos de las partes; b) Realizar la investigación y análisis de todo accidente grave; c) Poner a disposición del empleador afiliado una línea telefónica gratuita de consulta y asesoramiento técnico; d) Poner a disposición de sus empleadores afiliados, vía Internet o en la sucursal, manuales, videos instructivos, folletos o cualquier otro medio informativo afines a los riesgos inherentes a la actividad; e) Poner a disposición del empleador, vía Internet o en la sucursal, material educativo gráfico o audiovisual sobre higiene y seguridad, a fin de asistirlo en su tarea de capacitación de los trabajadores; f) Informar a la S.R.T. los incumplimientos a las normas de higiene y seguridad de sus afiliados sobre los cuales hubiera tomado conocimiento, y g) Elaborar y mantener un Registro de Visitas a Empresa	Empresas que no están calificadas como Empresas Testigo en virtud de la Resolución S.R.T. N° 700/00, ni pertenecen a los sectores de la industria de la construcción o agro, ni están incluidas en las Actividades de Riesgo Específico	Reducción de la siniestralidad, material de difusión, instrucción.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Investigación de Accidentes.	May-03	Resolución SRT N°230/03	Interactuar con las Administraciones del Trabajo	Todos los empleadores que declaren accidentes mortales, enfermedades profesionales consolidadas y los accidentes graves, entendiéndose por tales aquellos incluidos en el listado de patologías a denunciar del ANEXO I de la Resolución S.R.T. N° 283/02, o la que en el futuro la reemplace o modifique	Estadísticas, investigación, información.	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Ley de protección y prevención laboral.	2018	En proceso de reunión del Comité Consultivo Permanente	Locales (A.T.L.)	Empleadores cubiertos y trabajadores asegurados	Condiciones laborales	Nacional	N/R
1. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos.	2010	Resolución SRT N°1068/2010	a) Promover el Sistema de Riesgos del Trabajo en el ámbito de los Organismos Públicos. B) Reducir la siniestralidad laboral y adecuar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo c) Brindar colaboración y asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, tendientes a fortalecer sus respectivas capacidades de gestión en las tareas de prevención de riesgos laborales y preservación de la salud y seguridad de los trabajadores que se desempeñan dentro de su órbita	Empleadores del Sector Público	Sistema de Riesgos del Trabajo, asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios	Nacional	N/R

ODS 8

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Observatorio Argentino de Seguridad y Salud en el Trabajo	2017	Resolución SRT N°883/2017	a) Facilitar el conocimiento de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de la Salud y Seguridad en el Trabajo b) Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema c) Favorecer la reflexión y el debate sobre las distintas tendencias y características vinculadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo d) Implicar y sensibilizar a los distintos agentes sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información ligado a la Salud y Seguridad en el Trabajo	Empleadores, trabajadores, investigadores en Salud laboral	Investigación, estadística, información para la toma de decisiones.	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos.	2010	Resolución SRT N°1068/2010	a) Promover el Sistema de Riesgos del Trabajo en el ámbito de los Organismos Públicos. B) Reducir la siniestralidad laboral y adecuar las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo c) Brindar colaboración y asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios, tendientes a fortalecer sus respectivas capacidades de gestión en las tareas de prevención de riesgos laborales y preservación de la salud y seguridad de los trabajadores que se desempeñan dentro de su órbita	Empleadores del Sector Público	Sistema de Riesgos del Trabajo, asistencia técnica al Estado Nacional, las Provincias y los Municipios	Nacional	N/R
I. Estabilidad Macroeconómica 2. Plan de Formalización de la Economía.	Meta 8.8. Garantizar los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Observatorio Argentino de Seguridad y Salud en el Trabajo	2017	Resolución SRT N°883/2017	a) Facilitar el conocimiento de las características, comportamiento, dinámica y tendencias de la Salud y Seguridad en el Trabajo b) Proporcionar instrumentos que sirvan de apoyo al diseño, implementación y evaluación de acciones y políticas que beneficien y fortalezcan el Sistema c) Favorecer la reflexión y el debate sobre las distintas tendencias y características vinculadas con la Salud y Seguridad en el Trabajo d) Implicar y sensibilizar a los distintos agentes sociales y responsables políticos sobre la importancia de disponer de un sistema de información ligado a la Salud y Seguridad en el Trabajo	Empleadores, trabajadores, investigadores en Salud laboral	Investigación, estadística, información para la toma de decisiones.	Nacional	N/R
II. Acuerdo Productivo Nacional 17. Plan Nacional de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Plan Estratégico de Marketing Turístico Internacional	2016	En concordancia con las competencias aprobadas por la decisión administrativa 128/2016 y ratificado por el Decreto 174/2018. INPROTUR	Es la herramienta de gestión que nos permite profundizar la inserción de la Argentina como destino turístico en los mercados emisores, mediante las acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional; administración de los fondos para la promoción turística internacional; y de análisis de los mercados emisores y sus tendencias en pos de buscar los ciudadanos del mundo elijan vacacionar en Argentina.	Los turistas internacionales y la Cámara Argentina de Turismo (CAT); y las provincias mediante el Consejo Federal de Turismo (CFT).	1. Estrategia digital para captación de turistas internacionales por mercado. 2. Acciones de desarrollo y captación de los eventos de alto impacto mundial	Internacional	Acciones en materia de promoción y posicionamiento turístico a nivel internacional que tienden a incrementar la afluencia de turistas a los destinos nacionales impactando positivamente en la economía local y creación de puestos de trabajo

ODS 8

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional 17. Plan Nacional de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Programa Pueblos Autenticos	2016	En concordancia con las competencias aprobadas por la decision administrativa 128/2016 que crea la Subsecretaria de Desarrollo Turistico. Ratificada por el Decreto 174/2018	Pueblos Auténticos es un programa diseñado por el Ministerio de Turismo de la Nación, en colaboración con el Ministerio de Cultura. Una propuesta innovadora que busca poner en valor la identidad de pueblos con características únicas a lo largo de todo el país, promoviendo la apropiación de la comunidad local y la revalorización del patrimonio natural y cultural.	<p>1a etapa: 9 pueblos: Concepción del Yaguareté, Corá, Purmamarca, San Francisco de Alfarcito, Moisés Ville, La Carolina, Gaiman, Camarones, La Angelita e Isla Martín García.</p> <p>2a etapa: Tolhuin, Villa Traful, Villa Tulumba, Jagüé, Las Cuevas, Antofalla, Sierra Grande (Playas Doradas), Cachi.</p> <p>3a etapa: pueblos de las provincias de Entre Ríos, Tucumán, Santa Cruz, San Juan, Formosa, Chaco, Misiones.</p>	Las acciones comunes que se harán en todos los pueblos incluyen: elaborar las normativas que correspondan para proteger el patrimonio del lugar, reordenar el casco urbano e intervenir el paisaje para fortalecer la identidad, incorporar señalética en los principales atractivos con un diseño especial, fortalecer los productos turísticos actuales y trabajar con los potenciales, capacitar a los actores locales sobre la importancia del turismo y de las actividades vinculadas a ello.	Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Motivar a los diferentes actores de la comunidad a la participación articulada en la actividad turística. Poner en valor las características únicas y distintivas, ya sean naturales o culturales, tangibles o intangibles, con que cuentan las localidades integrantes del programa. Poner en valor el patrimonio inmaterial vinculado a historia, fiestas, tradiciones, producción artesanal, gastronomía tradicional y cualquier otra manifestación que de cuenta de la identidad local. Promover el involucramiento y participación de las autoridades y la comunidad local en el desarrollo y puesta en valor del destino. Promover la elaboración y ejecución de instrumentos de planificación que permitan ordenar la intervención en territorio. Fomentar el desarrollo de productos turísticos en función de las características propias de estos pueblos. Impulsar la conservación y recuperación del patrimonio material con que cuentan los pueblos a través de la gestión de obras prioritarias y estratégicas. Gestionar la mejora en materia de servicios turísticos y conectividad en los pueblos donde se implemente el proyecto. Crear una marca específica que defina a los actores de una red de Pueblos Auténticos.
II. Acuerdo Productivo Nacional 17. Plan Nacional de Turismo	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Programa Nacional de Infraestructura turística (PNIT)	2016	En concordancia con las competencias aprobadas por la decision administrativa 128/2016 que crea la Secretaria de coordinacion e inversiones turisticas. Ratificada por el Decreto 174/2018	Plan Nacional de Infraestructura Turística financiamos obras turísticas y obras de impacto turístico. El objetivo: fortalecer los destinos y productos turísticos con vistas a la captación y radicación de inversiones privadas, generando el desarrollo socio económico territorial y empleo. El mismo nos posibilita de brindar apoyo económico para la concreción de Obras Públicas Turísticas e impulsar la incorporación de otras de impacto turístico en los presupuestos de los Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales.	Organismos Provinciales de Turismo, Organismos Municipales de Turismo y Administracion de Parques Nacionales	Se financian obras turísticas (unidades de información, instalaciones turísticas, revalorización del patrimonio, señalética, energías renovables y sustentables e infraestructura básica de menor escala) y obras de impacto turístico (terminales de ómnibus, alumbrado público, red de carreteras, red de agua, etc.).	Nacional	Financiamiento a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables en un 70%, con una contrapartida provincial/municipal del 30%.

ODS 8


OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VIII. Inserción Inteligente al Mundo 100. Marca País	Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.	Ministerio de Turismo	Marca País	2018	Decreto 191/18	"Marca Argentina" es la Marca Oficial de la República Argentina, con miras a la regularización y estandarización de la imagen nacional en el mundo	Instituciones, Empresas y Personalidades destacadas argentinas que se relacionan con Turismo, Cultura, Inversiones y Comercio Internacional.	<p>Cuando pensamos en un país la mente fija una imagen, un concepto. Puede ser un paisaje, una comida, un gadget tecnológico o una manera de hacer negocios o de difundir la cultura. En definitiva, rodeamos ese lugar de atributos positivos o negativos que condicionan nuestra mirada. Lo mismo sucede con los productos o servicios que utilizamos a diario y con la selección que hacemos de ellos. Nuestra elección en gran medida depende de nuestras percepciones y de eso se trata cuando condensamos todas esas percepciones en una marca. La marca debería reflejar los atributos que hacen a ese producto o servicio más deseable sobre otro. La marca también arrastra una historia que se basa, esencialmente, en las percepciones generalizadas que se han tenido de ella en el pasado.</p> <p>¿Qué sucede cuando tenemos que definir a un país como una marca; cuando tenemos que trabajar con percepciones históricas y culturales de los demás y proyectar la imagen deseable de lo que ese país quiere mostrar al mundo?</p> <p>Aquí es donde juega un rol importante la Marca País. Cada país despliega su propia estrategia de marca para mostrar sus atributos diferenciales respecto de los demás. No se trata de puro marketing, sino de cómo queremos que el mundo nos vea. Estos factores diferenciales son el conjunto de la imagen con la que históricamente se relaciona a la Argentina (fútbol, tango, asado, etc.) y la otra mirada que sobre nuestro país queremos difundir (innovación, creatividad, identidad, solidaridad). Argentina puede ser un asado o un buen partido de fútbol o unos paisajes increíbles para visitar todo el año; pero también puede ser el lugar donde se realizan películas nominadas al Oscar o aplicaciones web, donde se construye un satélite o desde donde surge un Papa. Cuando decimos que la Marca País Argentina es una Política de Estado, se trata, ni más ni menos, que de una construcción social, una política de todos.</p> <p>En el actual mundo complejo e interdependiente, con infinita variedad de oferta tanto de productos como de servicios, la diferencia la hace la gente y es allí donde Argentina tiene las mejores herramientas.</p>	Internacional	<p>Es una herramienta valiosa para competir mejor en los mercados internacionales, llevando hacia ellos la esencia de lo argentino; ya sea través de sus paisajes, su deporte, su tradición, su cultura, sus productos y también la forma en que lo hacemos.</p> <p>La Marca País Argentina no es un sello de origen, aunque permite identificar a los productos y servicios argentinos en el mundo, comunicando nuestra identidad nacional –cómo somos y cómo queremos que nos vean – potenciando la imagen del país.</p> <p>Si la reputación de mi producto o servicio es muy buena y la mi país de origen no lo es tanto, difícilmente pueda desligar una imagen de otra. En cambio, si mi producto o servicio es de excelencia está acompañado de una Estrategia de Marca País que promociona que en ese lugar del mundo hay gente que es capaz de realizarlo, que tiene un ambiente propicio para ello y unos paisajes increíbles para disfrutar, entonces más de la mitad del camino para posicionarlo ya ha recorrido.</p> <p>De esta forma cuando veas un producto argentino en el mundo, sentite orgulloso, llegamos ahí y a muchos lugares más, gracias a gente como vos, porque vos sos la esencia de La Marca País Argentina.</p>

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura: 23. Competitividad en puertos y vías navegables; 30. Plan Nacional Vial; 32. Plan Ferroviario de Cargas.	Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Ministerio de Transporte								A la fecha de la presente publicación el Ministerio de Transporte se encuentra analizando la vinculación entre sus metas de ODS y sus intervenciones.

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Programa Nacional para la Transformación Productiva	01/12/2016	Resolución Conjunta 1 - E/2016	Potenciar la productividad y competitividad de empresas a través de su transformación productiva. Asistir a empresas argentinas que necesiten mejorar sus procesos productivos, realizar un salto tecnológico o de escala, desarrollar nuevos productos, o reorientar su producción hacia actividades de la economía más dinámicas y competitivas, con demanda de empleo de calidad genuina y sustentable en el largo plazo	Empresas argentinas	1. Beneficios crediticios, prestaciones dinerarias y/o el otorgamiento de garantías a las empresas, según sea una Empresa Dinámica o de Transformación Productiva, y/o el tipo de Transformación Productiva de que se trate. 2. Asistencia técnica y profesional para la formulación de un proyecto de transformación (Proyecto de Transformación Productiva) y su puesta en marcha, y para el proyecto de expansión productiva (Proyecto de Inversión) de la Empresa Dinámica. 3. Prestaciones dinerarias a trabajadores. 4. Asistencia para capacitación, formación profesional y relocalización de trabajadores. 5. Certificación de Competencias a los trabajadores que hayan recibido capacitación en virtud del presente Programa.	Nacional	El Programa de Transformación Productiva implica la acción coordinada de los Ministerios de Producción y de Trabajo junto a las empresas, cámaras, trabajadores y sindicatos, en tres niveles: 1. Primero, con empresas que detectan oportunidades de transformación productiva, ya sea que necesiten ser más competitivas en su actividad o que tengan capacidades y una estructura productiva que pueden orientar hacia actividades con mejores oportunidades de negocio. A través del Programa, el Estado les brindará asistencia técnica, financiamiento y un fondo de garantías con el objetivo de favorecer la innovación para que mejoren sus procesos productivos y modelos de negocio. 2. En segundo lugar, con los trabajadores. Tanto con los que requieran capacitación para realizar nuevas tareas dentro de la misma empresa como con aquellos que necesiten reinserirse laboralmente. En este último caso, los trabajadores que elijan ingresar al Programa recibirán un seguro de desempleo ampliado (hasta 6 meses, una suma de hasta el 50% del último salario percibido, garantizando como mínimo un importe equivalente al salario mínimo vital y móvil), asistencia familiar integral, capacitación y el Estado facilitará su reinserción en las empresas que forman parte del Programa.
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Plan Calidad Argentina	01/12/2016	Resolución 719 - E/2016	El plan tiene como principal objetivo el de promover políticas, estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la producción nacional de bienes y servicios	Empresas Consumidores	1. Asesorar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) en el diagnóstico y eventual solución, de las distintas problemáticas que atraviesen en materia de calidad de bienes y/o servicios. 2. Adaptar o crear los planes necesarios para llevar ayuda financiera a las empresas que contribuyan en la realización de sus proyectos de mejora de calidad en sus procesos y productos. 3. Realizar una acción directa educativa sobre los resultados de los estudios tendientes a crear conciencia acerca de la importancia y relevancia del factor calidad como motor de la reconversión industrial y sectorial. 4. Articular entre las distintas Secretarías y Dependencias del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, a fin de optimizar los recursos afectados a los problemas de calidad, elaborando planes de acción individual y sectorial a partir de los recursos disponibles. 5. Colaborar con otras organizaciones que puedan aportar su experiencia en temas relacionados con el desenvolvimiento de los mercados, servicios crediticios y de innovación tecnológica.	Nacional	Se evalúan y monitorean las mejores prácticas internacionales a fin de poder aplicarlas a los procesos productivos de nuestro país. El plan impulsa la acción coordinada y el trabajo conjunto de varias dependencias y organismos ministeriales. Se apunta a velar por la defensa del consumidor, establecer los reglamentos técnicos de las empresas y promover la certificación de sellos de calidad.

										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Expertos Pyme	2016	Resolución 148/2016	Facilitar la asistencia in situ a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de un experto calificado	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Etapas del programa: a) Pre-diagnóstico: está a cargo de un experto generalista que identifica qué área sería conveniente mejorar. b) Diagnóstico específico: un experto especialista hace un análisis sobre el área detectada en el pre diagnóstico y diseña un plan de mejoras para solucionar los inconvenientes. c) Plan de mejoras: el experto acompaña a la PyME durante su implementación.	Nacional	Identificar y corregir las debilidades en campos tales como recursos humanos, comercialización, finanzas, costos, administración, operaciones y producción, entre otros
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad.	Ministerio de Producción	Programa Fondo Semilla	2016	Resolución 146/2016	Capacitar y financiar a aquellos emprendedores que pretendan dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente con grado de desarrollo incipiente	Empresas Emprendedores	Presentación de propuestas por parte de los emprendedores o empresas de reciente creación del país interesadas en participar del mismo, la evaluación de las mismas por las incubadoras seleccionadas, la presentación del proyecto y la evaluación del grado de innovación, impacto social, viabilidad y razonabilidad por un comité creado al efecto, y la ejecución de acciones conjuntas con dichos actores, las incubadoras y la SEPYME	Nacional	Asistir técnica y financieramente a aquellos Emprendedores que deseen dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente, que prevean un componente innovador que tiendan a generar impacto económico y/o social a nivel local, nacional, regional y/o global.
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad	Ministerio de Producción	Red de Agencias de Desarrollo Productivo	2017	Resolución 108-E/2017	Consolidar una estructura de asistencia al sector empresario y/o emprendedor en todas las regiones del país y articular mejor la oferta de recursos públicos y privados de fomento productivo en torno a las necesidades regionales. Además, busca acompañar la creación de nuevas agencias de desarrollo en todo el territorio Nacional y su proceso de institucionalización	Agencias de desarrollo Sector empresario y emprendedor	Instrumentación de un plan de fortalecimiento de las Agencias adheridas a la Red de Agencias de Desarrollo Productivo	Nacional	Articulación de los actores relacionados al desarrollo productivo regional y que la reactivación de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo será propicia para consolidar una instancia de diálogo y coordinación a fin de fortalecer el entramado institucional productivo
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable VIII. Inserción inteligente al mundo	Meta 9.2. (Adaptada): Promover un desarrollo productivo inclusivo y sostenible que permita generar empleos de calidad	Ministerio de Producción	Plan Nacional de Diseño.	2003	Resolución 133/03	Profesionalizar la industria, aumentar su calidad, sus grados de innovación y diseño. El objetivo de esta orientación es obtener una industria más competitiva, diferenciada y que sea reconocida mundialmente por su identidad y atributos propios.	Empresas Emprendedores	Pymes D es una herramienta que vincula pequeñas y medianas empresas con profesionales del diseño para crear y mejorar sus productos, procesos industriales y estrategias de comunicación. Sello de Buen Diseño argentino	Nacional	Promover la incorporación de diseño en el tejido productivo a partir de estimular la vinculación entre diseñadores y empresas, fortalecer proyectos productivos con estrategias de diseño y promover al diseño como herramienta para el fortalecimiento de la competitividad industrial.
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable 59- Cuidado del Ambiente VIII. Inserción Inteligente al Mundo 98- Gabinete Nacional de Cambio Climático	Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	Ministerio de Producción	Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos en el Bicentenario.	2010	Decreto 915/2010	Financiar obras de infraestructura intra y extramuros, facilitar la radicación y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas en Parques Industriales Públicos	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	a) Financiar obras de infraestructura dentro de Parques Industriales Públicos, a través del otorgamiento de Aportes No Reintegrables, en adelante referidos como ANRs. b) Financiar obras de infraestructura para Parques Industriales Públicos, extramuros, a través del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. c) Facilitar la radicación de Pequeñas y Medianas Empresas —definidas según lo dispuesto en la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificaciones— y/o la ampliación de capacidad de las ya instaladas, por medio del acceso al crédito, el cual contará con una bonificación en la tasa de interés a cargo del ESTADO NACIONAL.	Nacional	Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas.

ODS 9										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional IV. Desarrollo Humano Sustentable 59- Cuidado del Ambiente 98- Gabinete Nacional de Cambio Climático	Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	Ministerio de Producción	Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores	2016	Resolución 339 - E/2016	Desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos para impulsar la industria y diversificar la matriz productiva nacional, a través de la generación de mayor valor. Fortalecer las capacidades del sector productivo, a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad innovativa y la modernización tecnológica, con el propósito de sustituir importaciones y promover la generación de empleo calificado. 1. Energía renovable y no renovable 2. Industria Ferroviaria 3. Minería 4. Agua y saneamiento 5. Aeroespacial 6. Naval 7. Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) 8. Salud 9. Electrónica (excluyendo la orientada a consumo masivo) 10. Nuclear	Empresas	a) Aumentar el grado de integración nacional de la cadena productiva. b) Favorecer la diversificación y transformación productiva de empresas industriales y de servicios de alto valor agregado. c) Promover inversiones en bienes de capital para modernización tecnológica y ampliación de capacidad	Nacional	Financiamiento a tasa subsidiada. Aportes No Reintegrables Asistencia Técnica.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Becas Internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Post doctorales - CONICET	1973	LEY N° 20.464 de 1973	Promover la formación de recursos humanos para la investigación mediante becas Doctorales y Posdoctorales.	Jóvenes graduados universitarios argentinos y extranjeros que deseen realizar estudios doctorales y trabajos de investigación postdoctoral en cualquier disciplina	N/A	Nacional	Pago de un estipendio mensual, cobertura de una ART y, en los casos que correspondan, cobertura médico asistencial y por familia.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	El Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) - CONICET	-	Decreto N° 1661/96	Apoyar la investigación y desarrollo de proyectos que tienen la finalidad de financiar la actividad intelectual original desarrollada por un investigador o grupo de investigadores con dedicación exclusiva, con una metodología de trabajo y un presupuesto de gastos.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Financian actividades de apoyo a la investigación tales como: reuniones científicas y tecnológicas, acceso a información y publicaciones especiales. Los proyectos constituyen también un mecanismo para la articulación de otras acciones tales como algún ítem específico de financiamiento de las Unidades Ejecutoras y de equipamiento.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) - CONICET	2013	Resolución D 3175/2013 - CONICET	Los PDTS son los proyectos orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica o a una necesidad de mercado o de la sociedad debidamente explicitada por los demandantes y los adoptantes.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Generación de productos, procesos, prospectivas o propuestas, definidos por un demandante, un posible adoptante, o por una decisión de la institución o las instituciones que los promuevan.

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	CIT (Centro de Investigación y Transferencia) - CONICET	2007	Decreto N° 310 (por unidad ejecutora tipo B) y resoluciones varias de creación de cada CIT	Los Centros de Investigación y Transferencia (CIT) son los centros destinados a la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados a la generación y transferencia de conocimientos a través de la promoción activa de la radicación de investigadores formados, así como también la formación de becarios doctorales y postdoctorales en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional del Consejo.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva y Jóvenes graduados universitarios argentinos y extranjeros que deseen realizar estudios doctorales y trabajos de investigación postdoctoral en cualquier disciplina	N/A	Nacional	Son los centros destinados a la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados con una conformación temporal, con un plazo de cinco años, donde se evaluará su continuidad como Unidad Ejecutora o su disolución en base a los resultados obtenidos. Los CIT tienen una contraparte con la Universidad.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación Orientada (PIO) - CONICET	2012	Decreto N° 1661/96	Los Proyectos de Investigación Orientada (PIO) son las convocatorias específicas pautadas con cada una de las partes, las cuales establecerán los temas priorizados, el número de proyectos, monto a cofinanciar y demás características generales del llamado. Los PIO deberán ser realizados en un periodo máximo de dos años de duración, procurando la atención de los temas priorizados con un enfoque multidisciplinario.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	El desarrollo de investigación orientada vinculada específicamente con diversos organismos y agentes de gestión pública, que se expresa por el volumen de proyectos financiados en el año de referencia.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Radicación de investigadores formados en Centros de Investigación y Transferencia (CIT) - CONICET	2014	Resolución D 1683/2004 - CONICET	A fin de facilitar la movilidad interna y la radicación de investigadores formados en los CIT, el Programa de Radicación contempla la posibilidad de acceder a los siguientes beneficios: 1) Subsidio directo para movilidad personal e instalación en el nuevo lugar de trabajo. Hasta \$ 150.000. 2) Gestión de cargo docente universitario. Posición y dedicación dependiente del perfil del candidato (Universidad local), 3) Subsidio para investigación en las líneas priorizadas para el CIT y 4) Acceso a vivienda	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Radicación de investigadores en Centros de investigación específicos
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) - CONICET	2016	Resolución N° 1535/2017 - CONICET	Las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP) se conforman a partir de la asociación de grupos de investigación con organismos de Ciencia y Tecnología e instituciones públicas y/o privadas. Estas redes proponen abordar problemas complejos y significativos para el desarrollo del medio social, productivo y el ambiente, así como también situaciones de riesgo o amenazas.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva y partes interesadas públicas y/o privadas	N/A	Nacional	A partir de la definición de un área temática de interés/vacancia propuesta por las instituciones demandantes, se conformará un grupo multidisciplinario con un proyecto a mediano/largo plazo que exigirá una comprensión del problema desde el diseño original. Asimismo, este tipo de investigación plantea la necesidad de hacer ajustes permanentes a medida que se ejecuta el plan de trabajo. Los destinatarios, en este caso, se convierten en socios participativos y evaluadores del producto I+D en proceso.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos en Unidades Ejecutoras (PUE) - CONICET	2016	Resoluciones D 2555/16 y 1714/17 - CONICET	La iniciativa para financiar Proyectos en Unidades Ejecutoras es complementaria a las convocatorias habituales de CONICET y es una iniciativa institucional de la unidad surgido de un consenso interno sobre el tema a desarrollar.	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Financian actividades de apoyo a la investigación a partir de un proyecto consensuado en la unidad ejecutora que lo presenta.

ODS 9										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Reuniones Científicas (RC) CONICET	2017	Resoluciones D 3978/17 - CONICET	Financiar parcialmente la realización de Reuniones científicas y tecnológicas a desarrollarse en 2018	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	N/A	Nacional	Financian actividades de apoyo a la investigación a partir de un proyecto consensuado en la unidad ejecutora que lo presenta.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Reuniones Científicas (RC) CONICET	2017	Resoluciones D 3978/17 - CONICET	Financiar parcialmente la realización de Reuniones científicas y tecnológicas a desarrollarse en 2018	Investigadores o grupos de investigadores con dedicación exclusiva	Tipos de reuniones contempladas: - Reuniones periódicas Nacionales - Reuniones periódicas internacionales - Discusión de temas de investigación específicos - Subvenciones para primeras reuniones nacionales.	Nacional	Subvenciones para cubrir los siguientes gastos: viajes y viáticos para participantes, becarios y conferencistas invitados; impresiones y publicaciones vinculadas a la reunión; servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión. por un monto que no supere el 40% del subsidio.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación Científico Tecnológica Internacional - CONICET	-	Resoluciones varias	Las actividades de cooperación internacional aprobadas (ACI) son el conjunto de instrumentos que refiere al área de Cooperación Internacional (Proyectos de investigación bilaterales bi y trianuales, Visitas Científicas, Becas de expertos y Grupos Internacionales) que han sido aprobadas en el año de referencia.	N/A	-Proyectos de Cooperación Bilateral Nivel I -Proyectos de Cooperación Bilateral Nivel II -Visitas Científicas -Becas de Expertos -Grupos internacionales de investigación -Laboratorios internacionales Asociados -Centros de investigación	Nacional e internacional	N/A
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación Científico Tecnológica Nacional: proyectos de redes temáticas	N/A	N/A	Constituir a las Redes como referentes de las temáticas de interés tanto a nivel nacional como internacional, desarrollando líneas de trabajo colaborativas que involucran a los especialistas (investigadores y gestores) para la resolución de problemáticas y el avance en el estudio y monitoreo de diferentes áreas geográficas y campos de investigación.	Dicha cooperación está nucleada por el CONICET y traza puentes de colaboración entre Universidades Nacionales, Centros de Investigación, diversas dependencias estatales (nacionales, provinciales y/o municipales) y Organismos no Gubernamentales, entre otros.	Modalidades: - Redes de Monitoreo y Prospección - Redes de Fortalecimiento - Observatorios Nacionales	Nacional	Apoyar el desarrollo de sistemas permanente y actualizado de información de diferentes fuentes y tipo (bases de datos, texto, imágenes, planos, modelos, etc.), en las temáticas requeridas por los actores participantes de cada Red, entre otros.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación Científico Tecnológica Internacional	N/A	N/A	Promover la cooperación internacional en ciencia, tecnología e Innovación productiva desde la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional a través de la firma y puesta en marcha de acuerdos y convenios de cooperación en el ámbito bilateral y multilateral financiando actividades de cooperación que incluyen el intercambio de científicos, la formación de recursos humanos, el desarrollo de proyectos de investigación, de innovación y desarrollo, la realización de talleres y reuniones científicas y la formación de centros de investigación binacionales, buscando sinergias y complementariedades con grupos de investigación en el exterior que permiten fortalecer las capacidades tecnológicas y de recursos humanos a nivel nacional.	Investigadores del país y del exterior, Centros de investigación, Universidades, grupos de investigación y empresas de base tecnológicas.	- Convenios y memorando como marco jurídico para el desarrollo de acciones de cooperación internacional. - Proyectos de investigación, innovación y desarrollo en curso - Programas de financiación de proyectos y movilidad de investigadores en el ámbito bilateral y multilateral, a través de Convocatoias. - Reuniones científicas, talleres Participación y organización de reuniones de comisión mixta, comités bilaterales, foros en organismos internacionales, regionales y multilaterales	Internacional	Apoyo financiero para el desarrollo de proyectos de investigación de innovación y desarrollo, modalidades de cooperación establecidas en el marco de los Acuerdos de Cooperación internacional vigentes. Establecimiento de centros binacionales de investigación. Facilitar el mecanismo de importación de equipos extranjeros. Financiación de Intercambio de Científicos y financiación de becas de formación de recursos humanos (doctorados y posdoctorados en el exterior y en el país). Favorecer el vínculo y acciones con investigadores en el exterior.

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Programa RAICES - Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior-, coordinado por la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	11/11/08	Ley RAICES N° 26.421 Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior Sancionada: Octubre, 22 de 2008. Promulgada de Hecho: Noviembre, 11 de 2008.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar redes de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior; Difundir las actividades científicas y tecnológicas del país en el exterior; Mejorar la calidad y disponibilidad de la información acerca de los investigadores y profesionales argentinos altamente capacitados que residen en el exterior; Integrar a investigadores residentes en el exterior a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación promovidas por el MinCyT, la ANPCyT, el CONICET, y los restantes organismos. Facilitar el retorno de aquellos investigadores, tecnólogos y profesionales altamente capacitados que deseen reintegrarse en instituciones del país; Involucrar al sector productivo del país, fundaciones y ONG con el Programa. 	Investigadores y científicos argentinos residentes en el exterior y en el país.	<ol style="list-style-type: none"> Acciones de vinculación: Subsidios Milstein, Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT RAICES), RAICES SIEMBRA, Seminarios y Talleres, Premios RAICES, Redes de científicos argentinos en el exterior dedicados a la investigación y desarrollo en otros países. Acciones de Repatriación: Ofertas Profesionales, Instrumentos de Repatriación, Incorporación de Científicos Extranjeros y Convenio con Migraciones. Acciones de Difusión: Científicos con Intención de Retornar, Ofertas Laborales, RAICES en los Medios, Boletín de Novedades, Publicaciones. 	Internacional	Subsidios, premios, asistencia y otros apoyos para alcanzar los objetivos del programa.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Distinción Investigador/ra de la Nación Argentina cuya dependencia administrativa y funcional es de la SPP del MinCyT.	1/1/03	Ley 25.467, Artículo 25 del 2001 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Premiar a aquellos científicos y científicas que contribuyeron a lo largo de su carrera en la producción de nuevos conocimientos, en el desarrollo de innovaciones tecnológicas de impacto social y productivo y en promover la transferencia de conocimiento y la formación de recursos humanos.	Investigadores y científicos argentinos residentes en el país.	La distinción incluye los siguientes galardones: a) Premio Houssay (para investigadores de hasta 45 años de edad), b) Premio Houssay Trayectoria (para el resto de los investigadores) y Premio Jorge Sábato.	Nacional	La distinción consiste en diplomas, medallas y dinero.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación bilateral de la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	N/A	N/A	<p>Desarrollar las relaciones en ciencia, tecnología e innovación productiva entre Argentina y cada uno de los países, en el marco del ámbito bilateral, tendientes a generar lazos de cooperación en beneficio del desarrollo mutuo de las partes.</p> <p>Con este objetivo, se pretende que los lazos bilaterales puedan traducirse en un beneficio concreto de desarrollo socio-económico y productivo que pueda paliar las necesidades existentes de nuestro país.</p> <p>La colaboración se implementa mayoritariamente a través de la gestión de proyectos conjuntos y de investigación, creación de centros binacionales, talleres científicos bilaterales, comisiones mixtas entre los países, entre otros. Promover proyectos de innovación entre empresas de base tecnológica argentinas y empresas del exterior en el marco de acuerdos bilaterales</p>	Comunidad científica local y del país involucrado en el acuerdo. Empresas de Base tecnológica	Principales socios en el desarrollo de distintas modalidades de cooperación (proyectos, intercambio de científicos, creación de centros binacionales, programas de formación de recursos humanos) científica, tecnológica y de innovación en el ámbito bilateral: Alemania, Italia, Francia, España, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, China, Francia, Estados Unidos, Italia, México, Reino Unido, Uruguay, España, Israel, Sudáfrica, Suiza, China. Asimismo también mantenemos actividades de cooperación bilateral con contrapartes en Arabia Saudita, Cuba, Colombia, Egipto, Dinamarca, Eslovenia, Holanda, Hungría, India, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Australia, Pakistán, Perú, Portugal, Qatar, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Costa Rica, Ecuador, Suecia, Mozambique, Rusia, Finlandia, Austria. En relación a la colaboración con empresas, se realizan: <ul style="list-style-type: none"> Convocatorias bilaterales para el financiamiento de proyectos de innovación Acceso a ventanillas específicas Organización de eventos de articulación entre empresas locales y pares del exterior 	Binacional	Financiamiento para el desarrollo de proyectos conjuntos, dictado de cursos, pasantías, becas post doctorales, pre doctorales, pasantías, entre otros, según el acuerdo de cooperación involucrado.

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación multilateral Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	N/A	N/A	Impulsar la participación de instituciones, grupos de investigación y empresas argentinas en programas e iniciativas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación promovidas por organizaciones regionales e internacionales. Promover proyectos de innovación entre empresas de base tecnológica argentinas y empresas del exterior en el marco de programas multilaterales.	Empresas, investigadores e instituciones argentinas de distintos sectores (academia, investigación, oficinas gubernamentales, ONG, cámaras, Clusters o polos y empresas) que cuenten con personería jurídica.	Participación y actividades de cooperación en el marco de organismos multilaterales e internacionales como: MERCOSUR, OEA, UNASUR, OCDE, CELAC e iniciativas regionales como SEGIB-CYTED-ICGEB-IAI-Programa EMHE. En el ámbito multilateral se impulsa la colaboración con empresas, a través de: • Convocatorias multilaterales para el financiamiento de proyectos de innovación • Participación en redes y programas internacionales de vinculación para el sector	Multilateral	Conformación de Redes, talleres, centros y plataformas regionales para la promoción y el desarrollo de la cooperación regional en ciencia y tecnología.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Cooperación con la Unión Europea. Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional.	Suscripto el 20/09/1999. Entró en vigencia el 28/05/2001	Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Argentina	Impulsar la participación de instituciones, investigadores y grupos de investigación en programas de la Unión Europea en iniciativas vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación, a través de la Oficina de Enlace con la Unión Europea de la Dirección Nacional de Coordinación e Integración Institucional.	Investigadores, grupos de investigación, universidades, centros de investigación argentinos y europeos	En base al Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República Argentina (suscripto el 20 de septiembre de 1999 y que entró en vigencia el 28 de mayo de 2001), se creó la Oficina de Enlace Argentina-Unión Europea desde donde se promueve oportunidades de cooperación internacional. Uno de los principales instrumentos que se difunden y sobre los cuales se brinda asesoramiento es el Programa Marco (PM) de la Unión Europea.	Multilateral	Estadías y becas de doctorado. Financiamiento para proyectos empresariales de I+D, proyectos conjuntos entre grupos de investigadores, entre otros. Proyectos empresariales de I+D, entre otros. Difusión y promoción de distintas convocatorias, proyectos y actividades con financiamiento europeo para generar iniciativas conjuntas de I+D entre consorcios confirmados por instituciones argentinas y europeas.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1996	Préstamo PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA I (PMT I) - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Generar nuevos conocimientos en todas las áreas C&T, cuyos resultados están destinados a priori al dominio público y no sujetos a condiciones de confidencialidad comercial.	Institución beneficiaria, investigador responsable, y personal de investigación radicado en el país o en el exterior.	Categorías de proyectos (convocatoria 2017): I. TEMAS ABIERTOS: Proyectos de investigación científica y tecnológica abiertos a todas las áreas del conocimiento. II. PLAN ARGENTINA INNOVADORA 2020: Proyectos de investigación científica y tecnológica orientados a temas estratégicos identificados en dicho Plan. III. INTERNACIONAL RAÍCES: Proyectos de investigación científica y tecnológica que incluyan en el Grupo Responsable un miembro del Programa RAICES.	Nacional	Financiamiento mediante subvención para los siguientes rubros: insumos, bibliografía, publicaciones, servicios técnicos especializados, viajes y viáticos, equipamiento; y según la categoría de PICT beca doctoral o post doctoral.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación y desarrollo (PID) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1994	Creado en la órbita del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. En 1996 pasa al FONCyT - ANPCyT - Préstamo PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLOGICA I (PMT I) - BID	Generar y aplicar nuevos conocimientos C&T para la obtención de resultados precompetitivos o de alto impacto social. Los proyectos se presentan con uno o más adoptantes -empresas o instituciones- dispuestos a cofinanciarlos, los que se reservan la prioridad de adquisición de los resultados.	Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país a las que pertenecen los grupos de investigación ejecutores de los proyectos.	Insumos Bibliografía Y Publicaciones Servicios Técnicos Especializados Viajes Y Viáticos Equipamiento (Incluye Obras Civiles)	Nacional	Financiamiento mediante subvenciones para los siguientes rubros: insumos, publicaciones, servicios técnicos especializados, viajes y viáticos, becarios y equipamiento.

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación y desarrollo Clínicos (PIDC)	2012	Resolución ANPCyT N°351/12	Promover proyectos de investigación científica y tecnológica que tenga un alto impacto en la atención de la salud y la práctica clínica hospitalaria.	Institución pública o privada sin fines de lucro, dedicada a la Investigación Científica y/o al Desarrollo Tecnológico, radicada en el país	Integrar a Profesionales y Trabajadores de la Salud al grupo de investigación del PIDC. Incorporar los nuevos conocimientos a la atención de la salud y/o a la práctica clínica hospitalaria. Promover la Investigación Científica y la formación de Investigadores Clínicos en el ámbito hospitalario.	Nacional	Financiamiento mediante una subvención para los siguientes rubros del proyecto: insumos, publicaciones, servicios técnicos especializados, viajes y viáticos, becarios y bienes de capital.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Modernización de Equipamientos (PME) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	2003	Programa de Innovación Tecnológica (PIT) I - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Financiar la adquisición o mejora del equipamiento y la modernización de la infraestructura de Laboratorios o Centros de I+D pertenecientes a Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país.	Instituciones publicas o privadas sin fines de lucro.	Capacitación del personal vinculado al nuevo equipamiento. Gastos de infraestructura. Gastos de instalación del equipamiento adquirido. Sueldos y salarios del personal afectado al manejo del nuevo equipamiento. Gastos para la adaptación de los equipos. Compra de insumos y documentación técnica. Compra de sistemas informáticos auxiliares.	Nacional	Financiamiento mediante una subvención no reintegrable de un porcentaje del costo total del proyecto que se aplicará exclusivamente a la compra de bienes de capital.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Reuniones Científicas (RC) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1998	Se crea en el marco del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT)	Financiar parcialmente la realización de Reuniones Periódicas Nacionales, Reuniones Periódicas Internacionales a realizarse en la Argentina y Reuniones para la Discusión de Temas de Investigación Específicos (Talleres-Workshops).	Asociaciones científicas y tecnológicas e Instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país.	Tipos de reuniones contempladas: . Reuniones periódicas Nacionales . Reuniones periódicas internacionales . Discusión de temas de investigación específicos . Subvenciones para primeras reuniones nacionales.	Nacional	Subvenciones para cubrir los siguientes gastos: viajes y viáticos para participantes, becarios y conferencistas invitados; impresiones y publicaciones vinculadas a la reunión; servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión, por un monto que no supere el 40% del subsidio.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICT-O) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	1998	En el marco del Préstamo PROGRAMA DE MODERNIZACION TECNOLÓGICA I (PMT I) - BID	Promover la generación de nuevos conocimientos en áreas de Ciencia y Tecnología de interés común con un cofinanciador.	Grupos de investigadores formados en las universidades que convocan en forma conjunta con el FONCYT.	Investigaciones orientadas al análisis y configuración de las relaciones internacionales. Investigaciones orientadas al estudio de las condiciones de acceso a la Educación y la Justicia. Investigaciones y desarrollos orientados a las tecnologías transferibles al medio socio-productivo. Investigaciones, desarrollos y producciones orientadas a las prácticas culturales, artísticas y comunicacionales. Investigaciones orientadas al análisis y fortalecimiento de las políticas públicas.	Nacional	Financiamiento mediante una subvención parcial del costo total del proyecto aplicable a los siguientes rubros: Insumos, Bibliografía, publicaciones, servicios técnicos especializados, Viajes y viáticos, inscripción a congresos, entre otros.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Proyectos Concertados con Empresas (PCE) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	2015	Programa de Innovación Tecnológica (PIT) IV - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Desarrollar I+D bajo prioridades y estándares propuestos por empresas, promoviendo acuerdos con grupos de investigación pertenecientes a Instituciones Públicas o Privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades de I+D en el territorio nacional.	Grupos de investigación de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades de I+D en el territorio nacional, que estén dispuestos a establecer una colaboración estratégica propuesta por las empresas.	Las Ideas – Proyectos de PCE presentadas deberán poner especial énfasis en la estrategia de I+D que es de interés de la Empresa o grupos de Empresas y la factibilidad de que el proyecto a desarrollar tenga impacto en el panorama innovativo de la Empresa o grupo de Empresas.	Nacional	Financiamiento mediante subvención parcial del costo total del proyecto concertado aplicable a los siguientes rubros: insumos, bibliografía, publicaciones, gastos de servicios técnicos especializados, equipamiento, y viajes y viáticos.

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Programa de Recursos Humanos (PRH) administrado por el FonCyT de la ANPCyT	2007	Programa de Modernización Tecnológica (PMT) III - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Fomentar el incremento de la incorporación de recursos humanos especializados a las universidades e instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica.	Universidades e instituciones dedicadas a la investigación científica y tecnológica.	Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI); Proyectos de Formación de Doctores en Areas Tecnológicas Prioritarias (PFDT).	Nacional	Financiamiento mediante una subvención parcial del costo total del componente de recursos humanos incorporados a través del proyecto, un PICT por cada investigador incorporado y gasto de radicación.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Centros de Desarrollo Tecnológico (CEN-TEC) administrado por el FONTAR de la ANPCyT.	2013	Programa de Innovación Tecnológica (PIT) III - BID - Resoluciones ANPCyT varias.	Crear centros de desarrollo tecnológico y servicios que generen masa crítica en actividades de transferencia, I+D y servicios técnicos de alto valor agregado con I+D orientada a la producción y con amplio alcance a nivel territorial. Los Centros a crear deberán orientarse a facilitar la puesta en marcha de actividades intensivas en conocimiento relacionadas con núcleos industriales y conglomerados de empresas donde existen demandas tecnológicas precisas que justifiquen la inversión a realizar.	Consorcios asociativo publico-privado: Instituciones publicas y privadas sin fines de lucro. Consorcio público - publico: Instituciones publicas	Lograr una oferta de servicios tecnológicos que satisfaga la demanda de su zona de influencia. Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas innovativas (actividades de investigación y desarrollo, desarrollos tecnológicos, en productos y procesos por ejemplo) Transferencia de nuevas tecnologías al/ los sector/es Formación y capacitación de profesionales en investigación, tecnologías y gestión Servicios de formulación y gestión de proyectos científicos y tecnológicos Nuevos recursos en diseño, comunicación, comercialización y logística Apoyo a la internacionalización (identificación de oportunidades, organización de misiones y ferias, convenios) Lograr una oferta de servicios tecnológicos que satisfaga la demanda de su zona de influencia. Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas innovativas (actividades de investigación y desarrollo, desarrollos tecnológicos, en productos y procesos por ejemplo) Transferencia de nuevas tecnologías al/ los sector/es Formación y capacitación de profesionales en investigación, tecnologías y gestión Servicios de formulación y gestión de proyectos científicos y tecnológicos Nuevos recursos en diseño, comunicación, comercialización y logística Apoyo a la internacionalización (identificación de oportunidades, organización de misiones y ferias, convenios)	Regional	Aportes no reembolsables para cubrir un porcentaje de las necesidades de financiamiento del proyecto.
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Crédito Fiscal (CF) administrado por el FONTAR de la ANPCyT.	1997	Se crea en el marco de la Ley 23877 Promoción y fomento de la innovación tecnológica. En la actualidad esté instrumento se encuentra en proceso de revisión por la sanción de la ley 27430 Impuesto a las ganancias	Mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante el financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo y de Modernización Tecnológica.	Personas físicas o jurídicas titulares de empresas radicadas en el territorio de la República Argentina.	Modalidades: - Proyectos de Investigación y desarrollo (I+D) - Proyectos de Modernización Tecnológica	Nacional	Asignación de Crédito Fiscal aplicable al impuesto a las ganancias.

ODS 9

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II Acuerdo Productivo Nacional - Prioridad de Gobierno 24: Fomento de la Investigación y Desarrollo	Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Créditos para la Mejora de la Competitividad (CRE CO) administrado por el FONTAR de la ANPCyT.	2012	Artículo 2 del Reglamento de Beneficios Promocionales de la Ley N° 23.877 Promoción y fomento de la innovación tecnológica	Mejorar la competitividad de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o modernización tecnológica	Empresas productoras de bienes y servicios cuya facturación no supere un monto máximo establecido.	<p>Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo</p> <p>Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.</p> <p>Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.</p> <p>Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.</p> <p>Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las que están siendo utilizadas actualmente por las empresas.</p> <p>Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.</p> <p>Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.</p> <p>Adquisición de tecnología incorporada en equipos nuevos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo. Dichos equipos deben representar una evolución tecnológica respecto al parque de equipos de la empresa.</p> <p>Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso.</p> <p>Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando formen parte de un proyecto más amplio.</p>	Nacional	Créditos de devolución obligatoria para financiar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o modernización tecnológica.

ODS 10

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 39. Plan Nacional de Primera Infancia	Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Plan Nacional de Primera Infancia	2016	Decreto 574/2016 Resolución 530/2016	Promoción y fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños en su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.	Niños/as de 45 días a 4 años de edad inclusive, y su entorno familiar, en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos	<p>Espacios de Primera Infancia</p> <p>Centros de Prevención y recuperación de la desnutrición infantil</p> <p>Programas de acompañamiento familiar Hippy- Aprendiendo en Casa y Primeros Años</p>	Nacional	Atención integral a niños/as mediante acciones de: Asistencia nutricional ; Estimulación temprana y psicomotricidad; Prevención y promoción de la salud; Capacitación; Acompañamiento Familiar.

ODS 10

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 51. Plan Nacional de Protección Social	Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Programa de Protección Social	2016	Resolución 410/2017: Creación del Plan Nacional de Protección Social Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social	Atender la situación de hogares con mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, mediante el empoderamiento del titular de derecho, su núcleo familiar y la comunidad donde vive (Resolución 410/2017)	Hogares con niños y niñas entre 0 y 4 años en situación de indigencia y/o extrema pobreza, las personas que integran su núcleo familiar y la comunidad donde viven	Acompañamiento familiar Desarrollo Comunitario Recursos para la Promoción Social	Nacional	Contención, acompañamiento, seguimiento y promoción de las familias con el fin de promover su autonomía socioeconómica, lograr mayores niveles de participación en la estructura de oportunidades de la comunidad y desarrollar capacidades para la autogestión de planes sociales. Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad para abordar problemáticas de forma conjunta y planificada, promoviendo la participación, los espacios de diálogo, proyectos colectivos, entre otros. Recursos para la promoción social y garantizar la seguridad alimentaria en los hogares en situación de indigencia.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 52. Plan para la Economía Popular	Meta 10.2. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Desarrollo Social	Programa de Transferencia Condicionada HACEMOS FUTURO	2009	Resolución 96/18 (actual) Resolución MDS N° 3182 / 2009	Empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social.	Personas en estado de vulnerabilidad social.	Proyectos Socio-Productivos Formación profesional y Terminalidad educativa	Nacional	Transferencia condicionada de ingresos que comprende la percepción de un subsidio para capacitación de carácter personal que facilite el acceso y permanencia en los cursos y prácticas de terminalidad educativa y formación integral.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Disminución de la discriminación por nivel socioeconómico.	1/1/18	Resolución 187/2017: Creación de líneas programáticas- Prog. de Acompañamiento Familiar, P. de Desarrollo Comunitario y P. de Recursos para la Promoción Social	Convenio con la organización TECHO ARGENTINA para articular acciones conjuntas en pos de disminuir las acciones discriminatorias a las personas en situación de pobreza.	Comunidad en general y personas en situación de pobreza en particular.	Dirección de Promoción y Desarrollo de prácticas contra la discriminación y Organizaciones de la Sociedad Civil	Nacional	Divulgación, Sensibilización, Capacitaciones.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Trabajo en materia de VIH y discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	2/1/17	Convenio interinstitucional 07/2017	Convenio con ONU SIDA con el fin de elaborar políticas públicas destinadas a combatir la discriminación hacia las personas viviendo con VIH.	Ciudadanía en general y personas con VIH	Actividades de sensibilización. Capacitaciones específicas sobre la temática.	Nacional	Sensibilización respecto de la temática. Formación, educación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Cooperación con la Confederación Argentina de Sordos	3/1/18	Convenio interinstitucional 04/2018	Convenio marco para trabajo conjunto para la divulgación del LSA, así como la incorporación de servicios de interpretación en los distintos ámbitos públicos y privados.	Sociedad en General	Actividades de promoción, articulación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil.	Nacional	Mayor presencia de intérpretes, difusión del Lenguaje de Señas Argentino, actividades de sensibilización.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Parlamento Federal Juvenil	10/1/18	Expediente interno	Es un encuentro de alcance federal, que reunirá en el Congreso de la Nación, a estudiantes de nivel secundario de 15 a 18 años. Se realizará durante 4 días, en la primera semana de junio del 2018. Podrán intercambiar diálogos y discutir entre ellos sobre el desarrollo de políticas inclusivas para prevenir la discriminación y construir una sociedad igualitaria.	Jóvenes de 15 a 18 años	Van a contar con actividades extracurriculares, charlas de introducción con el equipo de Capacitación, talleres con Prensa, charlas de Debate y tareas de actividades .	Nacional	Educación
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Promoción y desarrollo de actividades de divulgación de la agenda de Género.	1/1/16	Disposición interna	El INADI, a través de su Programa de Género, trabaja para visibilizar, combatir y contribuir a erradicar los estereotipos culturales y jerárquicos de género que colocan a las mujeres en situación de desventaja social, cultural, económica y política. Desmontar los prejuicios y las prácticas discriminatorias basadas en la idea de superioridad de uno de los sexos, permitirá lograr un cambio cultural que se refleje tanto en el ámbito privado como en el público.	Ciudadanía en general, mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes, mujeres indígenas.	Publicaciones en la materia: Discriminación hacia las mujeres basada en el género, Género y discriminación.	Nacional	Documentos de divulgación, Convenios, Capacitaciones, tareas de Sensibilización y acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil.

ODS 10

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con UNICEF y trabajo de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.	1/1/17	Convenio Interinstitucional 34/2017	Elaboración de campañas de sensibilización conjuntas para prevenir la discriminación hacia niños, niñas y adolescentes y lograr una inclusión real para esta comunidad en todos los ámbitos.	Ciudadanía en general. Niños, niñas y adolescentes	Dirección de Promoción y Desarrollo de prácticas contra la discriminación	Nacional	Cuadernillo #Nodacompartir sobre bullying y cyberacoso. Colección Ni héroes ni princesas, que trata sobre derribar mitos y estereotipos en la niñez.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	11/1/17	Convenio interinstitucional 40/2017	Trabajo conjunto para generar espacios de sensibilización y debate sobre temáticas de discriminación y género en el ámbito de la justicia y la sociedad en general.	Efectores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Reuniones de trabajo, material específico sobre Género y violencia de género para llevar a cabo las jornadas	Nacional	Elaboración de publicación y tríptico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Trabajo sin Discriminación.	2016	Disposición interna	El Programa Trabajo sin Discriminación tiene como propósito la erradicación de actos y prácticas discriminatorias en el ámbito laboral y el acceso a los derechos laborales de las personas en igualdad de oportunidades y respeto por las diversidades humanas. El objetivo general es sensibilizar y visibilizar las diferencias de las personas como un valor social, de desarrollo y crecimiento laboral en pos de la construcción de espacios laborales plurales y diversos en donde se respete y valoren las diversidades humanas en el mundo del trabajo.	Ciudadanía en general	Área específica dentro de la Dirección de Promoción y Desarrollo	Nacional	Documentos temáticos de difusión, Trabajo conjunto con empresas y organismos públicos, tareas de Sensibilización específicas sobre diversidad.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Actualización de la Ley de Actos Discriminatorios	2018	Proyecto de Ley	Reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil a los fines de aportar que aspectos fundamentales deben incluir una nueva ley antidiscriminatoria.	Ciudadanía en general	Reuniones de trabajo e intercambio	Nacional	Una nueva Ley actualizada de Actos Discriminatorios que incluya las nuevas formas y espacios en los que se expresa, así como actualización del marco jurídico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Discriminación por aspecto físico	2018	Expediente interno	Se plantea una línea de investigación respecto del denominado racismo estético, con el fin de concientizar, sensibilizar a la comunidad en general respecto de las prácticas discriminatorias bajo pretexto del aspecto físico. Se prevee la realización de talleres, capacitaciones y elaboración de material.	Comunidad en general y comunidad educativa en particular	Dirección de Promoción y Desarrollo de prácticas contra la discriminación y Organizaciones de la Sociedad Civil	Nacional	Elaboración de informes y productos de investigación acerca de la temática.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Atención integral a las personas Sordas.	2017	Disposición interna	Implementación del servicio de trámites accesibles en Lengua de Señas Argentina con el fin de asegurar un real acceso a las personas Sordas a sus derechos. Diseño de proyecto para asegurar la atención integral en el ámbito de la salud para personas Sordas.	Comunidad Sorda.	Área de LSA del INADI de la Dirección de Promoción y Desarrollo	Nacional	Servicios de interpretación ante instituciones públicas de salud, educación y de gobierno para personas sordas que lo soliciten. Servicio de interpretación para actos protocolares del Poder Ejecutivo Nacional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asistencia a la víctima.	1995	Ley 24515/1995	Por medio de la Dirección de Asistencia a la Víctima el INADI brinda asesoramiento, recibe y resuelve denuncias de personas víctimas de discriminación, xenofobia y/o racismo.	Ciudadanía en general	Dirección de asistencia a la víctima	Nacional	Dictámenes. Acuerdos conciliatorios. Gestiones. Asesoramiento presencial y remoto. Derivaciones a otras dependencias.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Patrocinio gratuito a personas víctimas de discriminación	1995	Ley 24515/1995 Disposición MINJUS 290/2013	Patrocinio jurídico gratuito para los casos en los cuales el INADI entienda que existe un caso de discriminación, xenofobia o racismo y que esté habilitada la vía jurisdiccional.	Ciudadanía en general	Dirección de asistencia a la víctima	Nacional	Asesoramiento. Patrocinio Jurídico

ODS 10

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asesoramiento técnico a personas privadas de la libertad	2016	Disposición interna	Asesoramiento técnico especializado a personas privadas de libertad. También se participa con distintas instituciones, conforme las problemáticas previamente relevadas, a fin de mejorar la situación de las personas en situación de encierro.	Personas privadas de libertad	área específica de personas privadas de la libertad, liberados y liberadas	Nacional	Asesoramiento a personas e insituciones. Documentos con recomendaciones. Acuerdos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Amicus Curiae en materia de Discriminación	1995	Ley 24515/1995	Participación en un proceso judicial como amigo del tribunal brindado opinión técnica especializada en materia de discriminación	Ciudadanía en general	Dirección de Asuntos Jurídicos	Nacional	Amicus Curiae
IV. Desarrollo Humano Sustentable 50. Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Consultas de Agente externos respecto a temáticas o eventos coyunturales o específicos	1995	Ley 24515/1995	A pedido de otras instituciones la Dirección de Asistencia a la víctima ofrece informes técnicos para evaluar la violación de la ley 23.592 con sus normas concordantes y complementarias en el marco de procesos o procedimientos realizados por otras dependencias.	Poder Judicial. Poder ejecutivo.	Coordinación de Prensa y Comunicación estratégica, Dirección de asuntos jurídicos, Dirección de asistencia a la víctima y especialistas internos.	Nacional	Informes técnicos
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Centro de Ciberseguridad del GCBA	11/1/17	Convenio interinstitucional 39/2017	Convenio marco para el trabajo conjunto para la observancia de acciones discriminatorias en Internet.	Ciudadanía en General	Elaboración de contenidos e informes a fin de promover buenas prácticas.	Nacional	Elaboración de políticas públicas conjuntas. Formación y Capacitación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018	10/1/18	Convenio a firmarse en el mes de mayo.	Tareas de sensibilización y difusión acerca de temáticas relacionadas con discriminación. Propuestas lúdicas inclusivas relacionadas con contextos deportivos.	Ciudadanía en general con especial énfasis en la juventud.	Juegos multimediales de realidad aumentada, proyección y divulgación de material producido por el instituto.	Internacional	Educación, sensibilización y esparcimiento
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Feria del Libro 2018	4/1/18	Expediente interno	Difusión de publicaciones temáticas del INADI. Tareas de sensibilización sobre temas de discriminación.	Ciudadanía en general	Conversatorios en auditorios de la Feria con referentes publicos.	Nacional	Tareas de sensibilización y difusión.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de Embajadores INADI contra la Discriminación. Nueva etapa	6/1/17	Disposición Interna	Nombramiento de diversas personalidades de la cultura y el deporte como embajadores en contra de la discriminación. Los galardonados asumen publicamente el compromiso de luchar desde por una sociedad más inclusiva.	Sociedad en General	Personalidades destacadas, ceremonia de nombramiento en la sede del INADI y entrega de medalla	Nacional	Sensibilización, Visibilización, Difusión.

ODS 10

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa de erradicación de la discriminación, la xenofobia y el racismo en el Fútbol profesional	5/1/16	24.515 Ley Nacional. / 23.592 Ley Nacional/ Decreto N° 218- PEN /12 /Disposición N° 208- 2012 INADI	Prevenir y erradicar todo tipo prácticas discriminatorias, xenofóbicas y racistas en el ámbito del Deporte; identificar, visibilizar y combatir dichas prácticas con vistas a generar un espacio libre de violencia y discriminación; desarrollar acciones, en cooperación con otros actores, destinadas tanto a prevenir como a sancionar tales prácticas discriminatorias. Asimismo, desde la prevención realizando un seguimiento y análisis sobre las conductas, contenidos y comentarios que incluyan cualquier tipo de discriminación, prejuicio, burla, agresión, y estigmatización a distintos grupos o sectores de la población en el ámbito deportivo, a fines de elaborar políticas públicas tendientes a combatirlas. A su vez, promover acciones ejemplificadoras (buenas prácticas) con el propósito de que el deporte y la cultura sean espacios inclusivos y libre de discriminación. Esto lo hacemos a través de: firma de convenios de cooperación y colaboración con actores involucrados en nuestro compromiso. Realizamos capacitaciones y talleres en instituciones relacionadas tendientes a sensibilizar y generar conciencia sobre el flagelo de la discriminación; elaboramos de materiales y documentos temáticos a fines de difundir los resultados de nuestras acciones; distribución de folletería en las inmediaciones de los espectáculos deportivos.	Población en general, actores del mundo deportivo y del fútbol, Periodistas, jugadores, cuerpos técnicos, dirigentes, arbitros, organismos publicos y privados. Universidades con carreras de comunicación social.	AFA, Superliga, Clubes de futbol profesional	Nacional	Capacitaciones, talleres, veedurias, informes técnicos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 69. Derechos Humanos	Meta 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ssecretaria de DDHH, AFA y SuperLiga	10/1/17	Convenio interinstitucional 41/2017	Convenio marco para la promoción de buenas prácticas inclusivas y sin discriminación en el ámbito deportivo.	Ciudadanía en General	Actividades de sensibilización. Capacitaciones específicas sobre la temática.	Nacional	Elaboración de informes, asesoramiento tecnico y relevamientos en terreno.

ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable / 41. Acceso a la vivienda	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Vivienda	15/3/17	Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Nro. 122-E/2018	Acercar soluciones habitacionales adecuadas a cada sector de la sociedad. Cuenta con tres líneas de acción: i) promoción de la vivienda social: Busca promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo de la República Argentina; ii) acceso al financiamiento para la vivienda: Ejecuta políticas destinadas a atender el déficit habitacional, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo de la República Argentina, a través del acceso de las personas a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat, la conexión de las viviendas a los servicios públicos y/o la regularización dominial, como así también a la construcción de unidades habitacionales nuevas, la adquisición de lotes con servicios o la compra de viviendas ya existentes; iii) asociación público-privada: Promueve la reducción del déficit habitacional mediante la generación de oferta de vivienda adecuada con la participación conjunta del sector público y del sector privado.	i) Promoción de la vivienda social:Hogares residentes en todo el territorio nacional, con dificultad de acceso a una solución habitacional, priorizando a aquellos cuyos ingresos no superen DOS (2) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles. También alcanza los casos de emergencias por contingencias climatológicas, desastres naturales o antrópicos serán beneficiarios aquellos hogares que fueran damnificados y estén registrados en el respectivo censo; ii) Acceso al financiamiento para la vivienda: familias, residentes en todo el territorio nacional, con ingresos formales y/o informales, que se encuentren en situación de déficit o vulnerabilidad habitacional ya sea por la calidad de sus viviendas o por necesitar una unidad habitacional; iii) Asociación público-privada: hogares residentes en todo el territorio nacional, con dificultad de acceso a una solución habitacional	-Vivienda Nación :Financia proyectos presentados por Institutos Provinciales de Vivienda, Municipios, Provincias y Organizaciones Sociales para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos, contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional de la República Argentina, llegando a cada hogar con la mejor solución -Mejor Hogar: créditos para la conexión a la red de servicios básicos, hacer refacciones o mejoras en sus casas, y así poder tener, progresivamente, una vivienda más segura y de calidad -ProCreAr: un programa que combina crédito hipotecario, ahorro de las familias y una bonificación del Estado nacional, en un esquema de cooperación entre el Estado y los bancos que posibilitará que miles de familias trabajadoras accedan a su primera casa. -Créditos Bancos Nacionales: Línea de crédito UVA (Unidad de Valor Adquisitivo), que es un coeficiente que ajusta las cuotas y el capital del crédito hipotecario con la inflación más una tasa nominal anual fija (según la entidad bancaria)	Nacional	- Viviendas nuevas urbanas o rurales

ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable / 48. Integración Social y Urbana / 41. Acceso a la vivienda	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Hábitat	15/3/17	Resolución del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Nro. 122-E/2017	Diseñar, planificar e implementar políticas para el mejoramiento integral del hábitat en las áreas precarias urbanas y en las localidades más vulnerables del país	Serán beneficiarios los habitantes de áreas precarias urbanas y de las localidades vulnerables del país.	-Construcción y mejoramiento del espacio público y de equipamiento comunitario - generación de suelo urbano mediante la inversión en infraestructura básica, peatonal y vehicular - mejoramiento de las viviendas y de regularización dominial - construcción de Núcleos de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (NIDO)	Nacional	1. Obras de infraestructura 2. Creación o mejoramiento de espacios públicos, recreativos y/o deportivos. 3. Regularización dominial. 4. Programas de desarrollo humano: verde, cultural, deportivo, mujer, hábitat, y educativo en general. 5. Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (NIDO). 6. Mejoramiento de vivienda.
IV. Desarrollo Humano Sustentable/60. Ordenamiento Ambiental del Territorio	Meta 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Agua	29/4/16	No posee	El Plan Nacional del Agua tiene por objetivo general establecer un Pacto entre el Estado Nacional, las Provincias, el Sector Privado y la Sociedad, a partir del cual se establezcan políticas públicas y directrices consecuentes a partir de cuya implementación se logre la cobertura universal de agua potable, la provisión de saneamiento a tres cuartos de la población, la reducción de la vulnerabilidad de las personas frente a los extremos climáticos, el incremento del 15% de la superficie bajo riego potencialmente ampliable y el desarrollo de proyectos de propósitos múltiples (abastecimiento de agua, riego, protección frente a inundaciones, recreación y turismo, desarrollo industrial e hidroenergía). Todo ello en un marco de preservación de recursos hídricos, en calidad y cantidad (presupuestos mínimos ambientales), gerenciamiento de las demandas, innovación y participación pública. El Plan para ello integra una serie de planes y programas sectoriales a partir de los cuales se implementa la política hídrica del Estado Nacional. El plan cuenta con 4 ejes de políticas hídricas, las cuales se corresponden con sus programas: - Agua potable y saneamiento - Adaptación a los extremos climáticos - Agua para la producción - Aprovechamientos múltiples del agua	Ciudadanía en general.	Agua potable y saneamiento Adaptación a los extremos climáticos Agua para la producción Aprovechamiento multipropósito y biomasa Elaboración Planes de gestión de cuencas Planes y programas específicos según ejes de política	Nacional	-Agua potable y saneamiento: ampliar la provisión de los servicios de agua potable y servicios de saneamiento, incluyendo plantas de tratamiento de agua potable y cloacas. -Adaptación a los extremos climáticos: incrementar los niveles de protección de la población, especialmente aquella más vulnerable (mujeres, niños, ancianos, pueblos originarios, pobres e indigentes) frente a las inundaciones, sequías y otras amenazas mediante infraestructura, sistemas de alerta, y planes de contingencia. -Agua para la producción: proveer agua para actividades productivas primarias, secundarias (agroindustria), y terciarias especialmente los servicios al turismo. Entre las actividades primarias se destaca el riego para la agricultura y forestación. -Aprovechamientos multipropósito y biomasa: lograr el rendimiento y generación de materia y energía a partir de la Biomasa. - Planes y programas específicos a nivel provincial o de cuencas - Planes y programas específicos complementarios a escala provincial o a escala de cuencas: Inundaciones, Riego y aprovechamiento multipropósito.
III. Desarrollo de Infraestructura: 31. Plan de Infraestructura de Transporte Urbano para el AMBA	Meta 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Ministerio de Transporte				A la fecha de la presente publicación el Ministerio de Transporte se encuentra analizando la vinculación entre sus metas de ODS y sus intervenciones.				
VII. Modernización del Estado /68. Red Federal de Ciudades Sustentables	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Arquitectura	2016	No posee	Tiene el objeto de contemplar las múltiples necesidades insatisfechas de la población en cuanto a infraestructura en Salud, Educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social. Es fundamental el acceso a todos los servicios mediante la mejora de su parque edilicio a través de proyectos de ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas así como la puesta en valor o refuncionalización de edificios culturales de valor patrimonial y social; para lograr una importante mejora en la calidad de vida de los habitantes del país.	Ciudadanía en general.	Contempla proyectos de mejoramiento, puesta en valor, reparaciones y obras complementarias para el realce de los valores patrimoniales, que puede incluir edificios, piezas de infraestructura o áreas específicas de protección.	Nacional	Ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas en cuanto a infraestructura en salud, educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social.

ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable / 48. Integración Social y Urbana VII. Modernización del Estado /92. Reordenamiento de inmuebles del Estado	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan de Renovación Urbana	8/1/16	No tiene https://www.argentina.gob.ar/interior-planderenovacionurbana	A través de este Plan se busca mejorar la calidad de vida en los centros urbanos, mediante el desarrollo de infraestructura que impulsa el acceso equitativo a los bienes y espacios públicos. El Plan de Renovación Urbana promueve una configuración del territorio más equilibrada e inclusiva, a través de la realización de obras como son la renovación de los cascos urbanos, la incorporación del concepto de paisajes hídricos y el aprovechamiento de las áreas vacantes o en desuso. El Plan se basa en una mirada ambiental que incorpora distintos aspectos de cada ciudad a la hora de planificar las obras: los orígenes, el devenir de su historia, el sistema hídrico y geográfico, el desarrollo de sus recursos, los sistemas simbólico-sociales, entre otros. Cuenta con tres programas: - Programa cascos urbanos - Programa paisajes hídricos y bordes costeros - Programa áreas vacantes	Principales ciudades del país.	Cascos urbanos : objetivo es renovar y desarrollar la infraestructura de los cascos urbanos aplicando los conceptos de movilidad sustentable, prioridad peatón, carriles diferenciales, estacionamiento restringido, ciclovías y bicisendas, así como el incremento de mobiliario y equipamiento urbano de diseño, iluminación LED, aplicación de medidas para promover la disminución de la contaminación visual, mejoramiento de los servicios y de la conectividad. Las obras en los cascos urbanos (CU) buscan transformar a los centros en verdaderos potenciadores de oportunidades, con una visión integral de acceso equitativo para todos los habitantes. Paisajes hídricos: Muchas de las ciudades y pueblos de nuestro país se construyeron a partir del trazado del curso del agua. Por eso, el objetivo es desarrollar los paisajes hídricos y asegurar la sostenibilidad hídrica y ecológica, a partir del aprovechamiento del ciclo del agua y la realización de obras en el espacio público: grandes parques, bosques urbanos, parques lineales, parques hídricos, parques lineales costeros, plazas y plazoletas drenantes, corredores ambientales, áreas verdes en edificios públicos, y cubiertas verdes. Áreas vacantes:El objetivo es detectar áreas con potencialidades para el desarrollo, con el fin de evitar la extensión ilimitada de la mancha urbana. A partir de un plan urbano integral junto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y de manera coordinada con los gobiernos provinciales y municipales se trabaja para el mejor aprovechamiento del suelo ya calificado como urbano. El aprovechamiento del suelo urbano a través de la recuperación de áreas deterioradas mejora las condiciones de vida en la ciudad y actúa como foco de desarrollo de nuevas centralidades.	Nacional	Desarrollo y mejoramiento de infraestructura urbana. * Cascos urbanos: Renovación de los centros de las ciudades para mejorar la calidad de vida de los vecinos. * Paisajes hídricos: Obras para lograr un mayor aprovechamiento del ciclo del agua y el cuidado del ambiente. *Áreas vacantes: Aprovechamiento de espacios en desuso para generar oportunidades de desarrollo.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 48. Integración Social y Urbana /68. Red Federal de Ciudades Sustentables	Meta 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Programa de Fortalecimiento Institucional de Planificación Territorial	Abril 2017	Decreto Nacional 114/2017	El objetivo del programa es contribuir a profundizar una política de Estado, que alcance al conjunto de las jurisdicciones provinciales y locales, donde los procesos de toma de decisiones ligados a la inversión en infraestructura y gestión del territorio se fundamenten en la planificación y el ordenamiento territorial.	Áreas de planificación Nacionales, Provinciales y Locales	- Fortalecimiento Institucional de la planificación Territorial - Agenda de Desarrollo Territorial - Coordinación, Administración y Seguimiento	Nacional	* Fortalecimiento de las competencias institucionales en materia de planificación territorial de provincias y municipios a través de capacitaciones orientadas a formar capacidades locales *Brindar recursos para la contratación de consultores, así como también equipos informáticos, mobiliario, insumos y servicios vinculados con la administración del Programa * Desarrollo de planificación territorial en base al financiamiento de estudios y planes de diversa escala: desarrollo de documentos de escala nacional (incluyendo estudios y proyectos de reducción de riesgos) y de planes territoriales de provincias y municipios. También prevee el financiamiento de estudios de preinversión de proyectos estratégicos.

ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa de capacitación a organizaciones e instituciones, públicas y privadas en temáticas de conservación y rescate de bienes culturales.	1/1/15	(1)	La conservación de los bienes culturales requiere de la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tiene a su cargo la custodia de bienes culturales	1- Instituciones públicas de cultura, turismo y educación a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública nacional. 2- Universidades Nacionales y Provinciales, públicas y privadas, Centros de estudio, Institutos de investigación 3- Organizaciones de promoción, difusión y salvaguardia cultural / ICCROM	1- Formulación de contenidos de actividades de capacitación. Producción de programas y material para la capacitación 2- Formulación de convocatoria a organismos de cultura provinciales. 3- Realización de talleres presenciales de capacitación s/ solicitudes vigentes 4- Realización de informes sobre actividades de capacitación	Nacional	Actividades de Capacitación en conservación y rescate de bienes culturales: Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Capacitación a profesionales patrimoniales y responsables de colecciones de bienes culturales en instituciones, públicas o privadas en temáticas de conservación y rescate de bienes culturales.	1/1/15	(1)	La conservación de los bienes culturales requiere de la incorporación de pautas y procedimientos técnicos en la tarea cotidiana de los organismos que tiene a su cargo la custodia de bienes culturales La conservación de bienes culturales muebles requiere de personal entrenado y capacitado en la aplicación de herramientas, técnicas y metodología para a conservación preventiva del patrimonio cultural	1- Profesionales o responsables de colecciones que se desarrollan en Instituciones públicas de cultura, turismo y educación a nivel nacional, provincial o municipal; organismos de la administración pública nacional. 2- Universidades Nacionales y Provinciales, públicas y privadas, Centros de estudio, Institutos de investigación 3- Organizaciones de promoción, difusión y salvaguardia cultural/ ICCROM	1- Formulación de contenidos de actividades de capacitación. Producción de programas y material para la capacitación 2- Formulación de convocatoria a organismos de cultura provinciales. 3- Realización de talleres presenciales de capacitación s/ solicitudes vigentes 4- Realización de informes sobre actividades de capacitación	Nacional	Actividades de Capacitación en conservación y rescate de bienes culturales: Cursos, Talleres, Jornadas de formación.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Organismos del ámbito público y privado que adhieren a los sistemas informáticos del Ministerio de Cultura para el registro de sus bienes culturales muebles.	1/1/15	Resolución SC N° 2681/2010 y Resolución 4157/2012 (1) y (2)	El registro de bienes culturales muebles en los sistemas implementados por el Ministerio de Cultura, es uno de los modos de proteger y preservar el patrimonio del país.	Organismos públicos de diversos niveles jurisdiccionales de gobierno, organismos de la organización civil, organismos privados que cuentan con colecciones de bienes patrimoniales muebles	1- Difusión y accesibilidad pública de los sistemas 2 - Formulación de convenios de colaboración.3 - Diagnóstico del estado de los registros e inventarios de los organismos adherentes. 4- Adecuación y normalización de los registros de bienes culturales previos a los estándares del Ministerio de Cultura. 5 - Actividades de capacitación en el uso de los sistemas informáticos. 6 - Informes de evaluación y avance de los organismos adherentes. 7 - Asistencia remota a usuarios de los sistemas informáticos	Nacional	Se brinda la transferencia gratuita de los sistemas CONar y MEMORar para el registro, inventario y gestión de bienes culturales a todo organismo interesado en adherir a los mismos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Incorporación e Ingreso de bienes culturales al patrimonio de organismos del Ministerio de Cultura (Indicador)	1/1/15	Resolución SC N° 2030/2006 (1) y (2)	El ingreso de bienes culturales muebles incrementa y fomenta la conservación, estudio, exhibición y protección del al patrimonio cultural nacional.	Organismos del Ministerio de Cultura que realizan ingresos de bienes culturales, tales como los museos e institutos.	1- Revisión de propuestas de ingreso de bienes culturales. 2 - Análisis y verificación del cumplimiento de la normativa vigente para el ingreso de bienes culturales. 3 - Revisión técnica de los legajos presentados. 4 - Elaboración de dictámenes para evaluación del Comité de Ingreso de Bienes Culturales. 5 - Convocatoria del Comité de Evaluación. 6 - Organización de reunión del Comité de Evaluación. 7 - Elaboración de las actas del Comité con los anexos pertinentes de cada una de los bienes evaluados. 8 - Comunicación del acta y anexo correspondiente a los organismos solicitantes del ingreso de bienes culturales.	Nacional	Se brinda la transferencia gratuita de los sistemas CONar y MEMORar para el registro, inventario y gestión de bienes culturales a todo organismo interesado en adherir a los mismos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial e incorporación a la base de datos de registro. (Indicador: 11.4.5)	Segundo semestre de 2016	(1) y (3)	Recolección de información sobre manifestaciones culturales inmateriales vigentes en el territorio nacional, previo al diseño de acciones de salvaguardia para el fortalecimiento y desarrollo sostenible de comunidades portadoras. Argentina es Estado Parte de la Convención para la Salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO 2003 por Ley 26.118.	Organismos e instituciones, gubernamentales y educativas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de practicantes y referentes culturales, comunitarios, de pueblos originarios, de colectividades y migrantes.	Relevamiento de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial e incorporación a la base de datos de registro. (Indicador: 11.4.5)	Nacional	Información sobre patrimonio cultural inmaterial para el reconocimiento, la visibilización y futura publicación en la web
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Convenio con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	Agosto 2016	Convenio Marco Res. INTA N° 724/16	Identificación, relevamiento y valoración del patrimonio rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1- Realización de charlas informativas s/ Patrimonio rural. 2- Evaluación de bienes que ameriten declaratoria de Patrimonial Nacional.	Nacional	Valoración y protección del patrimonio rural del INTA.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Pueblos Históricos Nacionales	2016	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Reconocimiento y puesta en valor de los Pueblos Históricos Nacionales	Municipios de todo el país	1- Realización de relevamientos en áreas patrimoniales. 2- Asesoramiento para la formulación de normativas de protección patrimonial. 3- Evaluación de pueblos que ameriten declaratoria de Patrimonial Nacional.	Nacional	Otorgamiento de fondos para recuperación del patrimonio local. Asesoramiento técnico. Capacitación a profesionales, obreros y restauradores.


ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Faros Centenarios	2010	Ley Nacional 26650/2010 de Creación del Sistema de Faros Centenarios	Sistema Nacional de Faros Centenarios	Municipios costeros de todo el país	1- Relevamiento técnico y proyecto de intervención patrimonial en Faro isla Leones. Prov. Chubut.	Nacional (litoral atlántico)	Asesoramiento al servicio de Hidrografía Naval en la recuperación edilicia y mantenimiento de Faros Centenarios.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Patrimonio Moderno	2017	Plenario N° 1, 9/1/17	Brindar protección normativa específica al Patrimonio moderno nacional.	Obras públicas y privadas del Patrimonio Moderno	1- Relevamiento y confección de fichas técnicas. 2- Publicaciones temáticas del Patrimonio Moderno Argentino. 3- Evaluación de obras del patrimonio Moderno que ameriten declaratoria de Patrimonial Nacional.	Nacional	Valorizar y proteger las obras del patrimonio Moderno Nacional
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Buenos Aires – La Plata, Patrimonio Mundial	2016	Comité Ejecutivo 2/11/16	Preparación de la candidatura de las ciudad de Buenos Aires y La Plata como Patrimonio Mundial	Ciudad de Buenos Aires- Ciudad de la Plata	1- Selección de conjunto de obras emblemáticas del s. XIX en las ciudades Buenos Aires y La Plata.	Nacional/ Prov. de Buenos Aires	Investigación y relevamiento para elaboración de dossier UNESCO, candidatura de ciudades Buenos Aires y La Plata.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Ampliación declaratoria Patrimonio Mundial del sitio Cueva de las Manos, prov. Santa Cruz	2017	Exp-2017-07647810-APN-DMED-MC	Elaborar la Declaratoria Nacional de Alero Charcamata y Cuenca del Río Pinturas.	Provincia de Santa Cruz, Localidad de Perito Moreno	1- Redacción decreto de declaratoria Patrimonio Nacional 2- Presentación de dossier candidatura UNESCO.	Nacional/ Prov. Santa Cruz.	Investigación y relevamiento para elaboración de dossier candidatura UNESCO
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratoria Nacional de embajadas extranjeras	2016	Plenario N° 3, 4/5/16	Reconocer y proteger grandes residencias porteñas que hoy son sedes de gobiernos extranjeros.	Embajadas en la República Argentina	1- Redacción de decretos de declaratorias de Patrimonio Nacional de embajadas: Estados Unidos, Perú, Uruguay, Arabia Saudita, Italia, Bélgica, España, Portugal, Grecia, Chile.	CABA	Valoración Nacional de embajadas de valor patrimonial.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Declaratorias de exponentes del Patrimonio industrial	2007	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Profundizar los conocimientos sobre los componentes del patrimonio industrial para mejorar su comprensión, colaborar con la difusión de sus valores y evaluar instrumentos para su protección.	Bienes industriales del Estado Nacional, provincial y particulares	1- Redacción de decretos de declaratorias del Patrimonio Nacional: estaciones terminales de la Ciudad de Buenos Aires, Pueblos industrial y paisajes Culturales industriales. 2- Elaboración de proyectos de intervención en estaciones ferroviarias de la Quebrada de Humahuaca.	Nacional	Puesta en valor del Patrimonio industrial. Declaratorias Patrimoniales de estaciones ferroviarias/Pueblos industriales.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa Jardines de valor Patrimonial y Patrimonio Rural	2009	Disposición CNMMLH N° 13/2009	Profundizar los conocimientos sobre nuestro patrimonio rural para mejorar su comprensión, colaborar con la difusión de sus valores y evaluar instrumentos para su protección	Bienes rurales del estado nacional, provincial y particulares	1- Dictado de seminarios y charlas temáticas. 2- Asesoramiento técnico para bienes patrimoniales en el medio rural. 3- Relevamiento y redacción de decretos de declaratorias de Patrimonio Nacional para los Parques y Plazas proyectadas por Ing. Carlos Thays.	Nacional	Protección de los jardines históricos y de los bienes del Patrimonio rural
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Itinerarios y Paisajes Culturales Nacionales	2015	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Identificación, declaratoria y protección de los paisajes e itinerarios culturales nacionales.	Provincias y ciudades de todo el país	1- Análisis y evaluación de proyectos de Itinerarios Nacionales.	Nacional	Protección Patrimonial a escala territorial. Incorporación de Paisajes e Itinerarios Culturales a proyectos de desarrollo turístico.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Restauración y Refuncionalización para la nueva sede de la Escuela Nacional de Museología, ENaM	2016	RESSC-2016-160-E-APN-ABE-JGM	Relevamiento edilicio y proyecto de refuncionalización	Escuela Nacional de Museología (ENaM)	1- Dictado de clases y seminarios temáticos. 2- Pasantías de alumnos en Museos Nacionales y otros organismos culturales.	Nacional	Otorgamiento de título en Técnico Nacional en Museología.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Difusión del Patrimonio Nacional	2013	Ley 12665/1940 de Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y modificatorias	Relevamiento, valoración y difusión del patrimonio Arquitectónico Nacional	Público en general	1- Edición e impresión de publicaciones temáticas sobre el Patrimonio Nacional. 2- Edición de Documentales temáticos para tv. 3- Celebración del Día Nacional de los Monumentos en todo el país-	Nacional	Asesoramiento en Preservación del Patrimonio Nacional. Difusión del patrimonio arquitectónico nacional mediante publicaciones y eventos
IV. Desarrollo Humano Sustentable 61. Acuerdo Nacional de Cultura	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio de Cultura	Programa de Identificación y protección de Archivos Históricos	2009	Disposición CNMMLH N° 26/2009	Reconstrucción documental de la memoria argentina	Archivos históricos públicos y privados	1- Redacción de decretos de declaratorias de Patrimonio Nacional: Archivos CONADEP/ Crematorio Municipal/Biblioteca Americanista Museo Mitre/Archivo General de la Nación.	Nacional	Identificación y protección de archivos Históricos
VII. Modernización del Estado /68. Red Federal de Ciudades Sustentables	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan Nacional de Arquitectura	2016	No posee	Tiene el objeto de contemplar las múltiples necesidades insatisfechas de la población en cuanto a infraestructura en Salud, Educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social. Es fundamental el acceso a todos los servicios mediante la mejora de su parque edilicio a través de proyectos de ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas así como la puesta en valor o refuncionalización de edificios culturales de valor patrimonial y social; para lograr una importante mejora en la calidad de vida de los habitantes del país.	Ciudadanía en general.	Contempla proyectos de mejoramiento, puesta en valor, reparaciones y obras complementarias para el realce de los valores patrimoniales, que puede incluir edificios, piezas de infraestructura o áreas específicas de protección.	Nacional	Ampliaciones, remodelaciones y obras nuevas en cuanto a infraestructura en salud, educación en todos los niveles, cultural, patrimonial y social.

ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura / 35. Prevención de inundaciones III. Desarrollo de Infraestructura / 34. Plan de Riego	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan de Renovación Urbana	8/1/16	No posee https://www.argentina.gob.ar/interior-planderenovacionurbana	A través de este Plan se busca mejorar la calidad de vida en los centros urbanos, mediante el desarrollo de infraestructura que impulsa el acceso equitativo a los bienes y espacios públicos. El Plan de Renovación Urbana promueve una configuración del territorio más equilibrada e inclusiva, a través de la realización de obras como son la renovación de los cascos urbanos, la incorporación del concepto de paisajes hídricos y el aprovechamiento de las áreas vacantes o en desuso. El Plan se basa en una mirada ambiental que incorpora distintos aspectos de cada ciudad a la hora de planificar las obras: los orígenes, el devenir de su historia, el sistema hídrico y geográfico, el desarrollo de sus recursos, los sistemas simbólico-sociales, entre otros. Cuenta con tres programas: - Programa cascos urbanos - Programa paisajes hídricos y bordes costeros- Programa áreas vacantes	Principales ciudades del país.	Cascos urbanos : objetivo es renovar y desarrollar la infraestructura de los cascos urbanos aplicando los conceptos de movilidad sustentable, prioridad peatón, carriles diferenciales, estacionamiento restringido, ciclovías y bicisendas, así como el incremento de mobiliario y equipamiento urbano de diseño, iluminación LED, aplicación de medidas para promover la disminución de la contaminación visual, mejoramiento de los servicios y de la conectividad. Las obras en los cascos urbanos (CU) buscan transformar a los centros en verdaderos potenciadores de oportunidades, con una visión integral de acceso equitativo para todos los habitantes. Paisajes hídricos: Muchas de las ciudades y pueblos de nuestro país se construyeron a partir del trazado del curso del agua. Por eso, el objetivo es desarrollar los paisajes hídricos y asegurar la sostenibilidad hídrica y ecológica, a partir del aprovechamiento del ciclo del agua y la realización de obras en el espacio público: grandes parques, bosques urbanos, parques lineales, parques hídricos, parques lineales costeros, plazas y plazoletas drenantes, corredores ambientales, áreas verdes en edificios públicos, y cubiertas verdes. Áreas vacantes:El objetivo es detectar áreas con potencialidades para el desarrollo, con el fin de evitar la extensión ilimitada de la mancha urbana. A partir de un plan urbano integral junto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y de manera coordinada con los gobiernos provinciales y municipales se trabaja para el mejor aprovechamiento del suelo ya calificado como urbano. El aprovechamiento del suelo urbano a través de la recuperación de áreas deterioradas mejora las condiciones de vida en la ciudad y actúa como foco de desarrollo de nuevas centralidades.	Nacional	Desarrollo y mejoramiento de infraestructura urbana: * Cascos urbanos: Renovación de los centros de las ciudades para mejorar la calidad de vida de los vecinos. * Paisajes hídricos: Obras para lograr un mayor aprovechamiento del ciclo del agua y el cuidado del ambiente. *Áreas vacantes: Aprovechamiento de espacios en desuso para generar oportunidades de desarrollo.

ODS 11

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
III. Desarrollo de Infraestructura / 35. Prevención de inundaciones III. Desarrollo de Infraestructura / 34. Plan de Riego	Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda	Plan de Renovación Urbana	8/1/16	No posee https://www.argentina.gob.ar/interior-planderenovacionurbana	A través de este Plan se busca mejorar la calidad de vida en los centros urbanos, mediante el desarrollo de infraestructura que impulsa el acceso equitativo a los bienes y espacios públicos. El Plan de Renovación Urbana promueve una configuración del territorio más equilibrada e inclusiva, a través de la realización de obras como son la renovación de los cascos urbanos, la incorporación del concepto de paisajes hídricos y el aprovechamiento de las áreas vacantes o en desuso. El Plan se basa en una mirada ambiental que incorpora distintos aspectos de cada ciudad a la hora de planificar las obras: los orígenes, el devenir de su historia, el sistema hídrico y geográfico, el desarrollo de sus recursos, los sistemas simbólico-sociales, entre otros. Cuenta con tres programas: - Programa cascos urbanos - Programa paisajes hídricos y bordes costeros - Programa áreas vacantes	Principales ciudades del país.	Cascos urbanos : objetivo es renovar y desarrollar la infraestructura de los cascos urbanos aplicando los conceptos de movilidad sustentable, prioridad peatón, carriles diferenciales, estacionamiento restringido, ciclovías y bicisendas, así como el incremento de mobiliario y equipamiento urbano de diseño, iluminación LED, aplicación de medidas para promover la disminución de la contaminación visual, mejoramiento de los servicios y de la conectividad. Las obras en los cascos urbanos (CU) buscan transformar a los centros en verdaderos potenciadores de oportunidades, con una visión integral de acceso equitativo para todos los habitantes. Paisajes hídricos: Muchas de las ciudades y pueblos de nuestro país se construyeron a partir del trazado del curso del agua. Por eso, el objetivo es desarrollar los paisajes hídricos y asegurar la sostenibilidad hídrica y ecológica, a partir del aprovechamiento del ciclo del agua y la realización de obras en el espacio público: grandes parques, bosques urbanos, parques lineales, parques hídricos, parques lineales costeros, plazas y plazoletas drenantes, corredores ambientales, áreas verdes en edificios públicos, y cubiertas verdes. Áreas vacantes:El objetivo es detectar áreas con potencialidades para el desarrollo, con el fin de evitar la extensión ilimitada de la mancha urbana. A partir de un plan urbano integral junto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y de manera coordinada con los gobiernos provinciales y municipales se trabaja para el mejor aprovechamiento del suelo ya calificado como urbano. El aprovechamiento del suelo urbano a través de la recuperación de áreas deterioradas mejora las condiciones de vida en la ciudad y actúa como foco de desarrollo de nuevas centralidades.	Nacional	Desarrollo y mejoramiento de infraestructura urbana: * Cascos urbanos: Renovación de los centros de las ciudades para mejorar la calidad de vida de los vecinos. * Paisajes hídricos: Obras para lograr un mayor aprovechamiento del ciclo del agua y el cuidado del ambiente. *Áreas vacantes: Aprovechamiento de espacios en desuso para generar oportunidades de desarrollo.
IV. Desarrollo Humano Sustentable; 59. Cuidado del Ambiente	Meta 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Red Federal de Monitoreo Ambiental	2016	Proyecto PNUD 16/002.	La Red Federal de Monitoreo Ambiental es la primera del país, que se crea de manera colaborativa y voluntaria con el aporte de datos de calidad de agua, suelo y aire generados por organismos públicos y privados, en el marco de un proyecto del Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo La Red FEMA tiene por objeto establecer la integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, en un Sistema de Gestión de la Información para ser procesados y resultar accesibles, a fines de otorgarles a las provincias una herramienta que les permita mejorar su gestión. La Red Federal de Monitoreo Ambiental, podrá ser integrada por herramientas referidas a sistemas de gestión, tales como pólizas ambientales, residuos peligrosos, REP, sitios contaminados, inspecciones, fitosanitarios, entre otros; registros sobre transportistas, remediadores, operadores, PCBs, laboratorios, etc.; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas Estaciones de la República Argentina.	Sociedad	N/R	Nacional	Herramientas de gestión que facilitan el seguimiento, control y monitoreo; <input type="checkbox"/> Información en tiempo real; <input type="checkbox"/> Toma de decisiones basadas en evidencia y en un contexto específico.; <input type="checkbox"/> Posibilita la generación de sistemas de alertas y notificaciones; <input type="checkbox"/> Verificación del cumplimiento de metas.; <input type="checkbox"/> Fortalece la participación ciudadana y la Transparencia de la gestión público y privada
IV. Desarrollo Humano Sustentable; 59. Cuidado del Ambiente	Meta 11.6. Reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Gestión Integral de Residuos	2005	Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 (2004)	El objetivo de nuestro Programa consiste en disminuir la disposición de residuos en Basurales a Cielo Abierto (BCA) e incrementar su disposición en Rellenos Sanitarios diseñados, construidos y operados de manera adecuada	Sociedad	N/R	Municipal, regional y provincial	Proyectos de ingeniería para el saneamiento y clausura de basurales a cielo abierto.; Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU.; Monitoreo de las obras construidas; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.

ODS 12

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos	23/6/15	Resolución 392/2015	El objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento; c) comunicación.	Nacional	a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. d. Difusión de la campaña Valoremos Los Alimentos a través de diferentes canales de comunicación.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para el 2030 reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y al nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Frutales	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	El Programa Nacional Frutales tiene como objetivos facilitar el proceso de innovación de los territorios, disponer de una visión prospectiva de la fruticultura argentina y su inserción en el contexto mundial y aportar información para la generación de políticas públicas.	*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares *Empresas vinculadas al SAAA *Investigadores *Sector Agropecuario Agroalimentario y Agroindustrial (SAAA) *Extensionistas de la Institución *Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) *Organizaciones no gubernamentales *Instituciones académicas *Organizaciones de CyT e Innovación vinculadas al agro *Profesionales y Técnicos del Sector Agropecuario y Agroindustrial (SAAA)	*Intensificación sostenible de la producción frutícola. *Aportes innovadores para mejorar la calidad de la fruta argentina. *Desarrollo de estrategias de intervención sistémicas que aseguren sanidad, inocuidad, competitividad y sustentabilidad de la producción frutícola argentina.	Nacional	*Capacitaciones a profesionales y productores. *Apoyo a grupos de Cambio Rural y Pro Huerta *Introducción de nuevos materiales genéticos para las principales cadenas frutícolas argentinas. *Desarrollo de tecnologías de producción para intensificar la producción frutícola. *Técnicas de Diagnóstico de plagas cuarentenarias *Técnicas de Diagnóstico de Plagas y enfermedades no cuarentenarias limitantes de la producción frutícola *Metodologías de Monitoreo de plagas cuarentenarias y sus vectores y limitantes de la producción frutícola *Tecnologías para reducción de alteraciones fisiológicas en kiwi, pepita y uva de mesa. *Desarrollo de manejos sanitarios basados en el manejo integrado de plagas. *Desarrollo de cultivares propios mediante mejoramiento genético. *Pronósticos determinados y validados de plagas cuarentenarias presentes y limitantes de la fruticultura argentina para aplicaciones en momentos óptimos de control. *Mejoramiento genético. *Desarrollo de técnicas de manejo de plagas con enfoque agroecológico. *Desarrollo de técnicas de precisión y mecanización de labores culturales. *Rescate y conservación de germoplasma local de frutales nativos o introducidos asilvestrados. *Desarrollo de tecnologías de cosecha y poscosecha.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para el 2030 reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y al nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Hortalizas, Flores y Aromáticas	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Este programa busca incrementar la competitividad interna y externa del sector hortícola, florícola y la producción de plantas aromáticas y medicinales a través de: una mayor diversificación, intensificación y diferenciación productiva. Bajo un marco de sostenibilidad ambiental y social que contribuya al desarrollo territorial nacional.	*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares *Empresas vinculadas al SAAA *Investigadores *Extensionistas de la Institución *Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) *Organizaciones no gubernamentales *Instituciones académicas *Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro *Profesionales y técnicos del SAAA	*Aplicación de las capacidades de la horticultura nacional para el desarrollo de los territorios. *Apoyo al desarrollo organizado, competitivo y sostenible de la producción de flores, plantas ornamentales, aromáticas y medicinales, en un marco de sustentabilidad ambiental e inclusión social. *Contribución al desarrollo territorial de las producciones intensivas.	Nacional	\

ODS 12

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos	23/6/15	Resolución 392/2015	El objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento; c) comunicación.	Nacional	a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. d. Difusión de la campaña Valoremos Los Alimentos a través de diferentes canales de comunicación.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para el 2030 reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per capita en la venta al por menor y al nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional Hortalizas, Flores y Aromáticas	28/8/13	Res. INTA N° 705/13	Este programa busca incrementar la competitividad interna y externa del sector hortícola, florícola y la producción de plantas aromáticas y medicinales a través de: una mayor diversificación, intensificación y diferenciación productiva. Bajo un marco de sostenibilidad ambiental y social que contribuya al desarrollo territorial nacional.	*Productores agropecuarios grandes, medianos, pequeños y familiares *Empresas vinculadas al SAAA *Investigadores *Extensionistas de la Institución *Organismos de gobierno (nacional, provincial y municipal) *Organizaciones no gubernamentales *Instituciones académicas *Organizaciones de CyT E Innovación vinculadas al agro *Profesionales y técnicos del SAAA	*Aplicación de las capacidades de la horticultura nacional para el desarrollo de los territorios. *Apoyo al desarrollo organizado, competitivo y sostenible de la producción de flores, plantas ornamentales, aromáticas y medicinales, en un marco de sustentabilidad ambiental e inclusión social. *Contribución al desarrollo territorial de las producciones intensivas.	Nacional	*Generación de tecnología para el aumento de la competitividad y sustentabilidad de las cadenas agroalimentarias de hortalizas, flores, plantas aromáticas y medicinales *Capacitación de productores, técnicos y demás actores de las cadenas agroalimentarias de hortalizas, flores, plantas aromáticas y medicinales. *Formación de RRHH para su inserción en el sector productivo. *Obtención de nuevos cultivares de hortalizas aptos para el mercado interno y la exportación. *Protocolos para la producción sustentable, de buenas prácticas agrícolas y de procesos para especies hortícolas. *Germoplasma de especies hortícolas identificado por su tolerancia a estrés biótico y abiótico, de alta productividad y de alto valor nutracéutico. *Nuevas variedades ornamentales a partir de recursos genéticos nativos para el mercado local e internacional. *Manejo y fertilización en producciones florícolas, ajustes de programas de fertilización e Incorporación de microorganismos en producciones de manejo integrado. *Protocolos para el desarrollo de techos verdes sustentables para grandes urbes. *Protocolo de Buenas Prácticas para sistemas Hortícolas Intensivos con énfasis en Cultivos Protegidos. Protocolos de Manejo Integrado de Plagas. *Tecnologías validadas en control biológico de plagas, manejo del agua, del suelo, del cultivo y su ambiente. *Capacitaciones a técnicos y productores en prácticas de desarrollo sostenible de las producciones hortícolas intensivas. *Tecnologías validadas en Bioinsumos (polinizadores, enemigos naturales y microorganismos, extractos vegetales) para el control de plagas y enfermedades, mitigación del estrés.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Desarrollo de Productos, Procesos y Transferencia de Tecnología	N/R	No posee	Elaborar a partir de especies de bajo valor comercial productos pesqueros que respondan al concepto de alimentos funcionales. Diseñar productos que respondan a las necesidades de individuos con requerimientos nutricionales específicos (niños, adultos mayores, celíacos, hipertensos, etc.).	Industria pesquera nacional	Producción de productos pesqueros saludables para consumo de grupos con requerimientos nutricionales específicos	Nacional	Procesos tecnológicos para la elaboración de productos pesqueros que pueden ser comercializados tanto para el consumo masivo, como para mercados alternativos (catering, cantinas, etc.).

ODS 12

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha; y reducir el desperdicio de alimentos en la venta al por menor y a nivel de los consumidores.	Ministerio de Agroindustria	Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos	23/6/15	Resolución 392/2015	El objetivo es coordinar, proponer e implementar políticas públicas que atiendan las causas y los efectos de la PDA, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, entidades de la sociedad civil, organismos internacionales, academia, entre otros.	Sector agroalimentario y consumidores	a) gobernanza y alianzas; b) investigación, tecnología y conocimiento; c) comunicación.	Nacional	a. Capacitación al sector agroalimentario y charlas de concientización a consumidores y manipuladores de alimentos. b. Desarrollo de acciones con las contrapartes del sector público, sector privado, la academia y de la sociedad civil. c. Coordinación de la Red Argentina para la Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos. d. Difusión de la campaña Valoremos Los Alimentos a través de diferentes canales de comunicación.
II- Acuerdo productivo nacional. 7. Plan de Fortalecimiento de la Agroindustria	Meta 12.3. Para 2030, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.	Ministerio de Agroindustria	Desarrollo de Productos, Procesos y Transferencia de Tecnología	N/R	No posee	Utilizar de modo sustentable recursos pesqueros subexplotados, especies de escaso valor comercial y residuos generados en el sector industrial.	Industria pesquera nacional	Elaboración de hidrolizados proteicos de pescado a partir de residuos de la industria pesquera o especies de bajo valor comercial.	Nacional	Procesos tecnológicos adecuados y competitivos que permitan el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros
Acuerdo Productivo Nacional; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables; 59. Cuidado del Ambiente	Meta 12.5. Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional De Gestión Integral De Residuos.	2005	Ley de Presupuestos Mínimos N° 25.916 (2004)	El objetivo de este componente de nuestro programa es brindar capacitación y asistencia técnica financiera a los fines de lograr una gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos y promover las acciones de minimización y valorización	Sociedad	N/R	Municipal, regional y provincial	Proyectos de ingeniería y obras de infraestructura para la creación de centros ambientales destinados a la disposición final en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento para la valorización de los RSU; Capacitaciones, asesoramiento y asistencia técnica para la correcta gestión de los RSU y para la promoción de la minimización y valorización; Desarrollo de planes de fortalecimiento institucional y planes de comunicación ambiental y social.
II. Acuerdo Productivo Nacional 9. Desburocratización y facilitación de procesos	Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	Ministerio de Modernización	Sistema de información sobre compras públicas de bienes y servicios implementado de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).	2018	Decreto N° 1030/2016 y Disposición ONC N° 29/2016.	La misión de esta oficina es lograr que la Administración Pública Nacional realice sus Contrataciones con eficiencia y transparencia. Para ello formula las políticas y establece las normas, sistemas y procedimientos operativos que regirán la gestión de las contrataciones; difunde, capacita y asesora a las entidades que intervienen en el proceso; y debe elaborar y organizar estadísticas e información sobre las contrataciones para que estén a disposición de los distintos participantes y de la ciudadanía en general. Así, para cumplir con la totalidad de sus funciones primarias y fortalecer la sostenibilidad del sistema de compras públicas, es necesario contar con un sistema de información completo, actualizado y en funcionamiento pleno.	APN	Comprende una implementación progresiva del sistema COMPR.AR en todas las reparticiones de la Administración Pública Nacional.	Nacional	Creación de un sistema de información mediante el cual se tramitan los procesos de contratación de manera integral y transparente desde su inicio hasta su finalización. A través del mismo, cualquier ciudadano puede acceder a las compras estatales y a la información sobre los proveedores que en ella participan.

ODS 13

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VIII. Inserción Inteligente al Mundo.98. Gabinete Nacional de Cambio Climático.	Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Gabinete Nacional de Cambio Climático en la órbita de la JGM. Coordinación Técnica – Administrativa: Subsecretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.	2016	Decreto presidencial 891 /2016	Diseño de políticas públicas consensuadas, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y generar respuestas coordinadas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático.	Sociedad en general, gobiernos en los diferentes niveles.		Nacional	Apoyó el proceso de ratificación del Acuerdo de París. Coordinar el proceso de revisión de la contribución nacional. Proponer un Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático. Proponer Planes de Acción Sectoriales. Fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos. Promover la toma de conciencia sobre cambio climático a través de actividades educativas y culturales que contribuyan a la formación y sensibilización de la sociedad.

ODS 14

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA	
II Acuerdo productivo nacional. 25. Pampa Azul	Meta 14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Sistema Federal de Áreas Protegidas.	2003	Resolución CoFeMA 70/2003 (Aprobación del Marco Estatutario del SIFAP)	Promoción de las áreas protegidas y fortalecimiento de la capacidad institucional de las áreas protegidas provinciales y nacionales. Disponer de un ámbito federal de coordinación entre las Provincias y la Nación para la implementación de las políticas públicas sobre Áreas Protegidas	Sociedad.	N/R	Nacional	Planificación de sistemas regionales de Áreas Protegidas a escala birregional Sistemas comunes de evaluación de la situación de conservación gestión y representatividad de las Áreas Protegidas Elaboración de un proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Áreas Protegidas Elaboración de planes de manejo y homogeneización las categorías de manejo de las Áreas Protegidas	
II Acuerdo productivo nacional. 25. Pampa Azul	Meta 14.a. Financiamiento para la promoción de la I+D+i del espacio marítimo y pesquero con relación al Presupuesto Nacional en Ciencia y Técnica.	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos	2015	Ley 27167 Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos –PROMAR–	Son objetivos del programa: Profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales. Promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar. Fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina y respaldar con información científica la presencia de nuestro país en el Atlántico Sur. Desarrollar una sólida y continua divulgación comunicacional de las acciones presentes y futuras, tendientes a una comunicación eficiente, clara y efectiva de las actividades, proyectos e iniciativas en su accionar dentro del PROMAR. Implementar planes en los que se articulen proyectos interdisciplinarios que incluyan la investigación de base, la conservación de las especies y los ambientes marinos, la utilización de los recursos renovables, el desarrollo de tecnologías aplicables al mar y la producción marina. Desarrollar capacidades para modelar y predecir escenarios futuros en el contexto del cambio climático global. Desarrollar capacidades para detectar y responder a eventos oceánicos mediante la recolección de datos en tiempo real. Generar insumos científicos para la adopción de políticas de conservación y uso sustentable de los recursos biológicos. Proveer insumos científicos para fundamentar el accionar de nuestro país en acuerdos internacionales y apoyar las iniciativas nacionales en materia de cooperación técnica. Articular los programas nacionales con iniciativas internacionales en materia de investigación y conservación marinas y facilitar el acceso a financiamiento para proyectos específicos. Articular las actividades científicas desarrolladas por buques extranjeros con los programas nacionales de investigación en los espacios marítimos argentinos. Promover las relaciones científicas internacionales, particularmente con las instituciones que puedan generar transferencia de tecnología y metodologías de muestreo y monitoreo. Promover programas de cooperación científico-tecnológica para el establecimiento de polos tecnológicos en el litoral marino. Fomentar desarrollos tecnológicos en todas las áreas vinculadas a la investigación del mar, incluyendo la seguridad marítima y la defensa nacional.					

ODS 15										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.1. De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. 15.2) De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Bosques	Alianza Mundial para las Montañas (FAO) 2007	Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos	Conservación y uso sostenible de los bosques nativos. Regulación de la deforestación. Compensación económica a propietarios que a través de una planificación del uso de sus bosques nativos brindan servicios ambientales a la sociedad.	Sociedad	N/R	Nacional	Monitoreo de los cambios en la superficie de bosques nativos; OTBN como regulador de la deforestación y del tipo de uso de los bosques nativos; régimen de fomento a la conservación y al manejo sostenible de bosques nativos
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio		Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la desertificación de tierras secas mediante la promoción del manejo sustentable de tierras.
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Manejo Sustentable de Tierras secas en el Noroeste Argentino (PNUD ARG 14 G55)	2015	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la desertificación de tierras secas mediante la promoción del manejo sustentable de tierras.

 **ODS 15**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación	2014	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución ex SAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la desertificación de tierras secas mediante la promoción del manejo sustentable de tierras.
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación; Alineamiento del PAN con la Estrategia Decenal de la UNCCD GCP/ ARG/027/GFF;	2016	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución ex SAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTs mediante la promoción del MST

ODS 15

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sustentable de la Tierra en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires BIRF TF 15041-AR	2015	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTs mediante la promoción del MST
II. Acuerdo Productivo Nacional. IV. Desarrollo Humano Sustentable. 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 68. Red Federal de Ciudades Sustentables.	Meta 15.3. Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Proyecto Soporte en la Toma de Decisiones para la Integración y la Ampliación del MST GCP/GLO/337/GEF	2015	Ley 24701: Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. (1996) y Resolución exSAyDS 250/02: Ratifica la Convención sobre la Lucha contra la Desertificación de Naciones Unidas, en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	Implementación de la Convención sobre Lucha contra la Desertificación en los países afectados por Sequía o Desertificación a través del Programa de Acción Nacional y sus Proyectos y Actividades	Sociedad	N/R	Nacional	Proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación; Construir un marco de trabajo basado en el manejo sostenible de tierras; Para las zonas secas del noroeste de la Argentina, con el fin de mitigar la degradación de la tierra; Mantener los servicios de los ecosistemas y mejorar los medios de vida rurales; Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad a través de medidas adaptivas relacionadas al manejo sostenible de tierras; Aumentar el suministro de bienes y servicios de los ecosistemas, y mejorar la seguridad alimentaria en los países y regiones afectados por la DDTs mediante la promoción del MST
II. Acuerdo Productivo Nacional. IV. Desarrollo Humano Sustentable. VIII. Inserción Inteligente al Mundo. 25. Pampa Azul; 59. Cuidado del Ambiente; 60. Ordenamiento Ambiental del Territorio; 100. Marca País	Meta 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. 15.7) Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres. 15.8) De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Fauna y Conservación de la Biodiversidad		Ley 22421 Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre (1981) : Conservación de la Fauna Decreto Reglamentario 666/97); Programa Nacional de Manejo y Uso Sustentable de Especies Silvestres. En el marco de este Programa, se lleva adelante, en otros, el Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI) – PNUD ARG 15/G53; Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas; Res. 151(2017) MAyDS: Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020; Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (GCP/ARG/023/GFF)	Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación de la fauna silvestre; Revalorización de los ecosistemas a través del uso de la fauna silvestre para evitar su reemplazo por sistemas de producción intensivos y a la vez beneficiar a las comunidades locales que históricamente han hecho uso de sus recursos; Acciones para la preservación de estas especies y sus hábitats; Instrumento que articula las políticas de Estado en materia de biodiversidad	Sociedad	N/R	Nacional	Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio en la formulación e implementación de una política nacional de conservación de la biodiversidad terrestre, de agua dulce y marina, y de la gestión integral ambiental de los recursos hídricos

ODS 15

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable. VII. Modernización del Estado. 59. Cuidado del Ambiente ; 74. Ciberseguridad	Meta 15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Dirección Nacional de Fauna y Conservación de la Biodiversidad		Ley 27246 Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica completo. (2015) Aprobación Protocolo de Nagoya – Proyecto GEF 5820 - PNUD ARG 14/G54)	El objetivo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, Por otro lado, el uso de la información digital de secuencias genéticas plantea serios retos para los múltiples sistemas de acceso a los recursos genéticos y a la participación en los beneficios	Provincias, APN	N/R	Nacional	Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio en la formulación e implementación de una política nacional de conservación de la biodiversidad terrestre, de agua dulce y marina, y de la gestión integral ambiental de los recursos hídricos.

ODS 16

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad . 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Programa Barrios Seguros	2016	Resolución 046/16	Reducir el delito y la violencia fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la vulnerabilidad social	Esta iniciativa es coordinada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y tiene como objetivo consolidar el bienestar integral y la seguridad en barrios vulnerables con altos índices de conflictividad social, mediante la prevención del delito, el combate de la criminalidad organizada y la lucha contra el narcotráfico.	Programa Barrios Seguros	Nacional	Consolidar el bienestar integral y la seguridad en barrios vulnerables con altos índices de conflictividad social, mediante la prevención del delito, el combate de la criminalidad organizada y la lucha contra el narcotráfico Articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla Las actividades de ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como la sociedad civil, fomentando la participación de la ciudadanía en los temas referidos a seguridad, mediante la ejecución de emprendimientos comunitarios, realización de jornadas, eventos, talleres y campañas de difusión

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad . 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Ministerio de Seguridad	Políticas de seguridad, Participación Ciudadana, Territorial, Investigación Del Delito Organizado	2016	S/N	El Programa tiene como objetivo articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla	En lo referido a la consecución del objetivo de un Sistema de Seguridad Pública Integral, las actividades en ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil	Programa 41. Políticas de Seguridad Participación Ciudadana, Territorial, Investigación del Delito Organizado. 3576-Capacitación a civiles e integrantes de las Fuerzas de Seguridad. 3567-Fomento de Actividades de Prevención del Delito y la Violencia.	Nacional	Tiene como objetivo articular y planificar integralmente el Sistema de Seguridad Pública, estableciendo el modelo de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de acuerdo a la especificidad del conflicto y el contexto en el que se desarrolla. Las actividades de ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como la sociedad civil, fomentando la participación de la ciudadanía en los temas referidos a seguridad, mediante la ejecución de emprendimientos comunitarios, realización de jornadas, eventos, talleres y campañas de difusión.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios.	2015	Resolución MINJUS N° 1449/2015	Lleva adelante estudios cualitativos sobre el fenómeno mediante entrevistas en profundidad a familiares de víctimas de femicidio y el análisis de sentencias a los fines de orientar políticas públicas de prevención y reparación desde la perspectiva de Derechos Humanos. Este estudio se desarrolla basado en una muestra intencional que contempla distintos aspectos de la población de víctimas como etnia/ pueblo originario, lugar de origen, discapacidad, identidad de género, entre otros.	Víctimas y familiares de víctimas de femicidios. Ciudadanía en general.	Base de datos actualizada. Informes cualitativos sobre el femicidios en Argentina	Nacional	. Base de datos sobre casos de Femicidios en Argentina
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 72. Fortalecimiento Institucional IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Formación en Derechos Humanos para Policias y Servicios Penitenciarios provinciales	2017	NO	Formación presencial en materia de Prevención de Violencia Institucional. En los encuentros se desarrollan las temáticas de violencia institucional, intrafamiliar y de género; derechos niños, niñas y adolescentes; pluralismo cultural; y diversidad sexual. Realizado en provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy y Mendoza. Al mes de julio, 1350 agentes capacitados. Se trata de espacios de formación, concientización, capacitación y actualización legislativa, tendientes a erradicar las prácticas de vulneración de derechos cometidos por agentes de seguridad y penitenciarios.	Personal de fuerzas de seguridad	Talleres de prevención de la violencia institucional	Nacional	Talleres y cursos de formación en Derechos Humanos y prevención de la violencia institucional.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Red de trabajo para la identidad biológica	2017	RESOL-2017-696-APN-SECD-HYPC#MJ	RED DE TRABAJO SOBRE IDENTIDAD BIOLÓGICA, con el objetivo de evaluar la problemática y proponer políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio pleno del mencionado derecho. Función: Recepar, centralizar y entrecruzar en una base de datos, toda información y/o documentación relativa a personas que tengan dudas sobre su identidad biológica y, que voluntariamente la brinden, no vinculada a hechos de lesa humanidad, como también toda información y/o documentación que aporten terceros respecto de quienes se presume que su identidad habría sido alterada.	Toda persona que dude sobre su identidad biológica no vinculada a hechos de lesa humanidad	Base de datos con toda información y/o documentación relativa a personas que tengan dudas sobre su identidad biológica	Nacional	Recepción de casos. Entrevistas en profundidad
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Dar de vuelta: herramienta educativa para personas en situación de encierro	2017	NO	La propuesta Dar de Vuelta es una herramienta educativa para personas en situación de encierro que complementa los mecanismos vigentes de educación y preparación de las personas en contextos de encierro. Esta iniciativa a realizarse en el ámbito penitenciario consta del desarrollo de talleres cuya principal característica radica en fomentar la práctica de la escucha, el ejercicio de la palabra y la generación del diálogo por parte de los/as participantes, todo ello en el marco de actividades didácticas orientadas a la reinserción social y a la promoción de derechos.	Personas priivadas de libertad.	Talleres de formación orientados a la reinserción social	Nacional	Talleres para Personas privadas de libertad que cuentan con mejores herramientas para abordar el egreso al medio libre

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad 73. Cárceles Federales 75. Plan de Restricción de armas de fuego VII. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la Justicia	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Justo Vos	21/6/16	Resolución MINJUS 431/2016	Colaborar en el desarrollo de una sociedad más justa, unida y pacífica por medio de acciones de gobierno que acerquen la justicia a todas las personas y las alienten a ser parte activa de dicho desarrollo.	Ciudadanía en general	Celebración de convenios con organismos públicos y/o privados así como con organizaciones de la sociedad civil para contribuir al desarrollo de los objetivos del Programa. Desarrollo de actividades académicas, seminarios y otros encuentros en los temas de su competencia, con visión federal, procurando su difusión en el interior del país. Realización de estudios, investigaciones y diagnósticos. Coordinación de las relaciones del Ministerio con organizaciones nacionales, gubernamentales y no gubernamentales, así como instituciones privadas, universidades y otros ámbitos académicos y de la sociedad civil en los temas de su competencia y articulación con ellos de sus acciones.	Nacional	Herramientas para el trabajo con la ciudadanía en los actos cotidianos de justicia.
VI. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la justicia II. Acuerdo Productivo Nacional 9. Desburocratización y facilitación de procesos VII. Modernización del Estado 90. Ventanilla Única Digital y Presencial 53. Políticas de género	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Iniciativas para promover el acceso a la justicia	2/10/14	Decreto P.E.N. N° 174/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general (sectores vulnerables)	Centros de Acceso a la Justicia Centros de Mediación Programa ADAJUS Regionales (Programa Nacional de Rescate) Línea Nacional 0800 (Programa VCV) Línea 137 de CABA (Programa VCV)	Nacional	Atención y asesoramiento jurídico y psicosocial Asesoramiento jurídico en mediaciones Resguardo a las víctimas de trata Mediaciones comunitarias
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Verdad y Justicia	2007	Decreto P.E.N. N° 606/2007 Decreto P.E.N. N° 589/2008 Decisión Administrativa MINJUS 483/2016 Decisión Administrativa MINJUS 312 / 2018	Coordina con los demás poderes del Estado todas aquellas tareas necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de estado. Garantiza la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervienen en las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares.	Víctimas y testigos víctimas de delitos de lesa humanidad. Juzgados y Tribunales en los que se tramitan causas por crímenes contra la humanidad.	Área de Investigación y Seguimiento Judicial. Red federal de asistencia a víctimas testigos.	Nacional	Asistencia a Víctimas y testigos víctimas de delitos de lesa humanidad (evaluado las condiciones de exposición y vulnerabilidad a las que podrían verse expuestos testigos en procesos judiciales, notificaciones a testigos y notificaciones en casos de posible apropiación. Capacitación a fiscales abogados querellantes y diferentes actores del proceso penal en metodología de la investigación en la estructura represiva del Terrorismo de Estado.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 48. Integración Social y Urbana 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acciones interinstitucionales coordinadas en territorio	Sin fecha de inicio formal	Ley 23.302/85 de sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes. Objetivos. Comunidades Indígenas. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Adjudicación de Tierras. Planes de Educación, Salud y Vivienda.	Lograr una mayor articulación entre los distintos organismos del Estado para garantizar el acceso a los derechos de comunidades indígenas.	Comunidades Indígenas	- Acciones interinstitucionales coordinadas en territorio	Nacional	Acceso a derechos a partir de la articulación interministerial



OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 48. Integración Social y Urbana 69. Derechos Humanos	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Acciones de Prevención y Alerta Temprana de Conflictos	Sin fecha de inicio formal	Ley 23.302/85 de sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes. Objetivos. Comunidades Indígenas. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Adjudicación de Tierras. Planes de Educación, Salud y Vivienda. Resolución INAI 235/04 Programa de Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia.	Consolidar un Sistema de Alerta Temprana para la prevención y abordaje de conflictos vinculados a comunidades indígenas.	Comunidades Indígenas	- Alertas emitidas oportunamente ante situaciones de escalada de conflictos. Cantidad de intervenciones en situaciones de conflicto identificados por el Sistema	Nacional	Intervenciones en situaciones de conflicto en donde se vean involucradas comunidades indígenas y sus derechos
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas VII. Modernización del Estado 84. Gobierno Abierto	Meta 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Iniciativas para el desarrollo de sistemas informáticos	2/10/14	Decreto P.E.N. N° 174/2014	Facilitar a la población el acceso a la justicia, promoviendo la igualdad en el tratamiento de los habitantes, como así también la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos fundamentales.	Ciudadanía en general Público interno	SICAJ (sistema CAJ) MEPRE (sistema mediaciones) Sistema del Programa Víctimas contra las violencias Sistema Programa Nacional de Rescate	Nacional	Información estadística Bases para datos públicos y abiertos
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego	6/1/17	Ley 26216/07 Programa Nac. de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego Ley 27286 (Programa Nac. de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Prórroga Decreto P.E.N.N° 267/17) Resolución ANMaC 23/2017 Disposición DNPEPCYCI 001/2017 Disposición DNPEPCYCI 002/2017 Disposición DNPEPCYCI 003/2017 Disposición DNYPEPCYCI 005/2017	Reducción del circulante de armas de fuego y municiones, mediante la recepción, inutilización y destrucción pública de las armas de fuego y municiones	Todo habitante de la República Argentina que sea poseedor de armas de fuego y municiones.	Cantidad de armas y municiones recibidas por provincia sobre el número de sus habitantes.	Nacional	Recepción, inutilización, incentivo económico por su entrega
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de destrucción con máxima celeridad de armas incautadas, decomisadas y donadas al Estado	27/7/16	Ley 25938 Crea Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados Ley 27286 Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Nuevo plazo de ejecución Decreto P.E. N° 395/75 Reglamentación Parcial (armas de fuego) de la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429	Reducción del circulante de armas de fuego con alta probabilidad de desvío por reingreso a circuitos irregulares	Entidades estatales que posean materiales controlados sujetos a destrucción	Armas receptadas para destruir, armas efectivamente destruidas. Esta relación es la que identifica el índice de materiales recibidos por la ANMaC en condiciones de ser destruidos y los que positivamente se destruyen.	Nacional	Destrucción de materiales controlados.
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de fortalecimiento en la fiscalización de la fabricación nacional de armas de fuego	13/9/16	Disposición RENAR 643/2012 Resolución ANMAC 13/2016	Fiscalizar la correspondencia entre la información suministrada por los fabricantes locales en sus partes de producción en el aplicativo SIGIMAC (Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados) Módulo MUCOM (Módulo Usuarios Comerciales), con sus existencias físicas.	Fabricantes de armas de fuego nacionales	Relación de armas de nueva fabricación informadas (declaración virtual) mediante el aplicativo informático MUCOM (Módulo Usuarios Comerciales) del SIGIMAC (Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados) y efectivamente (materialmente) producidas.	Nacional	Evitar probables desvíos de materiales controlados hacia circuitos no autorizados. Ejecución de inspecciones y capacitación específica de agentes de fiscalización



OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
V. Combate al Narcotráfico y Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de fortalecimiento en la fiscalización de la importación de armas de fuego	17/1/17	Disposición RENAR 36/2016 Resolución ANMAC 02/2017	Verificación física de la totalidad de las armas de fuego importadas a nuestro país mediante la revisión del 100% del material arribado a Aduana evitando la verificación por muestreo.	Importadores de armas de fuego	Armas importadas conforme la documentación de origen y efectivamente arribadas	Nacional	Evitar el probable ingreso de armas de fuego no autorizadas bajo operaciones lícitas y su introducción al mercado ilícito. Ejecución de inspecciones y capacitación específica para agentes de fiscalización y control.
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad 75. Plan de restricción de armas de fuego	Meta 16.4. Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Implementación del Módulo de Gestión de Depósitos (MODADE) del Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados (MODADE) en los Poderes Judiciales Nacionales y Provinciales y sus respectivos Ministerios Públicos Fiscales.	16/11/15	Disposición RENAR 410/2015	Normalizar el control de las existencias de armas de fuego y municiones depositadas en Juzgados y Fiscalías de todo el país mediante una herramienta informática centralizada con el fin de evitar desvíos y reintegro al circuito ilícito.	Poderes Judiciales Nacionales y Provinciales, Ministerios Públicos Fiscales o de la Acusación	Provisión de aplicativo informático MODADE (Módulo de Administración de Depósitos) a Poderes Judiciales sobre su cantidad total en la organización de la Justicia del país	Nacional	Provisión de aplicativo informático y capacitación
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad. 70. Plan de lucha contra el narcotráfico Iniciativa	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Formulario Integral de Comunicación de Operativos de las Fuerzas de Seguridad (FICOFS)	29/4/16	Resolución N° 29/2016	Implementar un instrumento para mejorar la recopilación y la sistematización de información vinculada con la lucha contra el narcotráfico	Funcionarios del Ministerio de Seguridad y organizaciones intergubernamentales	Suma de la cantidad de drogas incautadas por las fuerzas de seguridad y policías federales por tipo de drogas.	Nacional	Información sobre las cantidades de estupefacientes incautados por las fuerzas de seguridad y policiales federales.
V. Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad. 70. Plan de lucha contra el narcotráfico Iniciativa	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Programa de Precio, Pureza y Potencia de los Estupefacientes	15/9/16	Resolución N°75/2016	Implementación de un programa en el marco del cual pueda recopilarse y sistematizarse información relativa al precio, pureza y potencia de los estupefacientes	Funcionarios del Ministerio de Seguridad y organizaciones intergubernamentales	Precio, pureza y potencia de la cocaína y de la marihuana obtenida a través de cromatografía gaseosa con detección de ionización de llama (GC – FID).	Nacional	Información sobre el precio, pureza y potencia de los estupefacientes incautados por las Fuerzas de Seguridad y Policiales Federales

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
V. Combate al narcotráfico y mejora de la Seguridad . 70. Plan de lucha contra el narcotráfico	Meta 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	Ministerio de Seguridad	Políticas de Control y Lucha Contra el Narcotráfico -Coordinación de Políticas de Seguridad en Fronteras	2016	S/N	La elaboración de planes nacionales y articulación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordinando sus operaciones con los demás organismos del ámbito nacional y provincial , primordialmente según el "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas" Tiene como finalidad promover la ejecución coordinada de políticas públicas de Seguridad de Fronteras contra el delito transnacional a lo largo del límite internacional.	En lo referido a la consecución del objetivo de un Sistema de Seguridad Pública Integral, las actividades en ejecución promueven la articulación de las Fuerzas de Seguridad del Estado Nacional con los múltiples actores involucrados, entre los que se destacan los cuerpos provinciales, organismos de los distintos niveles de gobiernos, instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil	El Programa 47 se encarga de la elaboración de planes nacionales y articulación de estrategias contra la producción, el tráfico y la comercialización de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordinando sus operaciones con los demás organismos del ámbito nacional y provincial , primordialmente según el "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y Control del Tráfico Ilícito de Drogas". El Programa 46 tiene como finalidad promover la ejecución coordinada de políticas públicas de Seguridad de Fronteras contra el delito transnacional a lo largo del límite internacional. Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas . Asistencia con el Concejo Federal para la Prevención y Asistencia de Adicciones y Control del Narcotráfico(-CODEFRO) y requerimientos efectuados por los Organismos Internacionales especializados en tráfico ilícito de drogas en cumplimiento de los Tratados Internacionales suscriptos Gestión integrada de controles fronterizos en los Pasos Centros de Frontera y Áreas de Control ,coordinar las funciones de la fuerza pública de los organismos de control de frontera ,en un marco de seguridad para usuarios, funcionarios e instalaciones. Proponer y coordinar acciones de colaboración entre los sistemas de Defensa y Seguridad en la Zona de Seguridad de Fronteras para evitar violaciones al límite internacional. Gestión de los sistemas de información sobre el tráfico ilícito de precursores químicos Acciones de capacitación para difundir el conocimiento en materia de narcotráfico, con la finalidad de lograr un mejor desempeño de los agentes	Nacional	Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad
VI. Fortalecimiento Institucional 79. Programa de Lucha contra la Corrupción	Meta 16.5. (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Institucionalización de un Sistema de Integridad	1/1/17	Resolucion MJDH N°186/2018 Decreto P.E.N. N° 102/99 Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública 25.188 Ley 25.233 creación de la Oficina Anticorrupción	El proyecto está centrado en el desarrollo de actividades de capacitación a funcionarios y empleados de la APN; la elaboración de recomendaciones preventivas en materia de conflictos de interés y otras infracciones a las normas éticas; y la difusión en normas y criterios éticos a lo largo de toda la APN, con el objeto de promover una cultura de integridad, que fortalezca el apego a las normas y mecanismos de prevención de la corrupción.	Empleados y funcionarios públicos	1) Asistencia técnica a Organismos y Jurisdicciones en materia de Integridad Pública	Nacional	Capacitación Instrucciones preventivas dirigidas a la Alta Dirección del organismo Informes técnicos y/o resoluciones de carácter general para aplicación de normas de integridad en el organismo Planes de trabajo para aplicar buenas prácticas de integridad en el organismo.
VI. Fortalecimiento Institucional 79. Programa de Lucha contra la Corrupción	Meta 16.5. (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Fortalecimiento del Sistema de Declaraciones Juradas.	1/1/17	Resolucion MJDH N°186/2018 Decreto P.E.N. N° 102/99 Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública 25.188 Ley 25.233 creación de la Oficina Anticorrupción	1) Aumento en la capacidad de control de las DDJJ 2) Modernización de los procesos de gestión y administración del SDDJJ 3) Fortalecimiento de los mecanismos sancionatorios del SDDJJ	Empleados y funcionarios públicos	1) Aumento en la capacidad de control de las DDJJ 2) Modernización de los procesos de gestión y administración del SDDJJ 3) Fortalecimiento de los mecanismos sancionatorios del SDDJJ	Nacional	Control Patrimonial. Publicación de las DDJJ en formato abierto

 **ODS 16**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VI. Fortalecimiento Institucional 79. Programa de Lucha contra la Corrupción	Meta 16.5. (Adaptada) Reducir considerablemente la corrupción en la relación entre el Estado y la ciudadanía en la provisión de servicios públicos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sistema de Investigación para la lucha contra la corrupción	1/1/17	Resolución MJDH N°186/2018 Decreto P.E.N. N° 102/99 Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública 25.188 Ley 25.233 creación de la Oficina Anticorrupción	Elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción, impulsar la investigación preliminar de casos donde se vea afectado el patrimonio del Estado, constituirse como denunciante ante la Justicia, y ser parte querellante en causas donde se investiguen delitos de corrupción.	Empleados, funcionarios públicos y ciudadanía en general	1) Investigaciones preliminares de presuntos hechos ilícitos o irregularidades en los casos de competencia del organismo. 2) Impulsar sumarios administrativos, acciones judiciales civiles o penales, acciones como parte querellante y otras medidas que se considere adecuadas y realizar seguimiento. 3) Actuación judicial en casos sobre presuntos hechos ilícitos, irregularidades administrativas y en general actos de corrupción cometidos en perjuicio del Estado Nacional. 4) Elaboración de presentaciones judiciales referidas a denuncias y querellas.	Nacional	Investigaciones Denuncias Participación en Juicios Contribuciones técnicas en causas judiciales en curso Presentaciones judiciales tendientes al Recupero de Activos
VI. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la Justicia VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas VII. Modernización del Estado 84. Gobierno Abierto	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Justicia Abierta	23/3/16	Decreto P.E.N. N° 117/2016 Resolución MINJUS 87/2016	Promueve la adopción de políticas de Gobierno Abierto en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del incremento de la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, participación y colaboración ciudadana y uso de tecnologías e innovación. Colabora con instituciones de Justicia nacionales y subnacionales en la implementación de políticas de Gobierno Abierto, particularmente mediante la publicación de datos de Justicia en formatos abiertos.	Ciudadanía en general	Asistencia técnica a los poderes judiciales provinciales y otras Instituciones del sector Justicia para la adopción de políticas de Gobierno Abierto.	Nacional	Provisión de datos abiertos de la Justicia argentina a través del Portal datos.jus.gov.ar.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Plan Nacional de Acción en Derechos humanos	26/2/16	Decreto P.E.N. N° 696/2010 Resolución MINJUS 483/2016 Decreto P.E.N. N° 416/2016 Decisión Administrativa JGM 312/2018	El programa encara diversas acciones hacia la construcción de un sistema de planificación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, tanto a nivel nacional como federal. Ello implica un trabajo transversal y coordinado que permita incorporar una visión de derechos en la implementación de las políticas estatales, a nivel nacional, provincial y local a través de una serie de acciones, documentos y protocolos, consensuados y validados por referentes sociales y aprobados por los más altos niveles políticos.	Funcionarios de diferentes niveles de gobierno, ciudadanos/as en función de las prioridades del Plan	Coordinación técnica para el monitoreo y seguimiento. Cooperación técnica para la promoción de planificaciones con enfoque de Derechos Humanos en el ámbito federal. Diseño y puesta en marcha de sistemas de monitoreo y seguimiento para Planes de Acción en Derechos Humanos. Diseño de los Planes Operativos Anuales-PNADH	Nacional	Diseño e implementación de planes de acción de Derechos Humanos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Plan de Formación en Derechos Humanos	2016	NO	A través de distintas instancias de formación y capacitación, se propone dotar de herramientas conceptuales, analíticas y legales, a los agentes públicos nacionales, provinciales y municipales, teniendo en cuenta la especificidad de sus funciones y el alcance de las mismas. Las instancias de formación se desarrollarán de acuerdo a las competencias y necesidades específicas de cada uno de los poderes del estado, haciendo distinciones entre la Alta Gerencia Pública, decisores de política pública y demás perfiles de funcionarios. Asimismo, se generan mecanismos para consensuar contenidos académicos y las mejores estrategias pedagógicas para la formación y la promoción de los DDHH. Asimismo, trabajamos junto a las universidades para apoyar, visibilizar y fortalecer las áreas e iniciativas vinculadas con la promoción y formación en DDHH desde el ámbito universitario.	Universidades, funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, Ciudadanía en general	Campus virtual, mesas de trabajo, cursos presenciales.	Nacional	Cursos, talleres e instancias de formación formal y no formal en Derechos Humanos.

ODS 16										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VI. Fortalecimiento Institucional 78. Afianzar la justicia VII. Modernización del Estado 84. Gobierno Abierto	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Programa Justicia 2020	30/3/16	Resolución MINJUS 151/2016	Construir una justicia independiente, abierta, moderna y eficiente en todo el país, a través de la implementación de una agenda integral de reformas. Coordinar y sostener espacios de diálogo, mesas y comisiones temáticas de trabajo para la participación ciudadana e institucional en la elaboración, implementación y seguimiento de políticas de estado, proyectos e iniciativas legislativas de innovación y modernización judicial. Diseñar y proponer a las áreas competentes planes de trabajo e iniciativas relativas a la innovación y modernización del sistema de justicia, generadas a partir de instancias participativas.	Ciudadanía en general. Comunidad jurídica.	Plataforma virtual participativa justicia2020.gov.ar. Equipos de trabajo por ejes temáticos (institucional, penal, civil, acceso a la justicia, derechos humanos, gestión y justicia y comunidad) en modalidad presencial y virtual. Convenios con organismos públicos y/o privados. Actividades académicas, seminarios y otros encuentros en los temas de su competencia. Sistema de monitoreo de resultados.	Nacional	Innovación y modernización del sistema de Justicia en la Argentina.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Asociación de Travestis Transexuales y Transgeneros de Argentina	1/12/17	Convenio interinstitucional 44/2017	Convenio marco para la promoción de derechos del colectivo LGTBI	Ciudadanía en general	Actividades de Sensibilización. Elaboración de Políticas Públicas.	Nacional	Elaboración de publicaciones, asesoramiento tecnico y relevamientos.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de Género 67. Política Nacional de Discapacidad 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Tribunal Superior de Justicia de La Provincia Córdoba	4/1/18	Convenio interinstitucional 07/2018	Convenio marco de articulación para la promoción de derechos y las buenas prácticas inclusivas en el ámbito judicial.	Empleados y Funcionarios Judiciales.	Actividades en conjunto con la delegación INADI-Córdoba. Intercambio informativos, capacitaciones y tareas de difusión.	Provincial	Informes técnicos, capacitaciones y espacios de articulación de políticas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Coordinación de políticas públicas de Empresas y Derechos Humanos	2018	Decisión Administrativa JGM 312/2018	Desarrolla herramientas para la protección y promoción de los Derechos Humanos en las operaciones de empresas en el territorio argentino, a través de la puesta en práctica de instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Empresas.	Empresas y Cámaras, organizaciones sociales, gremios y otros organismos públicos vinculados a la temática	Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas. Programa de Capacitación sobre Derechos Humanos y Empresas. Comunicación y difusión	Nacional	Creación de una línea de Base sobre la protección de Derechos Humanos en las operaciones empresarias. Programa de Capacitación. Desarrollo de Guías y Protocolos de Acción o Instrumentos de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en las actividades empresarias realizadas y difundidas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Coordinación de políticas públicas de Empresas y Derechos Humanos	2018	Decisión Administrativa JGM 312/2018	Desarrolla herramientas para la protección y promoción de los Derechos Humanos en las operaciones de empresas en el territorio argentino, a través de la puesta en práctica de instrumentos internacionales de Derechos Humanos y Empresas.	Empresas y Cámaras, organizaciones sociales, gremios y otros organismos públicos vinculados a la temática	Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos y Empresas. Programa de Capacitación sobre Derechos Humanos y Empresas. Comunicación y difusión	Nacional	Creación de una línea de Base sobre la protección de Derechos Humanos en las operaciones empresarias. Programa de Capacitación. Desarrollo de Guías y Protocolos de Acción o Instrumentos de Protección y Promoción de los Derechos Humanos en las actividades empresarias realizadas y difundidas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Elección representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI)	2004	Resolución INAI 152/04 de creación del consejo de participación indígena. Resolución INAI 624/08 de rediseño del consejo de participación indígena.	Elección de representantes del Consejo de Participación Indígena (CPI).	Comunidades Indígenas	- Planificación de elecciones de representantes del consejo de participación indígena. - Realización de elecciones de representantes del consejo de participación indígena.	Nacional	Promover instancias de participación y representación de las comunidades indígenas.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio con Ministerio de Trabajo de la Nación.	2018	Renovación próxima a firma	Participación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades (CTIO-Género)	Ciudadanía en general	Sindicatos, Cámaras empresariales y el Estado Nacional	Nacional	Promoción de buenas prácticas en el ámbito laboral público y privado.



OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Unidad de coordinación de acciones para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.	2017	NO	Desarrollan acciones en pos de la visibilización, reconocimiento y promoción de derechos de la comunidad. Junto con el Ministerio de Educación de la Nación se trabaja para que dentro de la currícula escolar sea incluida la presencia de los afrodescendientes como parte de la cultura e historia de nuestro país. A su vez, se articularon las mesas de trabajo con el INDEC a fin de que en el próximo censo 2020 se incluya en el formulario general la pregunta sobre origen afrodescendiente.	Afrodescendientes, ciudadanía en general	Mesa de diálogo Afro. Planes de acciones interministeriales	Nacional	Campaña de sensibilización - Talleres y capacitaciones a censistas y público en general sobre comunidad afrodescendiente - Campaña contra la discriminación y racismo como resultado de los compromisos de la RAFRO. distribución en escuelas de folletería y publicaciones
IV. Desarrollo Humano Sustentable 69. Derechos Humanos	Meta 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Representación del INADI ante la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).	2017	Ley 26165	La CONARE está integrada por funcionarios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Desarrollo Social, del Instituto Nacional contra la Discriminación, Xenofobia y el Racismo (INADI), del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y de una Organización no Gubernamental sin fines de lucro (éstos dos últimos participan con voz pero sin voto). La CONARE tiene la misión no solo de decidir la concesión del estatuto de refugiado a una persona, pero también tiene la responsabilidad de proteger los derechos de los refugiados y contribuir en la búsqueda de opciones para su integración local y asistencia.	Comunidad Refugiada	Organismos que conforman la CONARE	Nacional	Participación plena el procesos de reconocimiento de los derechos de los solicitantes de asilo.
IV. Desarrollo Humano Sustentable 47. Participación Ciudadana 69. Derechos Humanos	Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Procesos de consulta previa	Sin fecha de inicio formal	Ley 24.071/92 de aprobación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.	Diseñar e implementar procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectación directa a las comunidades indígenas.	Comunidades Indígenas	- Proceso de consulta sobre la consulta previa, libre e informada. - Caso piloto de consulta previa.	Nacional	Procesos de consulta previa implementados

ODS 17										
OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
II. Acuerdo Productivo Nacional. 19. Plan de desarrollo del sector TIC.	Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	Ministerio de Modernización	Plan Nacional de Inclusión Digital	Marzo 2017	No posee	El Plan Nacional de Inclusión Digital es una iniciativa del Ministerio de Modernización con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Educación. El objetivo es dar a cada argentino la oportunidad de acceder a la tecnología y usarla para su crecimiento personal. Los cursos están a cargo de estudiantes universitarios, específicamente capacitados para la tarea, que conforman la Red de Alfabetizadores Digitales.	Población vulnerable, incluyendo titulares de programas sociales (Ellas Hacen, Argentina Trabaja), adultos mayores (beneficiarios PAMI y ANSES), comunidad educativa (estudiantes, padres, profesores), entre otros.	Líneas de acción: - Alfabetización digital: Competencias para usar nuevas tecnologías en la resolución de problemas y actividades de la vida cotidiana. - Habilidades digitales: Conocimiento y destrezas para mejorar las oportunidades de empleabilidad y el desarrollo de microeconomías. - Capacitación para el Sector Público. - Infraestructura de Telecomunicaciones.	Nacional. El Plan se encuentra activo en 20 Provincias y 79 Ciudades.	Alfabetización digital Ciclo de charlas: Primeros pasos en Internet, Cómo navegar seguros en la web; Cómo cuidar a tus hijos en Internet. Curso ABC móvil: Correo electrónico y redes sociales; Organización personal; Home banking y trámites. Curso ABC digital: Comunicación; Búsqueda de información; Herramientas colaborativas. El Estado en tu Barrio: Asesoramiento personalizado para uso de correo electrónico y realización de trámites en línea. +Simple: Taller práctico para jubilados y pensionados de ANSES que reciben su primera tablet. Habilidades digitales Ciclo de charlas: Cómo buscar trabajo en Internet; Cómo vender por Internet; Herramientas digitales para crecer en tu oficio. Jornadas de capacitación: Herramientas de comercialización para la Agricultura Familiar; Marketing digital para Pueblos Turísticos. Cursos de formación: Comercio electrónico; Community Management; Testing; Programación.
II. Acuerdo Productivo Nacional. 19. Plan de desarrollo del sector TIC.	Meta 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.	Ministerio de Modernización	Plan de Comunicaciones	Marzo 2017	Decreto N° 434/2016	En el marco del Plan de Modernización del Estado, llevado adelante por el Ministerio de Modernización, el Plan de Comunicaciones se propone fortalecer e incorporar infraestructura tecnológica y redes con el fin de facilitar la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos. Asimismo, se busca avanzar hacia una administración sin papeles, donde los sistemas de diferentes organismos interactúen autónomamente. Impulsando la mejora constante de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para que todos los argentinos puedan acceder a servicios de telefonía fija y móvil, de internet y de comunicación audiovisual con la máxima calidad, diversidad, competencia y pluralidad, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital tanto a nivel nacional, como provincial y municipal.	Todos los habitantes, con especial atención en la población más vulnerable.	Los principales ejes del Plan son: - Plan de Conectividad en escuelas rurales - Red Federal de Fibra Óptica - Plan Federal de Internet	Nacional	- Tendido e iluminación de fibra óptica, en el marco de la Red Federal de Fibra Óptica. - Conectividad en escuelas rurales, con financiamiento del Fondo del Servicio Universal (tendido de redes de servicio de telefonía fija, móvil e Internet, que permita el despliegue de nuevas tecnologías como el 4G). - Comercialización de la capacidad de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2. - Calidad de servicio.
IV. Desarrollo Humano Sustentable. Iniciativa: 47. Participación Ciudadana.	Meta 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	CENOC - MDS	Fortalecimiento y promoción de líneas de trabajo provinciales y municipales destinadas a identificar y conocer a las organizaciones de la sociedad civil y también a la integración y articulación de estas organizaciones, en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de la política pública	3/11/16	Decreto 1455/96, definición de responsabilidad primaria del CENOC.	Fortalecer las políticas públicas provinciales y municipales destinadas a la promoción de una agenda articulada con las OSCs	Áreas provinciales y municipales	1- Asistencia técnica a gobiernos provinciales y municipales en la identificación y registro de OSCs. 2- Asistencia técnica a gobiernos provinciales y municipales para el desarrollo o fortalecimiento de líneas de trabajo cuyos objetivos sean la articulación con las OSCs en alguna etapa del ciclo de vida de la política pública.	Nacional	Coordinación de una política federal de promoción de la organización comunitaria.

ODS 17

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VIII. Modernización del Estado. Iniciativa 89: Reforma administrativa.	Meta 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	CENOC - MDS	Modernización del sistema de carga y reconocimiento de organizaciones de la sociedad civil y generación de registros específicos de OSCs para otras dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.	15/8/16	Decreto de Presidencia N° 422/99, el Decreto N° 1045/01 y la Resolución 1537/01 de Ministerio de Desarrollo Social	Digitalización del sistema de inscripción/actualización de las organizaciones en la base de datos del CENOC. Convenios con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional para la generación de registros específicos de OSCs	Organizaciones de la sociedad civil radicadas en Argentina. Dependencias del Poder Ejecutivo Nacional.	1- Revisión de problemas frecuentes de carga 2- diseño de interface nuevo sistema de inscripción 3- Implementación del nuevo sistema. 4- Diseño de nuevos registros específicos de OSCs a pedido de otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional.	Nacional	Inscripción en el registro de Organizaciones de la Sociedad Civil del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad
IV. Desarrollo Humano Sustentable 53. Políticas de género	Meta Reformulada 17.17. Fomentar y promover la articulación entre las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y los organismos públicos nacionales en la gestión de las políticas públicas.	INAM	Plan Nacional de Acción para la Atención, Prevención, y Erradicación de la violencia contra las mujeres (2017-2019)	16/7/16	No posee	Implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley de Protección Integral a las mujeres (26.485)	Universal - Toda la población	2 ejes de acción (Prevención y Atención); 3 ejes transversales (Formación, Fortalecimiento institucional, Monitoreo y evaluación); 69 medidas y 137 acciones. Revisar redacción para que se puedan identificar claramente los componentes.	Nacional	Capacitación
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	IPC de cobertura nacional	7/1/17	N/A	El INDEC amplió la cobertura del IPC GBA sobre la base de la elaboración de otro índice que cuenta con representación en el ámbito de todo el país. Así, el Instituto determinó canastas de bienes y servicios con representación nacional y regional.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes	7/1/17	Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el INDEC (Convenio MTEySS N° 44/2016) y Protocolo Adicional N° 1 para la implementación de la EANNA.	El objetivo del estudio es relevar algunas dimensiones vinculadas con el uso del tiempo libre, el acceso a tecnologías de la información y la participación en las tareas domésticas, en la producción para el auto consumo, así como en las actividades económicas a partir de entrevistar, siempre que fuera posible, directamente al niño o niña (población de entre 5 y 17 años de edad).	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta Nacional de Victimización	3/1/17	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el INDEC y Acta Complementaria N° 1 (Prueba Piloto) y Acta Complementaria N° 2 (CONVE-2017-02857444-APN-MSG).	Sus objetivos son: contar con indicadores comparables a nivel nacional y provincial sobre la prevalencia e incidencia delictiva durante el año 2016; identificar las medidas de seguridad adoptadas por la población para la prevención del delito; recabar información sobre las características del delito y el contexto de la victimización y sondear la percepción social sobre la inseguridad, el desempeño de las fuerzas de seguridad y las instituciones judiciales y la asistencia a las personas victimizadas.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta Nacional de Factores de Riesgo	7/1/18	Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Nación y el INDEC y Plan de Acción Conjunto (a suscribirse)	Su objetivo es medir la magnitud de los factores de riesgo asociados con las enfermedades no transmisibles (ENT) en la población argentina. Las ENT agrupan a las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y a las lesiones por causas externas. Las ECNT están representadas principalmente por las enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas. Estas patologías se asocian a una serie de factores de riesgo comunes, dentro de los cuales los más importantes son: la alimentación inadecuada, la inactividad física, el consumo de tabaco y el consumo de alcohol.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística


ODS 17

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerado	7/1/18	Memorandum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, el INDEC y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y UNICEF Argentina para ejecutar el proyecto Encuesta MICS 2018-2019.	La Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) tiene como objetivos principales: proporcionar información actualizada para evaluar la situación de los niños/as y de las mujeres en Argentina; suministrar los datos necesarios para monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio y otras metas acordadas internacionalmente, como base para la acción futura; contribuir a la mejora de los datos y sistemas de monitoreo en Argentina y fortalecer los conocimientos técnicos en el diseño, implementación y análisis de dichos sistemas; generar datos sobre la situación de los niños/as y de las mujeres, incluida la identificación de grupos vulnerables y de las desigualdades, para mejorar el diseño de políticas e intervenciones y aportar insumos para evaluar el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, plasmado en la Ley 26.061.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.18. De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidades, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en el contexto nacional.	INDEC	Estudio Nacional sobre el perfil de las personas con discapacidad	3/1/18	Convenio Marco de Cooperación entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el INDEC y Acta Complementaria N°1 para la realización del Estudio Nacional sobre el Perfil de las personas con discapacidad.	El objetivo general del estudio es cuantificar y caracterizar a las personas con limitaciones en la actividad y restricción en la participación, originadas en la interacción entre la persona que tiene una deficiencia y los factores contextuales para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según sexo y edad.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas	10/1/20	Proyecto de Decreto (en trámite)	Recoger y compilar datos sobre los principales aspectos demográficos, sociales y habitacionales de la población de una región o un país en un momento determinado, y es tradicionalmente la fuente básica de suministro de esa información. El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas es el operativo estadístico de mayor envergadura que un país puede llevar a cabo.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Censo Nacional Agropecuario	8/1/18	Proyecto de Decreto (en trámite)	Obtener datos actualizados – estructurales, productivos, tecnológicos y sociodemográficos - que permitan dimensionar y caracterizar la totalidad de las actividades agropecuarias y forestales que se desarrollan en el territorio sudamericano de la República Argentina, y disponer de un marco muestral maestro para el diseño de encuestas por muestreo probabilístico.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Censo Nacional a la Actividad Minera	9/1/17	Resolución 136-E/2017 (Convenio Marco y Acta Complementaria N°1 entre la Secretaría de Minería de la Nación y el INDEC)	El Censo Nacional a la Actividad Minera 2017 (CeNAM17) es un relevamiento a todos los establecimientos mineros del país con el objetivo de generar información permanente sobre el sector. Se trata de una iniciativa conjunta de la Secretaría de Minería de la Nación y el INDEC. Los resultados del operativo aportarán información para la planificación de políticas públicas sectoriales y brindarán herramientas de diagnóstico al sector privado para la evaluación de posibilidades de inversión.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Mejoramiento de las Estadísticas Vitales	11/1/17	N/A	Con el propósito de analizar la situación actual de las estadísticas de salud y elaborar un diagnóstico preciso en todo el país, se impulsó el desarrollo de un programa que se ocupa de la articulación del circuito de producción de las estadísticas vitales argentinas.	Productores y usuarios de estadísticas	N/A	Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Programa de Fortalecimiento Institucional del INDEC (en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo)	12/5/17	Decreto 1121/2017	El Proyecto apoya el fortalecimiento institucional y la actualización tecnológica del INDEC. A su vez, teniendo en cuenta el carácter estratégico del Instituto como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), el Proyecto también respalda la realización de operativos estadísticos que resultan esenciales para el desarrollo de las actividades del Instituto.	INDEC	N/A	INDEC / Sistema Estadístico Nacional	Fortalecimiento de la capacidad estadística

 **ODS 17**

OBJETIVOS E INICIATIVAS PRIORITARIAS DE GOBIERNO	META DE ODS	MINISTERIO RESPONSABLE DE LA META	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	FECHA DE INICIO	NORMA DE CREACIÓN	OBJETIVO GENERAL	DESTINATARIOS	COMPONENTES	ALCANCE	BIENES Y SERVICIOS QUE BRINDA
VII. Modernización del Estado 83. Recuperación de las Estadísticas Públicas	Meta 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en el contexto nacional.	INDEC	Adecuación a estándares OCDE	10/1/16	Notificación del Secretario General de la OCDE que aprueba la inclusión de la Argentina como adherente a las Recomendaciones del Consejo Ejecutivo de la OCDE sobre Buenas Prácticas Estadísticas.	El INDEC ha iniciado un sendero de trabajo conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en virtud de la intención del Gobierno Argentino de ingresar a la misma.	INDEC	N/A	INDEC / Sistema Estadístico Nacional	Cooperación internacional del INDEC

Notas: (1) En concordancias con las competencias aprobadas por la Decisión Administrativa 213/16 que crea la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales, dependiente de la Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura. (2) En concordancia con las competencias aprobadas por la Res. Ministerio de Cultura N° 1172/16 que crea la Dirección del Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales dependiente de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales. (3) En concordancia con las competencias aprobadas por la Res. Ministerio de Cultura N° 1172/16 que crea la Coordinación de Patrimonio Cultural Inmaterial dependiente de la Dirección Nacional de Bienes y Sitios Culturales. (4) Las funciones de la Secretaría de Política Económica están enmarcadas en el Programa 18: Formulación y ejecución de Políticas Económicas. Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. La Subsecretaría de Programación Macroeconómica programa, coordina y dirige tareas tendientes al seguimiento de la macroeconomía nacional e internacional, y a la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica. Además, realiza el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas, de las pautas para la programación fiscal y la evaluación de sus impactos sobre la economía real; y contribuye al análisis, diseño y seguimiento de las políticas de ingresos y la política fiscal. Realiza el análisis y seguimiento del sector externo de la economía. Por lo tanto, la Secretaría analiza y genera información de las principales variables macroeconómicas, pero no tiene un Programa Específico destinada a ejecutar políticas destinadas al cumplimiento de las metas de los ODS. (6) En Argentina, la Educación Técnico Profesional según Ley 26058 abarca a instituciones del Nivel Secundario, del Nivel Superior no Universitario y de la Formación Profesional. De allí que sus líneas de intervención reportan tanto a las metas 4.1, 4.3, 4.4. y 4.c con el fin de brindar claridad a la información. (7) Los impactos de las líneas de intervención informadas en esta Meta se verán reflejados en los indicadores que reportan a la Meta 4.1 y 4.2 dado que estos presentan desagregaciones referidas a ámbito (urbano y rural) y Sexo. En relación a la modalidad de Educación Especial se informará en la medida que se cuente con datos.
N/A: No aplica.
N/R: No reporta.

RECONOCIMIENTOS

Este Informe de País fue coordinado por el Equipo de ODS Nación del CNCPS.

ORGANISMOS	EQUIPO	AREA / POSICIÓN
Ministerio de Agroindustria	Nicolás Lucas	Director. Dirección de Producciones Sostenibles
	Patricia Degracia Torres	Dirección de Producciones Sostenibles
	Rosana Kuravsky	Dirección de Producciones Sostenibles
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Carlos Bruno Gentile	Secretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable
	Javier Neme	Coordinador de Información Ambiental
	Fabián Scagnetti	Asesor técnico de la Coordinación de Información Ambiental
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	Rodolfo Blasco	Subsecretario de Coordinación Administrativa
	Gustavo Arber	Director Nacional de Información Científica
	Nadia Moragas	Asesora
	Jorge Robbio	Subsecretario de Estudios y Prospectiva
	Erica Carrizo	Coordinadora del Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable (CITIDES)
Ministerio de Cultura	Luciano Brom	Director de Planificación, Unidad Ministro
	Claudia Cabouli	Directora Nacional de Bienes y Sitios Culturales,
	Adriana Ten Hoeve	Profesional del área técnica, Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos
	Lucía Albizuri	Coordinadora Area Conservación y Rescate de Bienes Culturales / DNBSC
	Ángeles Álvarez	Coordinadora Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales / DNBSC
	Florencia González	Coordinadora General DNBSC
	Susana Petersen	Coordinadora Area Patrimonio Cultural Inmaterial / DNBSC
Ministerio de Desarrollo Social	María Monserrat Santander	Asesora - Jefatura De Gabinete de Asesores
	Fernanda Schilman	Subsecretaria de Planificación y Comunicación Estratégica
	Carla Letcher	Subsecretaría de Planificación y Comunicación Estratégica
Ministerio de Educación	Manuel Vidal	Secretario de Gestión Educativa
	Francisco Miguens Campos	Director Nacional de Cooperación Internacional (DNCI)
	Patricia Salti	Equipo técnico de Programa de Relaciones Multilaterales. DNCI
	Virginia Luccarena	Equipo técnico de la Secretaría de Gestión
	Ignacio Balard	Coordinador de Programa de Relaciones Multilaterales. DNCI
Ministerio de Energía y Minería	Andrea Heins	Subsecretaria de Ahorro, Eficiencia Energética.
	Paula Szenkman	Subsecretaria de Desarrollo y Planeamiento Productivo
	Rocío Rodríguez	Coordinadora de Planificación, Medición y Verificación.
	Cecilia Nilda Vitto	Coordinación de Planificación, Medición y Verificación

ORGANISMOS	EQUIPO	AREA / POSICIÓN
Ministerio de Hacienda	Guillermo Cruces	Subsecretario de Desarrollo
	Luciana Díaz Frers	Secretaría de Política Económica
	Fernando Curi	Secretaría de Política Económica
	Fernando Álvarez de Celis	Secretario de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública
	Julián Álvarez Insúa	Director Nacional de Planificación Estratégica Territorial
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Mariana Barrera	Directora Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana.
	Manuela Guevara	Directora de Gestión de la Información, Secretaría de Vivienda
	Mariela Nerome	Técnica - Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana
	Daniel Guevara	Técnico - Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo Sostenible, Secretaría de Infraestructura Urbana
	María Laura Mosciaro	Técnica - Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial
	Pablo Christian Kaloghlian	Asesor de Relaciones Internacionales. Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	María Fernanda Rodríguez	Subsecretaria de Acceso a la Justicia
	Sandra Elena	Coordinadora Programa Justicia Abierta
	Gabriel Mercado	Técnico - Programa Justicia Abierta
Ministerio de Modernización	Rudi Bormann	Subsecretario de Innovación Pública y Gobierno Abierto
	Antonella Guidoccio	Coordinadora de Evaluación, Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto
	Eva Arias	Asesora en Monitoreo y Evaluación
	Verónica Ferrari	Asesora - Subsecretaria de Innovación Pública y Gobierno Abierto
Ministerio de Producción	Lucio Castro	Secretario de Transformación Productiva
	Paula Szenkman	Subsecretaria de Desarrollo y Planeamiento Productivo
	Jimena Calvo	Directora Nacional de Análisis y Estadística Productiva, Secretaría de Transformación Productiva
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	María Belen Illi	Dirección de Análisis y Estadísticas Productivas
	Emb. Gustavo Zlauvinen	Subsecretario de Política Exterior
	Mtro. Estanislao Zawels	Director de Organismos Internacionales
	Mtro. Raúl Peláez	Director de Organismos Internacionales (hasta mayo 2017)
	Franco Ruggiero	Funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales
Ministerio de Salud	Analia López	Jefa de Gabinete. Unidad de Coordinación General
	Leonardo Palladino	Asesor. Unidad de Coordinación General
	Alejandro López Osornio	Director. Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud
	María Rosner	Asesora. Unidad de Coordinación General
Ministerio de Seguridad	Dan Kucawca	Asesor General de Asuntos Internacionales
	Nicolás Garcette	Director Nacional de Estadística Criminal, Subsecretaría de Estadística Criminal

ORGANISMOS	EQUIPO	AREA / POSICIÓN
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	María Alejandra Breggia	Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social
	Suyay Cubelli	Jefatura de Gabinete de asesores
	Daniel Contartese	Dirección de Estudios Laborales
	Ximena Mazorra	Investigadora principal de empleo y relaciones laborales, Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales
Ministerio de Transporte	Álvaro Quiroga	Asesor
	Ramiro Fernández Vizcaychipi	Asesor
Ministerio de Turismo	Gonzalo Casanova Ferro	Subsecretario de Calidad y Formación Turística y de Fiscalización de Prestadores
	Helena Havrylets	Coordinadora Programa "Directrices de Gestión Ambiental"; Subsecretaría de Calidad Turística
	Rodrigo Oliver	Director Nacional de Mercados y Estadística
Agencia Nacional de Discapacidad, Presidencia de la Nación	Érica Covalschi	Directora
Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, Ministerio de Desarrollo Social	Guillermo Mayer	Coordinador
	Tomás Hengen	Técnico del CENOC
	Javier Aragón	Técnico del CENOC
	Alejandro Insfran	Técnico del CENOC
Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda	Jorge Todesca	Director INDEC
	Hernán Muñoz	Director Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales
	Martín Choyo	Director de Relaciones Institucionales e Internacionales
Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Desarrollo Social	Carla Majdalani	Directora Nacional de Comunicación, Información y Difusión
	María Cecilia Juan	Gabinete de Asesores Observatorio de Violencia contra las Mujeres del INAM.
Jefatura de Gabinete de Ministros	Maximiliano Castillo Carrillo	Subsecretario de Evaluación Presupuestaria e Inversión Pública
	Mercedes Sidders	Subsecretaría de Coordinación Interministerial - Asesora
	Fernando Stabile	Director Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional
	Roberto Graña	Director de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional
	Bernardo Terza	Coordinador de Evaluación de Programas Presupuestarios
	Romanela Conte	Coordinadora de Vinculación entre el Presupuesto y la Planificación Estratégica

Equipo ODS del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

PROFESIONAL	FUNCIÓN
Luis Di Pietro Paolo	Coordinador
María Eugenia Brissón	ODS Nación
Soledad García Conde	ODS Nación
Gustavo Pandiella	ODS Nación
Laura Gedes	ODS Provincias
Luciana Miguel	ODS Provincias
Renata Codas	ODS Municipios
Ana Vivori	ODS Municipios
Adriana Riggio	ODS Sociedad Civil y empresas privadas
Germán Brown	Asistencia administrativa
Rosina Montoya	Asistencia administrativa

Otras contribuciones

INSTITUCIÓN	NOMBRE
Pacto Global	
Representante de la Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global y CEO de Randstad para Argentina y Uruguay	Andrea Ávila
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	
Abordaje Integral de Programas Especiales	Laila Brandy
Abordaje Integral de Programas Especiales	Nicolás Todesca
Abordaje Integral de Programas Especiales	Leandro Gielis
Abordaje Integral de Programas Especiales	Gilda Caratolli
Abordaje Integral de Programas Especiales	Juan Tollo
Abordaje Integral de Programas Especiales	Nicolás Gandini
Área Comunicación	María Lujan Ferro
Área Comunicación	María Constanza Gibaut
Unidad de Coordinación Técnica	Fernanda Artola

Coordinación general, revisiones y edición del Informe de País 2018
Brissón ME, García Conde S., Pandiella G.



Consejo Nacional
de Coordinación
de Políticas Sociales



Presidencia
de la Nación

www.odsargentina.gob.ar